

# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XVI \* Número 270 \* Noviembre 2018**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- III. Oposiciones y Concursos**
- V. Anuncios**

## SUMARIO

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....</b>	<b>5</b>
<b>I.3 RECTOR .....</b>	<b>5</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R96REC/2018 de 31 de octubre de 2018, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades de colaboración internacional para el curso 2018/19 en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho. ....	5
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101REC/2018, de 14 de noviembre, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal de administración y servicio y al personal docente e investigador de la UCA para realizar estancias en Europa con la finalidad de recibir formación en Universidades o empresas de países participantes del Programa Erasmus+KA103.....	14
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102REC/2018, de 14 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad europea Erasmus+ Estudios para la doble titulación del Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL), orientación en “Gestión integrada de litorales antropizados” para el curso académico 2019/20. ....	25
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2018, de 27 de noviembre de 2018 por la que se convocan ayudas en el marco del programa Erasmus+ dirigidas a los alumnos de Grado de la UCA para el curso académico 2019/20. ....	37
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/106REC/2018, de 28 de noviembre, por la que se convocan elecciones a miembro de la Comisión de Aplicaciones.....	53
<b>I.4 CONSEJO DE GOBIERNO .....</b>	<b>53</b>
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2018, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, publicados en el BOUCA núm. 258.....	53
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz .....	56
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad). ....	59
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesor Titular de Universidad). ....	73
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018. ....	88
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018. ....	92
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de Colaboradores Honorarios, para el curso académico 2018/2019.....	96
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el nombramiento de Colaboradores Honorarios, para el curso académico 2018/2019. ...	98

---

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Resolución de Premios Extraordinarios. ....	98
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2016. ....	103
<b>I.6 VICERRECTORES.....</b>	<b>105</b>
Instrucción de la Vicerrectora de Planificación de la Universidad de Cádiz UCA/I02VP/2018, de 7 de noviembre de 2018, sobre medidas extraordinarias para el alumnado pendiente de matriculación en los Másteres universitarios oficiales .....	105
<b>I.8 GERENTE .....</b>	<b>111</b>
Instrucción UCA/I03GER/2018 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 15 de noviembre para el cierre del ejercicio económico 2018. ....	111
Corrección de errores de la Resolución del Gerente por la que se convocan préstamos reintegrables para el Personal de Administración y Servicios, publicada en el BOUCA núm. 269. ....	132
<b>I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....</b>	<b>132</b>
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos. ....	132
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Títulos Propios y Formación Permanente del curso académico 2018/19. ....	135
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2017/18, así como la oferta para el curso 2018/19, del Centro Superior de Lenguas Modernas.....	147
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 9 de mayo de 2018, nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades. ....	152
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la concesión de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2017/18. ....	157
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2017/18.....	187
Acuerdo de la Comisión de Investigación de 20 de septiembre de 2018, por el que se modifica parcialmente la convocatoria de Contratos Puente, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017.....	191
<b>I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....</b>	<b>193</b>
Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones a miembro de la Comisión de Aplicaciones de la Universidad de Cádiz. ....	193
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS .....</b>	<b>199</b>

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC165GER/2018, de 27 de noviembre de 2018, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos. .... 199

**V. ANUNCIOS..... 202**

Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de Acuerdo marco de suministro de equipos microinformáticos para la renovación de puestos de usuario y para la docencia de la Universidad de Cádiz e impresoras multifuncionales. .... 202

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R96REC/2018 de 31 de octubre de 2018, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos y actividades de colaboración internacional para el curso 2018/19 en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.**

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R96REC/2018  
 DE 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA  
 REALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE COLABORACION  
 INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2018/19 EN EL ÁMBITO DEL AULA**

**UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO**

En línea con las prioridades establecidas en el PEUCA II en cuanto a internacionalización, priorizando las áreas geográficas que corresponden a las Aulas Universitarias Internacionales y con los objetivos de: 1) fomentar la internacionalización en la UCA en el Mediterráneo Sur y el continente Africano; 2) de fomentar las relaciones académicas y de investigación entre la Universidad de Cádiz y las Universidades del ámbito del Aula U. del Estrecho a través de actividades conjuntas; y 3) de posicionar el Aula Universitaria del Estrecho como referente en las relaciones académicas entre el norte y el sur del Mediterráneo.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Convocar ayudas que permitan la realización de proyectos académicos, de investigación y actividades conjuntas entre Universidades socias con las que la UCA tenga establecido un convenio de colaboración de cualquier tipo en el ámbito del Aula Universitaria del Estrecho.

**SEGUNDO.-** Establecer las bases de la Convocatoria para la presentación y selección de propuestas por parte de la comunidad universitaria UCA de acuerdo con los principios de objetividad y transparencia, así como de los objetivos definidos en las bases del Anexo.

**TERCERO.-** Dotar cada ayuda con una subvención de hasta 3000 euros brutos.

**TERCERO.-** La dotación de las ayudas, por un importe total de 50.000,00 euros, se sufragará con cargos a las siguientes aplicaciones presupuestarias, 40.000,00€ a 18VIBAPR02 – 000A – 481.99.01 y 10.000,00€ a 18VIBAPR01 – 000A – 481.99.01.

**CUARTO.-** La Convocatoria tiene carácter abierto y permanente hasta la liquidación de los fondos disponibles. Las actividades a financiar deberán estar ejecutadas como máximo antes del 30 de noviembre de 2019.

**QUINTO.-** El plazo para la presentación de solicitudes estará disponible desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA y permanecerá abierto hasta la liquidación de los fondos disponibles o hasta el 30 de septiembre de 2019, lo que antes suceda.

**SEXTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz declarados ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los

Código Seguro de verificación:4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ		FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==	PÁGINA	1/8
 4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==				

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Dirección General de Relaciones Internacionales, Edificio Hospital Real, c/ Fragela 8, 11003 Cádiz.

**SÉPTIMO.-** Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Rector,  
 (Por delegación de firma, La Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras  
 Resolución UCA/R16REC/2015, BOUCA n.º 184)

Fdo.: Inmaculada Santiago Fernández

Código Seguro de verificación: 4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ		FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==	PÁGINA	2/8



4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==

## ANEXO I.

### BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COLABORACION INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2018/19 EN EL ÁMBITO DEL AULA UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente documento tiene por objeto establecer las bases de la Convocatoria para la realización de actividades de colaboración internacional por parte de la comunidad universitaria UCA de acuerdo con los principios de objetividad y transparencia, así como de los objetivos aquí definidos:

- Fomentar y apoyar la internacionalización de la actividad investigadora y docente que el personal de la Universidad de Cádiz desarrolla
- Fortalecer los lazos institucionales de la UCA con otras Universidades e Instituciones del espacio de influencia del Aula Universitaria del Estrecho (Mediterráneo Sur, Oriente Próximo y continente Africano).
- Crear nuevas oportunidades para la colaboración internacional de la Universidad de Cádiz en el Mediterráneo sur y el África sub-sahariana.

**SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.** Podrá solicitar la financiación objeto de la presente convocatoria el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz que, en la fecha de presentación de la solicitud, tengan un contrato en vigor con la Universidad. Esta condición deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de la actividad que motiva la concesión de la financiación.

**TERCERA.- DURACIÓN.** Las actividades a financiar deberán estar ejecutadas como máximo en fecha 30 de noviembre de 2019.

**CUARTA.- DOTACIÓN.** La cuantía total disponible para la realización de las actividades reguladas por la presenta convocatoria será de 50.000,00 €. El importe máximo de las actividades a financiar será de 3.000 € por actividad.

El importe total con el que se financiará cada actividad vendrá determinado por el presupuesto presentado, pero podrá ser revisado desde el punto de vista de la eficiencia económica y de los límites vigentes para el tipo de gasto solicitado (dietas, kilometraje etc.).

**QUINTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.** El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA y finalizará el 30 de septiembre de 2019 o cuando los fondos disponibles hayan sido agotados.

Las propuestas, que deberán seguir el Anexo II de esta convocatoria, deberán incluir la siguiente información:

- Nombre de la actividad
- Persona responsable en la UCA y Departamento o Unidad a la que pertenece.
- Correo electrónico y teléfono de contacto
- Equipo de trabajo UCA implicado

Código Seguro de verificación:4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ	FECHA	14/11/2018	
ID. FIRMA	angus.uca.es	4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==	PÁGINA	3/8



4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==

- Otras personas participantes nacionales (empresas, organizaciones, etc.)
- Socios internacionales: deberán tratarse de Universidades socias de la UCA con las que exista un convenio en vigor de colaboración de cualquier naturaleza
- Equipo de trabajo internacional: con indicación del personal que participará de cada Universidad; la presente convocatoria permite que la Universidad socia incorpore en el equipo de trabajo personal externo a la Universidad (empresas, organizaciones), siempre que haya un responsable perteneciente a la Universidad socia con una relación contractual durante el periodo de realización del proyecto
- Periodo de realización
- Lugar de realización
- Objetivos que se persiguen y explicación de cómo se relacionan con la consecución de los objetivos propuestos por la presente convocatoria
- Descripción detallada de la actividad
- Presupuesto detallado, en el que se indique todos los gastos previstos desglosados por conceptos y valores unitarios.

Las solicitudes, incluyendo todos los datos indicados anteriormente, deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Universidad de Cádiz.

**SEXTA. – COMISIÓN DE SELECCIÓN.-** Con carácter mensual, las solicitudes recibidas hasta ese momento serán analizadas por la Comisión de Relaciones Internacionales (a través de la Subcomisión de Convocatorias o una específica que se cree al efecto) de la Universidad de Cádiz que elevará al Director General de Relaciones Internacionales la propuesta de resolución. La resolución informará sobre la aceptación o la necesidad de subsanación de la propuesta, así como el procedimiento a seguir para el acceso a la financiación concedida. Las solicitudes aprobadas se comunicarán por correo electrónico al coordinador de la propuesta, que en el plazo máximo de una semana deberá comunicar su aceptación.

**SÉPTIMA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-** La Comisión de Relaciones Internacionales revisará las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Viabilidad de la propuesta
- Adecuación de la actividad a los objetivos y requisitos de la presente convocatoria
- Grado de detalle aportado en los diferentes apartados
- Proporcionalidad del presupuesto respecto a los objetivos planteados, respeto al principio de eficiencia económica

La valoración negativa en alguno de los apartados anteriormente indicados por parte de la Comisión, dará lugar a una solicitud de subsanación de la propuesta al coordinador. La no respuesta satisfactoria dentro de los plazos establecidos en el requerimiento, será motivo de exclusión automática de la solicitud.

**OCTAVA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A FINANCIAR.-** Podrán ser financiadas cualquier actividad académica, docente y de investigación que no tengan financiación concedida por otras convocatorias de la UCA, nacionales o internacionales y que se encuadren dentro de los objetivos establecidos en esta convocatoria. No podrán ser objeto de las propuestas actividades de movilidad de personal docente, investigador o de administración a

Código Seguro de verificación:4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ	FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/8



4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==

Universidades con las que exista un proyecto KA107 vigente y con plazas disponibles, o de otras convocatorias de movilidad de la Universidad (becas UCA-Internacional, Plan de Fomento de la Investigación y la Transferencia, otras convocatorias de movilidad).

Todas las actividades deberán contar con un Coordinador de la Universidad de Cádiz e incluir un enfoque que permita desarrollar la internacionalización de la actividad investigadora, docente o institucional de la UCA con otras Universidades del área geográfica de influencia del Aula Universitaria del Estrecho:

- Orilla Sur del Mediterráneo: Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Siria, Líbano, Jordania y Palestina.
- Otros países de África: aquellos con lo que exista convenio en el marco del programa KA107: Burkina Faso, Costa de Marfil, Ghana, y Gabón.

Las ayudas serán preferentemente para actividades con Universidades con las que se mantiene un convenio bilateral de cualquier tipo o que formen parte de un consorcio o proyecto en el que la UCA participe (Anexo III). En el caso de Universidades con las que no exista ningún tipo de relación, cada caso se estudiará de forma individual para analizar la viabilidad de la propuesta y el interés para la Universidad de Cádiz.

Las actividades aprobadas deberán haber sido ejecutadas totalmente en fecha 30 de noviembre de 2019.

**NOVENA.- CONDICIONES DE LA AYUDA.-** La gestión de los fondos se adecuará a las características de la actividad a financiar, pudiéndose hacer cargo directamente el Aula Universitaria del Estrecho de las facturas y gastos a imputar, o procederse a la incorporación de la financiación a una orgánica concreta. La elección de una u otra forma de gestión de los fondos corresponderá al Director de Secretariado de Aulas y Cooperación, en su calidad de co-Director del Aula Universitaria del Estrecho, en base a los criterios de efectividad de la gestión del proyecto, basándose en la propuesta y tipo de actividades aprobadas.

En todo caso, corresponderá a la persona responsable del proyecto aportar la documentación económica y técnica necesaria para el pago y la justificación de los gastos declarados, según los procedimientos vigentes en la Universidad de Cádiz.

La concesión y disfrute de esta ayuda no exime en ningún momento al responsable del proyecto de la responsabilidad y posibles consecuencias que pudieran derivarse de la incorrecta gestión de los fondos según la normativa nacional vigente.

**DÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO Y MODIFICACIONES.-** La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios por parte de los solicitantes o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la aprobación de la actividad, podrán dar lugar a la anulación de los compromisos adquiridos.

Las modificaciones en las características aprobadas de la actividad, especialmente aquellas que puedan alterar su estructura presupuestaria, deberán ser admitidas expresamente por el Director de Secretariado de Aulas y Cooperación.

Código Seguro de verificación:4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ		FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==	PÁGINA	5/8
 4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==				

**DECIMOTERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

**PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.** En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

**DUDAS O CONSULTAS:** Aula Universitaria del Estrecho – Universidad de Cádiz:  
[aula.estrecho@uca.es](mailto:aula.estrecho@uca.es)

Código Seguro de verificación:4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ		FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	<a href="mailto:angus.uca.es">angus.uca.es</a>	4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==	PÁGINA	6/8



4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==

## ANEXO II

Las propuestas deberán ajustarse al siguiente esquema, aunque no han de ser presentados en formato de tabla.

<b>Título del proyecto</b>
<b>Equipo UCA:</b> Investigador responsable: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal UCA: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal u organismos externos: nombre, organismo al que pertenece
<b>Universidad socia:</b> <b>Equipo Universidad socia:</b> Investigador responsable: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal Universidad socia: Nombre, tipo de contrato, Departamento, Facultad Personal u organismos externos a la Universidad socia: nombre, organismo al que pertenece
<b>Periodo de realización del proyecto:</b> <b>País y lugar de realización:</b>
<b>Descripción del proyecto o de la actividad:</b> Objetivos: (con indicación de cómo se relacionan con la consecución de los objetivos propuestos por la presente convocatoria) Estado de la cuestión y antecedentes (en el caso de que sea pertinente): Descripción detallada de las actividades a realizar:
<b>Presupuesto detallado:</b>

Código Seguro de verificación:4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ	FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/8



4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==

### ANEXO III.

## LISTA DE UNIVERSIDADES PREFERENTES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COLABORACION INTERNACIONAL PARA EL CURSO 2018/19 EN EL ÁMBITO DEL AULA UNIVERSITARIA DEL ESTRECHO

PAIS	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD
Marruecos	Abdelmalek Essaadi	Ibn Toufail Kenitra
	Hassan I -Settat	Mohamed I - Oujda
	Hassan II - Casablanca	Cadi Ayyad - Marrakech
	Mohamed V- Rabat	Moulay Ismail - Meknès
	Internacional de Rabat	Ibn Zohr - Agadir
	Sidi Mohamed Ben Abdellah- Fez	
Argelia	Oran I	Skikda
	Ciencias y Tecnologías de Oran	Biskra
	Oran II	Constatine I
	Sidi Bel Abbes	Khemis Miliana
	Mostaganem	Tlemcen
Túnez	Sfax	Cartago
	Sousse	Tunis El Manar
	Manouba	
Egipto	Cairo	
Jordania	Jordania	Yarmuk
Líbano	Santo Espíritu de Kaslik	
Gabón	École Normale Supérieure de Libreville	
Costa de Marfil	Felix Houphouet Boigny	Alassane Ouattara
Ghana	Ghana	
Burkina Faso	Ouagadougou	Centre National de Recherche Scientifique et Technologique

Código Seguro de verificación:4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ	FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/8



4HR9KTZHpcrrDUDjFWbRtQ==

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101REC/2018, de 14 de noviembre, por la que se convocan ayudas dirigidas al personal de administración y servicio y al personal docente e investigador de la UCA para realizar estancias en Europa con la finalidad de recibir formación en Universidades o empresas de países participantes del Programa Erasmus+KA103**

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R101REC/2018, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCA PARA REALIZAR ESTANCIAS EN EUROPA CON LA FINALIDAD DE RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAISES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+KA103**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**CURSO 2018/2019**

Con el objeto de brindar al personal de la UCA posibilidades de desarrollo personal y profesional, fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos, así como el intercambio de conocimientos técnicos y de funcionamiento de otras instituciones europeas, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución **UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones**, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales,

**RESUELVO**

PRIMERO. - Convocar **25** ayudas de movilidad a realizar durante el curso 2018/2019 para el Personal de Administración y Servicios, así como el Personal Docente e Investigador, que preste servicios en la Universidad de Cádiz, para realizar estancias en los países indicados, con la finalidad de recibir formación, en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria. El importe total de cada ayuda dependerá del destino elegido y de los días de estancia, siendo financiados un máximo de cinco días.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0004, correspondiente a Fondos de la Universidad de Cádiz.

TERCERO. - El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a 14 de noviembre de 2018

El Director General de Relaciones Internacionales  
Fdo.: Juan Carlos García Galindo

## ANEXO

### CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA103

#### Convocatoria 2018/19

La Universidad de Cádiz convoca **25** plazas, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y cofinanciadas con Fondos de la Universidad de Cádiz, dirigidas al Personal de Administración y Servicios, así como el Personal Docente e Investigador de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+, para realizar estancias hasta **el 30 de septiembre de 2019**, con el fin de participar en programas de formación en la institución de acogida.

La presente convocatoria se orienta especial, pero no únicamente, al Personal de Administración y Servicios dado que esta es la única convocatoria Erasmus+ donde el PAS tiene la posibilidad de realizar estancias de internacionalización que redunden en la mejora de su currículum en el ámbito de la internacionalización y, a través de esta experiencia, de mejora e internacionalización de los servicios en los que prestan su labor.

#### PRIMERA: OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad de formación en el marco Erasmus+ son los siguientes:

- Brindar al personal de la UCA (PAS y PDI) posibilidades de desarrollo personal y profesional.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos, de actualización y de metodologías en los ámbitos directamente relacionados con la investigación o el perfil del puesto de trabajo del solicitante.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y del funcionamiento de otras instituciones europeas.

#### SEGUNDA: DESTINOS

Universidades y empresas europeas de países participantes en el programa Erasmus+ KA103

#### TERCERA: DURACIÓN

Las becas se concederán para estancias de un mínimo de dos días de actividad y un máximo de dos meses (**puediendo ser sólo financiados un máximo de cinco días**). En el programa de actividades propuesto, incluido en el Acuerdo de Movilidad (Anexo I), deberán **detallarse por días las actividades** a realizar relacionadas con la movilidad.

#### CUARTA: AYUDAS ECONÓMICAS

##### 1.) Fondos europeos

##### a) Ayuda de viaje:

Cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Cantidad/ participante
Entre 10 y 99 km	20 Euros
Entre 100 y 499 km	180 Euros
Entre 500 y 1999 km	275 Euros
Entre 2000 y 2999 km	360 Euros
Entre 3000 y 3999 km	530 Euros
Entre 4000 y 7999 km	820 Euros
Recorridos de 8000 km o más	1500 Euros

##### Calculador de distancia:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

- b) Ayuda de manutención: Entre el primer día de la actividad y el último día de la actividad en destino según grupos de países (**máximo 5 días financiados**):

<b>GRUPO 1</b>	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	120 Euros/día
<b>GRUPO 2</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 Euros/día
<b>GRUPO 3</b>	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	90 Euros/día

## 2.) Fondos UCA

300 € por estancia concedida.

## 3.) Ayuda especial a discapacitados

Aquellos participantes que tengan reconocida una minusvalía igual o superior al 33%, deberán ponerse en contacto con la ORI para conocer de manera específica las ayudas complementarias que se pueden percibir en caso de que su solicitud de movilidad sea aceptada.

## QUINTA: SOLICITUDES

El personal interesado debe rellenar **en un plazo de un mes** desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA, todos los apartados del formulario on-line que estará disponible en el siguiente enlace, que también se encuentra en la página Web de la ORI:

<https://movilidadinternacional.uca.es/>

Cada interesado podrá solicitar una única estancia Erasmus Formación, por lo que sólo será posible introducir una solicitud en el formulario on-line.

Después de haber cumplimentado la solicitud on-line, los interesados deberán enviar a la OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, dentro del plazo de **un mes** desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA, y a través del Registro General de la Universidad de Cádiz, de los Registros Auxiliares de Campus, o a través de cualquiera de los medios y procedimientos legalmente establecidos para ello:

- una copia **impresa y firmada** del formulario de solicitud, correspondiente a la presente convocatoria, cumplimentado vía on-line.
- el **'Acuerdo de Movilidad'**, según el modelo disponible en el **Anexo I** de la presente convocatoria y en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el que irá detallado el **Programa de Actividades desglosado por días**.

Dicho programa debe estar **firmado**, además de por el interesado, por el Responsable, del Departamento o Servicio autorizado de la entidad de acogida. Además, en el caso del PDI, por el Coordinador Internacional de Centro y en el caso del PAS por el Director/Jefe de Servicio. Este documento se admitirá escaneado, pero no se podrán admitir documentos con enmiendas o tachaduras.

**Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no podrán ser admitidas.**

## SEXTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por la sub-comisión de Convocatorias de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, cuya pre-selección será elevada a la Comisión de Relaciones Internacionales para su aprobación y publicación. Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- Las solicitudes presentadas por el Personal de Administración y Servicio: 8 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del Personal que se desplacen por **primera vez** a otro país comunitario en el marco del Programa Erasmus+: 5 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del Personal que hayan realizado un máximo de una estancia en los últimos tres años: 3 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del Personal Docente que imparten enseñanza en un programa Máster Erasmus Mundus, o en un Máster o Grado de doble titulación compartido con otra universidad socia europea: 3 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del Personal Docente que sean Coordinadores Erasmus en el curso 2018/19: 1 PUNTO.
- Las presentadas por miembros del PDI y PAS cuya movilidad esté relacionada con el Plan Estratégico de Internacionalización del Centro o de la unidad administrativa a la que pertenecen, especialmente aquellas vinculadas a planes de Política Lingüística, para lo que deberán cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad “Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)” detallando y motivando la vinculación de la movilidad: Hasta un máximo 3 PUNTOS (a valorar por la subcomisión).
- Las presentadas por el Personal que acredite tener conocimiento de uno o varios idiomas. La valoración de nivel de idioma por cada idioma (B1: 1 PUNTO; B2: 1,5 PUNTOS; C1 y C2: 2 PUNTOS) se acreditará mediante certificado oficial de alguno de los siguientes organismos: Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA, Escuelas Oficiales de Idiomas e Instituciones Universitarias de Idiomas, Instituto Alemán, Exámenes de la Universidad de Cambridge (FirstCertificate, Advanced o Proficiency), Alianza Francesa, etc. La lista completa de títulos válidos se encuentra en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel>.

Aquellas personas que tengan concedida una ayuda en la convocatoria 17/18 y **no hayan realizado aún la estancia**, no podrán beneficiarse de una nueva ayuda para la convocatoria 18/19 a menos que renuncien a la anterior con carácter previo a la solicitud.

No podrán concederse estancias de Docencia y Formación a la misma persona en el mismo destino (aunque sean fechas distintas). Si se solicitaran ambas movilidades deben indicar cuál es la de preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online. En el caso de que quedaran vacantes, se podrá conceder la movilidad solicitada en segundo orden de preferencia en función de la puntuación obtenida en el correspondiente baremo, siempre y cuando no sean al mismo destino.

La concesión de una de estas ayudas es compatible con la concesión de una ayuda de movilidad Erasmus+ con fines de docencia o formación para el programa KA107.

Igualmente, son compatibles con las ayudas que los campus de excelencia CEIMAR Y CEIA3 conceden para movilidad Erasmus+ con fines docentes y con fines de formación KA103 Y KA107.

En ambos casos, serán compatibles SIEMPRE QUE NO COINCIDAN LOS DESTINOS Y FECHAS DE LAS AYUDAS.

## SÉPTIMA: RESOLUCIÓN

La Resolución Provisional con el listado de solicitudes admitidas y excluidas será publicada en la página Web de la ORI. Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas. En este caso los

datos a subsanar o la documentación a aportar deberán remitirse obligatoriamente a través de CAU, para dejar constancia de la subsanación.

Esta publicación servirá de notificación oficial a los solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es responsabilidad del propio solicitante consultar la web de la convocatoria para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

La Resolución Definitiva, con el listado de solicitudes concedidas, se publicará del mismo modo en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. Junto con la Resolución se publicará el listado de solicitantes que no han obtenido ayudas, ordenado de acuerdo con la puntuación obtenida, que servirá como lista de espera para cubrir las plazas vacantes por renuncia o el incremento de ayudas que pudiera producirse por obtención de financiación adicional.

### **OCTAVA: ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS**

Es requisito indispensable para proceder al primer pago de la ayuda, que consistirá en el 80% de la ayuda subvencionada por los fondos europeos y el total de la ayuda correspondiente a los fondos propios, que el profesor haya entregado previamente a la realización de la movilidad en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- El Contrato de Subvención (**original, fechado y firmado por el interesado**) correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, que habrá de entregarse a través de registro oficial. Las instrucciones para obtener dicho documento se encuentran disponibles en la Web de la ORI. Este documento deberá acompañarse con el Mobility Agreement debidamente cumplimentado y firmado por las tres partes. Una vez presentado el Contrato de Subvención no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por la Dirección General de Relaciones Internacionales, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.
- Copia de la Contratación del Seguro de Asistencia en Viajes y Accidentes, que la Universidad de Cádiz tenga concertado en el momento en que el usuario haya de contratarlo, para lo cual se facilitará el enlace correspondiente en la Web de la ORI. La contratación se realizará online, a través de la empresa concertada para este servicio.

El segundo pago de la ayuda concedida, 20 % de la ayuda subvencionada por los fondos europeos, se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- **Certificado Final de Estancia** donde figuran las fechas de inicio y fin de la estancia, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, sin enmiendas ni tachaduras, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados (Anexo II).
- **Informe Final de Estancia.** Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea (Mobility Tool).

### **NOVENA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- Firmar el Convenio de Subvención en los plazos y forma que se les indique y previamente a la salida.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- Informarse y seguir las recomendaciones sanitarias en materia de vacunación internacional que determine el Ministerio de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.
- Los participantes seleccionados deberán solicitar y formalizar el correspondiente visado en el país de origen. Para ello, la Universidad de destino emitirá una carta de aceptación/invitación para este propósito con la debida antelación. Para la solicitud del visado se hace necesario contratar un Seguro

con cobertura médica en el país de destino que cubra todo el periodo de estancia. Cuando sea necesario, las Aulas Universitarias apoyarán a los solicitantes en la tramitación del visado.

- La búsqueda de alojamiento y los trámites de registro en la Universidad de destino no son responsabilidad de la misma ni de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, sino que forman parte de las obligaciones del beneficiario.

Al volver de su estancia, el solicitante se compromete a entregar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales:

- **El Certificado Final de Estancia** donde figuran las fechas de inicio y fin de la formación recibida, firmado y sellado por la institución de destino. El certificado ha de ser original, sin enmiendas ni tachaduras, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados. (Anexo II)
- **Informe Final de Estancia.** Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea (*Mobility Tool*).

En caso de renuncia los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar, de forma inmediata y una vez ésta se produzca, comunicando la baja mediante CAU y, en cualquier caso, antes del 30 de marzo de 2019. Todo ello a fin de que otro solicitante de una posible lista de suplentes—si se diera el caso—pueda beneficiarse de la ayuda. En caso de que el beneficiario comunique su baja con posterioridad al 30 de marzo de 2019 sin razones justificadas o simplemente no lo comunique, podrá ser penalizado en futuras solicitudes de movilidad.

Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://internacional.uca.es/category/convocatorias/docencia-formacion/>

**Preguntas y consultas específicas:** A través del CAU: Servicio de movilidad Erasmus

PAS: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K111>.

PDI: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K112>

## DÉCIMA RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD.

Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el apartado 10 de la convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales emitirá el correspondiente informe, que será entregado al interesado a los efectos de reconocimiento de la actividad realizada, en los términos que acuerden los órganos de gobierno de la Universidad.

En el caso del PAS, el hecho de haber sido seleccionado como beneficiario de la Beca ERASMUS+ Formación no implica la autorización para la realización de la Comisión de Servicio, que de acuerdo con lo indicado en la Instrucción General sobre Jornada de Trabajo y Normas de Control de Presencia del PAS corresponde al Gerente. A fin de facilitar la tramitación de esta autorización el Servicio de Relaciones Internacionales remitirá el listado de los solicitantes seleccionados, junto con la documentación presentada, a la Gerencia, que resolverá dichas solicitudes y una vez autorizadas las remitirá al Área de Personal para su posible inclusión en el expediente de Formación de los interesados, que en todo se producirá una vez acreditada la realización efectiva de la movilidad.

## PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado, personal investigador, solicitante o interesado y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 14 de noviembre de 2018

Juan Carlos García Galindo

Director General de Relaciones Internacionales

## ANEXO I

# Mobility Agreement Staff Mobility For Training<sup>1</sup>

Planned period of the training activity: from [day/month/year] till [day/month/year]

Duration (days) – excluding travel days: .....

### The Staff Member

Last name(s)		First name (s)	
Seniority <sup>2</sup>		Nationality <sup>3</sup>	
Sex [M/F]		Academic year	20../20..
E-mail			

### The Sending Institution

Name		Faculty/Department	
Erasmus code <sup>4</sup> (if applicable)			
Address		Country/ Country code <sup>5</sup>	
Contact person name and position		Contact person e-mail / phone	

### The Receiving Institution / Enterprise<sup>6</sup>

Name			
Erasmus code (if applicable)		Faculty/Department	
Address		Country/ Country code	
Contact person, name and position		Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise:		Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input type="checkbox"/> >250 employees

*For guidelines, please look at the end notes on page 3.*

**Section to be completed BEFORE THE MOBILITY****I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME**

Language of training: .....

**Overall objectives of the mobility:****Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):****Activities to be carried out:****Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the staff member and on both institutions):**

## II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing<sup>7</sup> this document, the staff member, the sending institution and the receiving institution/enterprise confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the staff member.

The staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The staff member and the receiving institution/enterprise will communicate to the sending institution any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

### The staff member

Name:

Signature:

Date:

### The sending institution/enterprise

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

### The receiving institution

Name of the responsible person:

Signature:

Date:

<sup>1</sup>In case the mobility combines teaching and training activities, **themobility agreement for teaching template** should be used and adjusted to fit both activity types.

<sup>2</sup>**Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

<sup>3</sup>**Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

<sup>4</sup>**Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives.. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

<sup>5</sup>**Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

<sup>6</sup>All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

<sup>7</sup>Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country). Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.

**ANEXO II**  
**CERTIFICATE OF ATTENDANCE**

Name of the host institution:

.....  
**IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:**

Mr./Ms.....

from the  
UNIVERSITY OF CADIZ, SPAIN  
(E CADIZ01)

performed the **TRAINING** mobility specified under the ERASMUS + programme at our institution between

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ and \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
day month year day month year

-----  
**Date (\*)**

-----  
**Stamp and Signature**

(\*) The date of signature should not be before the date of departure

Name of the signatory: .....

Function: .....

Original form to be handed to:  
Oficina de Relaciones Internacionales  
Universidad de Cádiz  
Edificio Hospital Real. Plaza Falla nº 8. 11003 Cádiz. Spain

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102REC/2018, de 14 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad europea Erasmus+ Estudios para la doble titulación del Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL), orientación en “Gestión integrada de litorales antropizados” para el curso académico 2019/20.**

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R102REC/2018, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS+ ESTUDIOS PARA LA DOBLE TITULACIÓN DEL MÁSTER EN GESTIÓN INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES (GIAL), ORIENTACIÓN EN “GESTIÓN INTEGRADA DE LITORALES ANTROPIZADOS” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/20**

**UNIVERSIDAD DE  
CÁDIZ CURSO 2018/2019**

Con el objeto de fomentar la internacionalización en la UCA a través de la movilidad Erasmus+, brindando a sus estudiantes la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países. y de acuerdo con lo previsto en la Resolución **UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones**, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Convocar 5 plazas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+, subprograma Erasmus+ Estudios de la Unión Europea para cursar durante el año académico 2018/19 el Máster “Scienze Geologiche, Georisorse e Territorio” (Classe LM 74 Scienze e Tecnologie Geologiche) en la Università degli Studi di Ferrara (Italia).

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 21 de enero de 2019 (hasta las 12:00 horas del mediodía).

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a de noviembre de 2018

El Director General de Relaciones Internacionales  
Fdo.: Juan Carlos García Galindo

## **Convocatoria de Movilidad Europea Erasmus+ Estudios para la doble titulación del Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL), orientación en “Gestión Integrada de Litorales Antropizados” para el curso académico 2019/20**

La Universidad de Cádiz, a través de su Dirección General de Relaciones Internacionales y la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, hace pública la convocatoria de **5 plazas** para movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+, subprograma Erasmus+ Estudios de la Unión Europea para cursar durante el año académico 2018/19 el Máster “Scienze Geologiche, Georisorse e Territorio” (Clase LM 74 *Scienze e Tecnologie Geologiche*) en la Università degli Studi di Ferrara (Italia).

Los estudiantes que finalicen satisfactoriamente la formación indicada, es decir, el año de estudios en la Università degli Studi di Ferrara y el año de estudios en la Universidad de Cádiz, conseguirán los siguientes títulos:

- La *Laurea Specialistica* (máster) en “Scienze Geologiche, Georisorse e Territorio”, concedido por la Università degli Studi di Ferrara.
- El Máster en “Gestión Integrada de Áreas Litorales” (GIAL), orientación en “Gestión Integrada de Litorales Antropizados”, concedido por la Universidad de Cádiz.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES**

1.1. Ser **ciudadano de un Estado miembro** de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes al Programa ERASMUS+ o bien, personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas.

1.2. **Estar preinscrito y admitido en el Máster en “Gestión Integrada de Áreas Litorales” (GIAL), orientación en “Gestión Integrada de Litorales Antropizados” de la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2018/2019.**

1.3. El candidato se compromete a matricularse en la misma titulación en la UCA en el curso 2019/20. En el caso de aquellos estudiantes que se vean obligados a solicitar permanencia en la UCA para dicho curso académico, deberán tenerla adjudicada antes de iniciar su estancia Erasmus+.

1.4. Aquellos participantes **que hayan disfrutado** de otras ayudas bajo el programa Erasmus (LLP), Erasmus Mundus o Erasmus+ durante sus estudios de Máster podrán solicitar una ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria siempre y cuando el número de meses totales de esta estancia sumados a los anteriores que ya hayan realizado dentro del mismo ciclo formativo (Máster) **no exceda de 12 meses.**

## 2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. La estancia se desarrollará en la Università degli Studi di Ferrara. La aceptación definitiva del estudiante en la universidad de destino dependerá de la universidad socia.

2.2. La duración máxima de la estancia del estudiante en el extranjero será de 12 meses y no podrá ser en ningún caso inferior a 3 meses (90 días).

2.3. Se establece el siguiente número de créditos ECTS como carga de trabajo de los estudiantes:  
- Estancia de un curso académico completo: 78 créditos ECTS (60 créditos correspondientes al segundo curso de la Laurea Magistrale más 18 créditos para el reconocimiento a su regreso).

2.4. Los estudiantes seleccionados para ocupar una plaza Erasmus+ podrán optar a la adjudicación de las ayudas económicas. La cuantía económica mensual de las ayudas, en caso de tener derecho a ella, será publicada por la UCA en función de los fondos disponibles según la asignación que se efectúe por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), y otras instituciones estatales y regionales a la Universidad de Cádiz junto con los fondos que puedan ser asignados por ésta para ayudas complementarias.

El periodo mínimo por el que se conceden ayudas económicas es, con carácter general para la convocatoria Erasmus+, de 3 meses (90 días). En caso de periodos inferiores, el estudiante Erasmus+ deberá devolver el importe íntegro de la ayuda económica recibida. No obstante, **dadas las características específicas de esta convocatoria relacionada con el acuerdo de doble titulación de Máster con la Università degli Studi di Ferrara, el periodo mínimo de estancia será el necesario para completar la carga académica exigida por le acuerdo de doble titulación** (apartado 2.3: 78 créditos).

2.5. El estudiante seleccionado podrá disfrutar de becas o ayudas financieras de otros organismos como el Estado Español, la Comunidad Autónoma u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma.

2.6. El estudiante deberá realizar una prueba de evaluación de la competencia lingüística antes y después de la movilidad, a través de la plataforma de Apoyo lingüístico en línea (Online Linguistic Support – OLS) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto. Asimismo, podrá realizar un curso de formación lingüística durante su estancia Erasmus+ Estudios a través de la misma plataforma (OLS). Para ello, el interesado deberá comunicar su intención de realizarlo por el sistema CAU (<http://cau-rrii.uca.es>), a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA que le asignará la licencia para poder llevarlo a cabo.

2.7. En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin el **Acuerdo de Aprendizaje para Estudios (Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies)**, suscrito por el alumno y firmado y sellado por ambas Instituciones (Universidad de origen y destino). Copias de dicho Acuerdo deberán quedar en poder del estudiante, del Coordinador Académico del Intercambio y del Responsable de Movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. El alumno, además, deberá entregar una copia de dicho documento en la Secretaría del Campus de Puerto Real antes de iniciar la movilidad en el plazo que ésta establezca para ello. Al Acuerdo de Aprendizaje, cuando concurren circunstancias especiales, se le podrán hacer modificaciones dentro

del plazo establecido por la Secretaría del Campus de Puerto Real.

2.8. En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin haber formalizado la matrícula en la UCA para el curso 18/19 o encontrarse en proceso de realizarla.

### 3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. El plazo de presentación de solicitudes on-line para una plaza Erasmus+ permanecerá abierto **hasta el 21 de enero de 2019 (hasta las 23:59 horas)**.

3.2. Forma de **presentación de solicitudes**:

3.3.1. La solicitud on-line estará disponible en la web de la convocatoria. Los estudiantes deberán acceder a la misma con su clave Red Campus.

3.3. **Documentación a adjuntar en la solicitud on-line**:

- a) Copia del **DNI o NIE**. Quienes ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes, habrán de aportar, además, los documentos justificativos de dichas circunstancias.
- b) **Copia del Expediente Académico**.
- c) **Copia del resguardo del título de Licenciado o Grado**.
- d) **Copia de la preinscripción o matrícula en el Máster GIAL**.
- e) **Certificación de nivel de conocimiento del idioma**.
- f) **Copia del Código Cuenta Cliente (C.C.C.)** facilitado por la entidad bancaria, de una cuenta bancaria de la que habrá de ser titular.

### 4. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la revisión de la documentación aportada por los solicitantes y posterior publicación del **Listado Provisional de Admitidos y Excluidos**, con indicación, en su caso, del motivo de exclusión. La **publicación** de dicho listado se efectuará en la **web de la convocatoria**.

4.1.1. Los solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar **alegaciones** y, en su caso, **subsana**r las deficiencias detectadas a través del Registro.

4.1.2. La no presentación de cualquiera de los documentos relacionados en los puntos anteriores en los plazos establecidos en la presente convocatoria supondrá el desistimiento tácito de la solicitud a todos los efectos.

4.1.3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, la UCA podrá requerir a los solicitantes la presentación de cualquier otra documentación distinta a la indicada y que pudiera resultar necesaria para la resolución de la selección.

4.2. Una vez finalizado el plazo de subsanación y revisada la documentación recibida al respecto, se publicará en la web de la convocatoria el **Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos**.

4.3. Una Comisión Mixta, formada por el Coordinador Académico responsable del intercambio, el Coordinador del Máster y por el Responsable de Movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y

Ambientales, seleccionará a los estudiantes valorando su expediente académico, el nivel de conocimiento de la lengua extranjera necesaria para cursar los estudios, el perfil requerido para la plaza y su situación con respecto a la permanencia. Se dará prioridad a aquellos estudiantes que no se encuentren en revisión de permanencia, tal como se establece en la normativa, así como lo señalado en la presente convocatoria. Además, podrá considerarse la participación del estudiante en la vida Universitaria: Delegado de Centro, participación en Comisiones de Centro, Alumno Colaborador o actividades similares.

4.4. El Coordinador Académico y la persona responsable de movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales formalizarán la selección de los estudiantes a través del sistema informático.

4.5. La persona responsable de movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales remitirá a la Oficina de Relaciones Internacionales el listado completo y definitivo de los estudiantes seleccionados y suplentes a través del CAU en la fecha que la Oficina de Relaciones Internacionales le indique para ello.

4.6. El **Listado de Estudiantes Seleccionados** para ocupar una plaza Erasmus+ Estudios para la doble titulación del Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL), orientación en “Gestión Integrada de Litorales Antropizados” para el curso académico 2019/20 se publicará en la página web de la convocatoria. Adicionalmente, el estudiante podrá ver con su clave Red Campus en cualquier momento el estado actualizado de su expediente en la aplicación Erasmus establecida para ello.

4.7. Una vez publicado el Listado de Estudiantes Seleccionados Erasmus+ GIAL 2019/20, se podrán presentar reclamaciones ante la Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del citado listado.

4.8. A partir de la publicación del Listado de Estudiantes Seleccionados Erasmus+ GIAL 2019/20, el/la Responsable de Movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, si es el caso, informará sobre cualquier cambio del estado del expediente del alumno a través del sistema CAU (<http://cau-rii.uca.es>) indicando NIF, nombre y apellidos del estudiante y modificación del expediente a realizar.

4.9. Notificaciones sobre el proceso:

4.9.1. El Director General de Relaciones Internacionales de la UCA ordenará la publicación de la Resolución definitiva y del Listado de Estudiantes Seleccionados Erasmus+ GIAL 2019/20 **en la web de la convocatoria**.

4.9.2. Esta publicación servirá de **notificación oficial a los solicitantes**, de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Es responsabilidad del propio solicitante consultar la web de la convocatoria para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.**

## 5. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

5.1. **Compromiso:** El beneficiario de una ayuda Erasmus+ GIAL debe cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1.1. El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en el Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL), orientación en “Gestión Integrada de Litorales Antropizados” de la siguiente manera:

a) En el primer año del Doble Título (curso 2018/19) tendrá que matricularse (o bien modificar su matrícula) sólo de 35 créditos ECTS, correspondientes a las siguientes asignaturas:

Asignatura del Máster GIAL		ECTS
Cod.	Asignatura	
2373001	Gestión integrada para la sostenibilidad de las áreas litorales	5
2373002	Elementos estructurales y procesos de la GIAL	5
2373003	Planes y proyectos de GIAL: modelos, formulación y diseño	5
2373004	Bases ecosistémicas para la GIAL	5
2373005	Evaluación de riesgos naturales costeros	5
2373101	Gestión integrada de playas y espacios turísticos costeros I	5
2373102	Gestión integrada de playas y espacios turísticos costeros II	5
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

b) En el segundo año del Doble Título (curso 2019/20) tendrá que matricularse del resto de los créditos del Máster GIAL, con el fin de cursarlos en la Università degli Studi di Ferrara y solicitar posteriormente el correspondiente reconocimiento.

5.1.2. El estudiante deberá formalizar en la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de la plataforma Erasmus establecida para ello, su **Convenio de Subvención** como estudiante Erasmus+, que le acreditará como tal ante la Unión Europea, el **Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento Académico** de la Junta de Andalucía y la póliza del **Seguro obligatorio que establezca la Universidad**.

5.1.3. En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin el **Acuerdo de Aprendizaje para Estudios (Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies)**, suscrito por el alumno y firmado y sellado por ambas Instituciones (Universidad de origen y destino). Copias de dicho documento deberán quedar en poder del estudiante, del Coordinador Académico del Intercambio y del Responsable de Movilidad de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. El alumno, además, deberá entregar una copia de dicho documento en la Secretaría del Campus de Puerto Real antes de iniciar la movilidad en el plazo que ésta establezca para ello. Al Acuerdo de Aprendizaje, cuando concurren circunstancias especiales, se le podrán hacer modificaciones dentro del plazo establecido por la Secretaría del Campus de Puerto Real.

5.1.4. Completar la evaluación de competencia lingüística, antes y después de la movilidad, a través de la plataforma Apoyo lingüístico en línea (*Online Linguistic Support – OLS*) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto.

5.1.5. Completar el curso de formación lingüística, si lo ha solicitado previamente, a través de la plataforma Apoyo lingüístico en línea (*Online Linguistic Support – OLS*) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto.

5.1.6. Remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA a través de la plataforma Erasmus establecida para ello, el **Certificado de Llegada de la UCA** debidamente firmado y sellado por la Universidad de destino en un plazo no superior a **diez días hábiles** desde su incorporación.

5.1.7. **Realizar la estancia en la universidad de destino** durante el **curso académico 2019/20**, según el Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la universidad de acogida.

5.1.8. Permanecer un **mínimo de 3 meses** (90 días) en la universidad de destino. La no permanencia por el período mínimo establecido conllevará la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda que se conceda y dará lugar a la reclamación de las cantidades abonadas para su devolución, en su caso.

5.1.9. Si el participante tiene que interrumpir su periodo de estudios debido a un caso individual de **fuerza mayor** (según la definición provista por la Comisión Europea en el contexto del programa "Erasmus+") antes de cumplir el periodo mínimo de movilidad, deberá comunicarlo inmediatamente mediante CAU a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, para seguir las normas que el SEPIE (<http://www.sepie.es>) establece para estos casos. Asimismo, es responsabilidad del estudiante comunicar su baja a todos los organismos implicados (Universidad de Cádiz, Universidad de destino, alojamiento, coordinadores...).

5.1.10. **Cumplir** con aprovechamiento el programa de estudios acordado, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde vaya a realizarse, con dedicación exclusiva a esta función, y respetando el reglamento disciplinario de los estudiantes o normativa equivalente.

5.1.11. La gestión para la búsqueda de alojamiento, y los trámites de inscripción en la Universidad de destino, **no son responsabilidad de la UCA, sino** que forman parte de las **obligaciones del estudiante**, si bien desde la Oficina de Relaciones Internacionales se pondrá a disposición de los alumnos seleccionados la información que la Universidad de destino facilite para estos fines. Es responsabilidad del estudiante la realización correcta de estos trámites, así como conocer y respetar aquellas condiciones específicas que la Universidad de destino tenga con respecto al alojamiento que proporcione a los estudiantes.

5.1.12. Entregar el **Certificado Final de Estancia de la UCA original** debidamente firmado y sellado por la universidad de destino en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA en un **plazo de diez días hábiles desde que finalice el periodo de estancia**. El Certificado Final de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

5.1.13. Entregar el **Certificado de Calificaciones**, conforme a los criterios del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), en la Secretaría del Campus de Puerto Real en el plazo y condiciones que ésta establezca para ello.

5.1.14. Enviar el **Informe Final** sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del requerimiento del SEPIE (Comisión Europea) a través del enlace que recibirá en su dirección de correo electrónico.

5.1.15. Independientemente de la contratación del Seguro obligatorio anteriormente mencionado, es responsabilidad del propio estudiante tramitar la tarjeta sanitaria europea o equivalente, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a efectos de cobertura en casos de enfermedad.

5.1.16. Los participantes seleccionados están obligados a **cumplir con la normativa vigente** en materia de regularización de su estancia en el extranjero en general. Además, se les recomienda la comunicación de su llegada en la **misión Consular española** en su país de destino.

5.1.17. Es responsabilidad del estudiante guardar evidencias de la solicitud de admisión, así como de toda la documentación relacionada con su movilidad.

5.1.18. Cualquier otra que determinen los Organismos financiadores.

**5.2. Renuncias:** Si el estudiante seleccionado incumple los compromisos previamente acordados (renuncia a la beca, acorta su período de estancia, etc.) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida, debiendo el estudiante proceder en consecuencia, poniendo a disposición de la Universidad el importe de la ayuda recibida en el menor tiempo posible. En cualquier caso, las fechas reales de la estancia del alumno en la universidad de destino serán las que figuren en el Certificado Final de Estancia que, a tales efectos, debe cumplimentar la universidad de acogida. La cantidad económica inicialmente asignada a cada alumno se ajustará en función de este periodo acreditado, siempre que sea superior a tres meses.

## 6. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

6.1. En caso de aceptación por parte de la universidad de destino, y siempre antes del comienzo del disfrute de la movilidad, el estudiante deberá elaborar, conjuntamente con el Coordinador Académico responsable, el **Acuerdo de Aprendizaje para Estudios (Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies)** que contemplará el plan de estudios a realizar en la universidad de destino.

6.2. El estudiante deberá incluir en su **Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies**, de acuerdo con el número de meses de su estancia por curso completo un mínimo de 18 créditos ECTS.

6.3. El alumno deberá estar matriculado en la UCA, con carácter de movilidad, en todas las asignaturas que vayan a ser objeto de reconocimiento a su regreso. Es responsabilidad del estudiante que su matrícula en movilidad se corresponda exactamente con las asignaturas que pretende que se le reconozcan y que éstas hayan sido incluidas en su **Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies** inicial o en sus modificaciones posteriores, de acuerdo con lo establecido en

esta convocatoria. En ningún caso serán objeto de reconocimiento asignaturas que no hayan sido incluidas en el **Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies** y/o que no se encuentren matriculadas en movilidad. Tampoco se reconocerán aquellas asignaturas extranjeras que no se hayan incluido en el **Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies** en los plazos establecidos aunque se hayan cursado y superado.

6.4. Finalizada la estancia, el estudiante deberá entregar el **Certificado de Calificaciones** conforme a los criterios del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) en la Secretaría del Campus de Puerto Real en el plazo y condiciones que ésta establezca para ello.

6.5. El estudiante, tras la finalización de su estancia y su regreso a la UCA, deberá elaborar, conjuntamente con el Coordinador Académico responsable, la **Solicitud de Reconocimiento de Créditos ECTS** que contemplará el plan de estudios reconocido en la Universidad de Cádiz.

## 7. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y REQUISITOS PARA SU ABONO.

7.1. La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, una vez conocidos los fondos disponibles otorgados por la Comisión Europea a través del SEPIE, procederá a la distribución de éstos entre los estudiantes seleccionados, por lo que, todos los alumnos que soliciten una plaza Erasmus+ podrán tener derecho a una asignación económica por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, además de la ayuda de la Junta de Andalucía y de otros posibles organismos financiadores, en los términos y condiciones que cada uno de ellos publique a través de sus canales oficiales (BOE, BOJA, ....).

7.2. La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parcialmente los gastos de viaje, alojamiento y manutención**. La dotación económica final, en todo caso, será la correspondiente al **tiempo de estancia real** del participante en la universidad de destino que será acreditado mediante el **Certificado Final de Estancia de la UCA**. Los participantes podrán recibir en su caso, ayudas complementarias de aquellos organismos que las otorguen, siempre que no provengan de fondos europeos.

7.3. El participante que dé por finalizada su estancia **antes de cumplir el periodo de estudios previsto**, perderá el derecho a percibir la cuantía total de la beca. En tal caso, el participante tendrá derecho a la percepción de la parte de la beca proporcional al periodo efectivamente disfrutado en la universidad de destino, **siempre que haya permanecido un mínimo de 3 meses (90 días)**, quedando, en su caso, obligado al reembolso de la parte de la ayuda indebidamente percibida por minoración de estancia o incumplimiento de los requisitos adicionales (aprovechamiento académico, etc.) que hubieran impuesto los organismos financiadores. Si el participante tiene que interrumpir su periodo de estudios debido a un caso individual de **fuerza mayor** (según la definición provista por la Comisión Europea en el contexto del programa "Erasmus+") antes de cumplir el periodo mínimo de movilidad, deberá **comunicar la circunstancia de manera inmediata**, mediante notificación por el sistema CAU a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, con **posterior presentación de la documentación pertinente** por cualquiera de los medios válidos en **Registro**, para seguir las normas que el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, <http://www.sepie.es>) establece para estos casos.

Si el participante cancela su estancia antes del fin previsto o si la incumple por una causa que no se considere de fuerza mayor, tendrá la obligación de reintegrar al organismo financiador a través de

la Universidad de Cádiz la totalidad del importe de la subvención ya recibida.

7.4. El participante deberá entregar los documentos relativos a la ayuda económica que le requerirá la Oficina de Relaciones Internacionales. Además, deberá enviar a dicha oficina, usando la aplicación informática establecida para ello, el **Certificado de Llegada de la UCA** en la institución de destino, debidamente firmado y sellado por ésta, en un plazo no superior a **diez días hábiles** desde su incorporación.

7.5. Al no encontrarse publicadas oficialmente en el momento de la publicación de esta convocatoria, las cuantías de las ayudas económicas se darán a conocer en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales una vez notificadas por comunicación oficial por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Secretaría de Estado, la Junta de Andalucía, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y/o por cualquier otro organismo financiador.

7.6. El número máximo de meses a financiar será el que establezca cada organismo financiador.

7.7. El **pago de la ayuda** se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el participante de la siguiente forma:

7.7.1. Un **primer ingreso**, que se tramitará previa validación por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA de los documentos relativos a la ayuda económica, que se requerirán a los estudiantes desde dicha oficina.

7.7.2. Un **segundo ingreso**, que se tramitará en el momento de la incorporación del participante a la institución de destino, previa validación por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA del **Certificado de Llegada de la UCA**. Éste deberá enviarse en PDF a través de la aplicación informática establecida para ello.

7.7.3. El **último ingreso** restante se transferirá al finalizar la estancia. Para que pueda llevarse a cabo su tramitación el beneficiario deberá realizar las siguientes gestiones:

7.7.3.1. Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA los siguientes documentos:

- a) **Original del Certificado Final de Estancia de la UCA**, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la universidad de acogida. A entregar en un **plazo de diez días hábiles desde que finalice el periodo de estancia**. El Certificado Final de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.
- b) Enviar, en su caso, el **Informe Final** sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del requerimiento del SEPIE (Comisión Europea) a través del enlace que recibirán en su dirección de correo electrónico.

7.7.3.2. Completar la evaluación de competencia lingüística, después de la movilidad, a través de la plataforma Apoyo lingüístico en línea (*Online Linguistic Support – OLS*) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto.

7.7.3.3. Formalizar, a través de la Secretaría del campus de la UCA donde se encuentre matriculado, el reconocimiento de créditos ECTS correspondientes a las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

Todos los **pagos** estarán **condicionados** a que el participante haya presentado la **documentación correspondiente** dentro de los **plazos fijados** y a las disposiciones presupuestarias destinadas para tal fin.

## 8. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU (<http://cau-rii.uca.es>), apartado "Erasmus Salientes", establecido para ello.

## 9. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Convocatoria referidas al estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

En Cádiz, a 14 de noviembre de 2018



Juan Carlos García Galindo  
Director General de Relaciones Internacionales

Universidad de Cádiz



Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet  
Decana de la Facultad de Ciencias el Mar y Ambientales

Universidad de Cádiz

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2018, de 27 de noviembre de 2018 por la que se convocan ayudas en el marco del programa Erasmus+ dirigidas a los alumnos de Grado de la UCA para el curso académico 2019/20.**

---

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R104REC/2018, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DIRIGIDAS A LOS ALUMNOS DE GRADO DE LA UCA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/20

### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### Convocatoria 2019/2020

Con el objeto de fomentar la internacionalización en la UCA a través de la movilidad Erasmus+, brindando a sus estudiantes la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, y en consonancia con las líneas establecidas en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz – PEUCA II- que señala la colaboración en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior –EEES- y del programa Erasmus+ como ámbitos prioritarios de la internacionalización.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución **UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones**, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

#### **RESOLVER:**

PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad Europea Erasmus+ KA103 a efectuar durante el curso académico 2019/2020 para estudiantes de grado de la Universidad de Cádiz para realizar estancias con la finalidad de estudios, en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

El importe total de cada ayuda será establecido por cada organismo financiador teniendo en cuenta el país de destino y la duración de la estancia.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Junta de Andalucía y cualquier otro organismo que así lo manifieste.

TERCERO. - El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA y permanecerá abierto en sucesivas fases hasta el hasta el 20 de septiembre de 2019 en los términos indicados en las bases de la convocatoria.

CUARTO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo I.

Cádiz a 27 de noviembre de 2018

El Director General de Relaciones Internacionales  
Fdo.: Juan Carlos García Galindo

## Anexo

### Convocatoria de Movilidad Europea Erasmus+ Estudios KA103 para el curso académico 2019/20

#### Grado

La Universidad de Cádiz (en adelante UCA) hace pública la convocatoria de ayudas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+, aprobado por el Parlamento Europeo para el marco presupuestario 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014. El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en las estrategias Europa 2020, Educación y Formación 2020 y *Rethinking Education* y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea de las actividades de organización de la movilidad y distribución de la ayuda financiera correspondiente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). En lo sucesivo la referencia a las citadas plazas será Erasmus+ curso 2019/20.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

1.1. Ser **ciudadano de un Estado miembro** de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes al Programa ERASMUS+ o bien, personas oficialmente reconocidas por España como residentes, refugiados o apátridas.

1.2. **Estar matriculado en alguna titulación oficial de Grado de la Universidad de Cádiz** durante el curso académico **2018/2019**. No obstante, podrán presentar además su solicitud aquellos estudiantes que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

1.2.1. Los alumnos provenientes de otras Universidades que hayan solicitado traslado de expediente para continuar sus estudios en la UCA podrán optar a una plaza Erasmus+ para el curso 2019/20 previa aportación de la documentación pertinente que acredite su traslado académico y siempre y cuando cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

1.2.2. Los alumnos UCA que hayan interrumpido sus estudios y que no se encuentren matriculados en dicha universidad durante el curso 2018/19, pero que vayan a retomar sus estudios matriculándose en el curso 2019/20 en la misma titulación podrán optar a una plaza Erasmus+ para dicho curso previa aportación del expediente académico y siempre y cuando cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

1.3. Haber superado un **mínimo de 60 ECTS** de la titulación de Grado o de los dos itinerarios en el caso de los Dobles Grados. No obstante, las plazas podrán ser adjudicadas por los centros a los alumnos que, al momento de solicitarlas, no tuvieran superado el número de créditos anteriormente mencionado, pero que sí los tuvieran en el momento de efectuar la salida y así lo justificaran debidamente. No podrán realizar movilidad los alumnos que, en el momento de desplazarse a la Universidad de destino, no cuenten con el mínimo de 60 créditos aprobados. Cada centro publicará en su página web o donde corresponda los requerimientos adicionales específicos para aquellas plazas que los tengan.

1.4. El candidato se compromete a matricularse en la misma titulación en la UCA en el curso 2019/20. En el caso de aquellos estudiantes que se vean obligados a solicitar permanencia en la UCA para dicho curso académico, deberán tenerla adjudicada antes de iniciar su estancia Erasmus+.

1.5. Aquellos participantes **que hayan disfrutado** de otras ayudas bajo el programa Erasmus+ durante sus estudios de Grado podrán solicitar una ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria siempre y cuando el número de meses totales de esta estancia sumados a los anteriores que ya hayan realizado dentro del mismo ciclo formativo de Grado **no exceda de 12 meses**. En los programas de estudio de un solo ciclo, como Medicina, los estudiantes podrán realizar acciones de movilidad de hasta 24 meses.

## 2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. La relación de plazas disponibles, la duración de los estudios y el nombre de los Coordinadores Académicos por parte de la Universidad de Cádiz podrán consultarse en la página web de la convocatoria. Las plazas ofertadas, según los acuerdos bilaterales firmados con las universidades socias europeas, pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria, selección y aceptación. La aceptación definitiva del estudiante en la universidad de destino dependerá de la universidad socia.

2.2. La duración de la estancia del estudiante en el extranjero deberá ser acorde al número de créditos ECTS que realizará en la universidad de destino, y al calendario académico de ésta, no pudiendo ser en ningún caso inferior a 3 meses.

2.3. Tal y como indica la guía del uso del ECTS (<https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/da7467e6-8450-11e5-b8b7-01aa75ed71a1>) de la Comisión Europea, se recomienda el siguiente número de créditos ECTS como carga de trabajo de los estudiantes:

- Estancia de un curso académico completo: 60 créditos ECTS para Grado, 72 créditos ECTS para Doble Grado.
- Estancia de un cuatrimestre / semestre: 30 créditos ECTS para Grado, 36 créditos ECTS para Doble Grado.
- Estancia de un trimestre: 20 créditos ECTS para Grado, 24 créditos ECTS para Doble Grado.

- Con carácter excepcional, especialmente en el caso de los alumnos que estén realizando en la UCA un itinerario de doble titulación -y basados en criterios académicos-, los responsables de movilidad internacional de cada centro podrán autorizar estancias con cargas académicas superiores hasta un máximo de 75 créditos por curso.

2.4. Los estudiantes seleccionados para ocupar una plaza Erasmus+ podrán optar a la adjudicación de las ayudas económicas. Se ha de tener presente que ser estudiante Erasmus+ no implica, necesariamente, el derecho a ser beneficiario de una ayuda económica. La cuantía económica mensual de las ayudas, en caso de tener derecho a ella, será publicada por la UCA en función de los fondos disponibles según la asignación que se efectúe por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), y otras instituciones estatales y regionales a la Universidad de Cádiz junto con los fondos que puedan ser asignados por ésta para ayudas complementarias. El periodo mínimo por el que se conceden ayudas económicas debe ser igual a 3 meses. En caso de periodos inferiores, el estudiante Erasmus+ deberá devolver el importe íntegro de la ayuda económica recibida.

2.5. El estudiante seleccionado podrá disfrutar de becas o ayudas financieras de otros organismos como el Estado Español, la Comunidad Autónoma u otras fuentes de financiación, siempre y cuando el organismo financiador no indique la incompatibilidad del disfrute de la misma. También son compatibles con las Becas Erasmus+ convocadas por el Banco de Santander que se gestionarán por la Oficina de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las bases establecidas en el portal de la convocatoria Santander Erasmus+ siguiendo el procedimiento que se publicará simultáneamente a la publicación de esta convocatoria.

2.6. El estudiante deberá realizar **obligatoriamente** una prueba de evaluación de la competencia lingüística antes y después de la movilidad, a través de la plataforma de Apoyo lingüístico en línea (Online Linguistic Support – OLS) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto. Asimismo, podrá realizar un curso de formación lingüística durante su estancia Erasmus+ Estudios a través de la misma plataforma (OLS). Para ello, el interesado deberá comunicar su deseo de realizarlo por el sistema CAU (<http://cau-rii.uca.es>), a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA que le asignará la licencia para poder llevarlo a cabo.

2.7. En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin el **Acuerdo de Aprendizaje para Estudios (Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies)**, suscrito por el alumno y firmado y sellado por ambas Instituciones (Universidad de origen y destino). Copias de dicho Acuerdo deberán quedar en poder del estudiante, del Coordinador Académico del Intercambio y del Responsable de Movilidad del Centro. El alumno, además, deberá entregar una copia de dicho documento en la Secretaría de su Campus antes de iniciar la movilidad en el plazo que ésta establezca para ello. Al Acuerdo de Aprendizaje, cuando concurren circunstancias especiales, se le podrán hacer cambios dentro del plazo establecido por la Secretaría de cada campus.

2.8. En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin haber formalizado la matrícula en la UCA para el curso 19/20 o encontrarse en proceso de realizarla.

### 3. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. El plazo de presentación de solicitudes on-line para una plaza Erasmus+ permanecerá abierto, en una primera fase, **hasta el 20 de enero de 2019 (hasta las 23:59 horas)**. Una vez finalizado se procederá a la selección de estudiantes, cerrándose provisionalmente el acceso a la solicitud. Posteriormente, se volverá a activar el acceso a la solicitud on-line en distintas fases para poder optar a las plazas que hayan quedado vacantes en cada uno de ellos hasta el 20 de septiembre de 2019 (23:59 horas).

#### 3.2. Forma de **presentación de solicitudes**:

- La solicitud on-line estará disponible en la web de la convocatoria.
- Los estudiantes de los centros adscritos deberán solicitar la plaza a través de un impreso que se enviará a los Responsables de Movilidad de su centro.

#### 3.3. **Documentación a adjuntar en la solicitud on-line**:

- a) Copia del **DNI o NIE**. Quienes ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes, habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias.
- b) **Copia del Código Cuenta Cliente (C.C.C.)** facilitado por la entidad bancaria, de una cuenta bancaria de la que habrá de ser titular.
- c) **Acreditación de nivel de idiomas**. Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA (<http://www.uca.es/csml/reconocimiento-de-titulos>).

3.4. El estudiante deberá indicar en su solicitud el **orden de preferencia** de las universidades de destino de la presente convocatoria. Este orden será vinculante por parte del solicitante y no podrá ser alterado posteriormente. Asimismo, con la presentación de la solicitud, el estudiante acepta que el destino adjudicado tras el proceso de selección podrá ser cualquiera de los indicados en dicho orden de preferencia u otro distinto. En caso de no poder acceder a alguno de los destinos solicitados, el coordinador del Centro podrá ofrecer al estudiante las plazas que en ese momento no estén cubiertas, aunque no correspondan a las indicadas en su solicitud, correspondiendo al estudiante la decisión de aceptarlas o de renunciar a su solicitud.

Con el objetivo de facilitar el proceso de adjudicación, según lo indicado en el párrafo anterior los Centros procederán en este orden, a:

- a) baremar las solicitudes adicionando los criterios propios del Centro (Anexo I).
- b) establecer un orden de preferencia basado en la puntuación obtenida que servirá para la adjudicación de las plazas.
- c) realizar la adjudicación; los Centros podrán realizar dicha adjudicación mediante un acto público al que serán convocados los alumnos y en el que, en función de los resultados del baremo pueda procederse a la adjudicación de los destinos.

#### 4. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

4.1. Finalizado cada periodo de presentación de solicitudes, se procederá a la revisión de la documentación aportada por los solicitantes.

4.2. El Coordinador de Centro/responsable de movilidad internacional seleccionará a los estudiantes teniendo en cuenta su expediente académico, el nivel de conocimiento de la lengua extranjera necesaria para cursar los estudios, el perfil requerido para la plaza y su situación con respecto a la permanencia, siguiendo el procedimiento indicado en el punto 3.4. Se dará prioridad a aquellos estudiantes que no se encuentren en revisión de permanencia, tal como se establece en la normativa, así como lo señalado en la presente convocatoria. Además, podría tener en cuenta la participación del estudiante en la vida Universitaria: Delegados/as de Centro, participación en Comisiones de Centro, Alumnos/as Colaboradores/as o actividades similares. Todos estos aspectos están regulados en el Baremo aprobado por la Comisión de Relaciones Internacionales de la UCA que se adjunta en el anexo I.

4.3. El Coordinador/Responsable de Movilidad de cada Centro asignará en la aplicación de movilidad los destinos según los resultados del procedimiento indicado en el punto 3.4.

4.4. El **Listado de Estudiantes Seleccionados** para ocupar una plaza Erasmus+ 2019/20 se publicará en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales. Adicionalmente, el alumno podrá ver en cualquier momento con su clave Red Campus el estado actualizado de su expediente en la aplicación web de la convocatoria.

4.5. Una vez publicado el Listado de Estudiantes Seleccionados para ocupar una plaza Erasmus+, cabe presentar reclamaciones ante la Comisión ECTS o Comisión de Relaciones Internacionales del Centro al que pertenezca el alumno, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del citado listado.

4.6. El estudiante que quede sin plaza asignada podrá contactar con el Responsable de Movilidad del Centro para que analice su posible selección a cualquiera de los destinos que haya quedado vacante, teniendo en cuenta el plazo y requisitos de admisión de la universidad de acogida.

4.7. A partir de la publicación del Listado de Estudiantes Seleccionados Erasmus+ 2019/20, el Responsable de Movilidad del Centro, si es el caso, informará sobre cualquier cambio del estado del expediente del alumno (suplencias y cambios de destino) a través del sistema CAU (<http://cau-rii.uca.es>) indicando NIF, nombre y apellidos del estudiante, código de plaza, y nuevo estado de expediente.

4.8. Los destinos y universidades de acogida serán asignados a los seleccionados, aunque serán las universidades socias las que acepten en última instancia al candidato. La admisión final de la plaza de movilidad, quedará, por tanto, condicionada a que el estudiante cumpla los requisitos de admisión de la Universidad de destino (especialmente los relacionados a capacidad idiomática y adecuación de los estudios) y, por tanto, a la aceptación del estudiante por parte de la universidad de acogida.

#### 4.9. Notificaciones sobre el proceso:

4.9.1. El Director General de Relaciones Internacionales de la UCA ordenará la publicación de las resoluciones de adjudicación de cada fase y del Listado de Estudiantes Seleccionados Erasmus+ 2019/20 **en la web de la convocatoria**.

4.9.2. Esta publicación servirá de **notificación oficial a los solicitantes**, de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es responsabilidad del propio solicitante consultar la web de la convocatoria para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

### 5. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

5.1. **Compromiso:** El beneficiario de una ayuda Erasmus+ debe cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1.1. El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz para el curso 2019/20, en las mismas condiciones que lo haría si cursase sus estudios en la UCA.

5.1.2. El estudiante deberá formalizar en la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de la plataforma Erasmus+ establecida para ello, su **Convenio de Subvención** como estudiante Erasmus+ que le acreditará como tal ante la Unión Europea, el **Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento** de la Junta de Andalucía y la póliza del **Seguro obligatorio que establezca la Universidad**.

5.1.3. En ningún caso el estudiante seleccionado viajará a la Universidad de destino sin el **Acuerdo de Aprendizaje para Estudios (Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies)**, suscrito por el alumno y firmado y sellado por ambas Instituciones (Universidad de origen y destino). Copias de dicho Acuerdo deberán quedar en poder del estudiante, del Coordinador Académico del Intercambio y del Responsable de Movilidad del Centro. El alumno, además, deberá entregar una copia de dicho documento en la Secretaría de su Campus antes de iniciar la movilidad en el plazo que ésta establezca para ello. Al Acuerdo de Aprendizaje, cuando concurren circunstancias especiales, se le podrán hacer cambios dentro del plazo establecido por la Secretaría de cada campus.

5.1.4. Completar la evaluación de competencia lingüística, antes y después de la movilidad, a través de la plataforma Apoyo Lingüístico en Línea (*Online Linguistic Support – OLS*) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto.

5.1.5. Completar el curso de formación lingüística, si lo solicitó previamente, a través de la plataforma Apoyo Lingüístico en Línea (*Online Linguistic Support – OLS*) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto.

5.1.6. Remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA a través de la plataforma Erasmus+ establecida para ello, el **Certificado de Llegada de la UCA** debidamente firmado y sellado por la Universidad de destino en un plazo no superior a **diez días hábiles** desde su incorporación.

5.1.7. **Realizar la estancia en la universidad de destino durante el curso académico**

**2019/20**, según el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios suscrito, respetando las normas y usos propios que rigen en la universidad de acogida.

5.1.8. Permanecer un **mínimo de 3 meses** en la universidad de destino. La permanencia por un período inferior al mínimo establecido conllevará la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda que se conceda y dará lugar a la reclamación de las cantidades abonadas para su devolución, en su caso.

5.1.9. Si el participante tiene que interrumpir su periodo de estudios debido a un caso individual de **fuerza mayor** (según la definición provista por la Comisión Europea en el contexto del programa “Erasmus+”) antes de cumplir el periodo mínimo de movilidad, deberá comunicarlo inmediatamente mediante CAU a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, para seguir las normas que el SEPIE (<http://www.sepie.es>) establece para estos casos. Asimismo, es responsabilidad del estudiante comunicar su baja a todos los organismos implicados (Universidad de Cádiz, Universidad de destino, alojamiento, coordinadores...).

5.1.10. **Cumplir** con aprovechamiento el programa de estudios acordado, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde vaya a realizarse, con dedicación exclusiva a esta función, y respetando el reglamento disciplinario de los estudiantes o normativa equivalente.

5.1.11. La gestión para la búsqueda de alojamiento, y los trámites de inscripción en la Universidad de destino, **no son responsabilidad de la UCA, sino** que forman parte de las **obligaciones del estudiante**, si bien desde la Oficina de Relaciones Internacionales se pondrá a disposición de los alumnos seleccionados la información que la Universidad de destino facilite para estos fines. Es responsabilidad del estudiante la realización correcta de estos trámites, así como conocer y respetar aquellas condiciones específicas que algunas Universidades tienen con respecto a los alojamientos que proporcionan a los estudiantes.

5.1.12. Entregar el **Certificado Final de Estancia de la UCA original** debidamente firmado y sellado por la universidad de destino en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA en un **plazo de diez días hábiles desde que finalice el periodo de estancia**. El Certificado Final de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

5.1.13. Entregar el **Certificado de Calificaciones** conforme a los criterios del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) en la Secretaría del campus de la UCA donde se encuentre matriculado en el plazo y condiciones que ésta establezca para ello.

5.1.14. Enviar el **Informe Final** sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del requerimiento del SEPIE (Comisión Europea) a través del enlace que recibirá en su dirección de correo electrónico de la UCA.

5.1.15. Independientemente de la contratación del Seguro obligatorio que indique la Universidad de Cádiz <https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje-arag/> es responsabilidad del propio estudiante tramitar la tarjeta sanitaria europea o equivalente, en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a efectos de cobertura en casos de enfermedad.

5.1.16. Los participantes seleccionados están obligados a **cumplir con la normativa vigente** en materia de regularización de su estancia en el extranjero en general. Además, se les recomienda la comunicación de su llegada en la **misión Consular española** en su país de destino.

5.1.17. Es responsabilidad del estudiante guardar evidencias de la solicitud de admisión, así como de toda la documentación relacionada con su movilidad.

5.1.18. Cualquier otra que determinen los Organismos financiadores.

5.2. **Renuncias:** Si el estudiante seleccionado incumple los compromisos previamente acordados (renuncia a la beca, acorta su período de estancia, etc.) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida, debiendo el estudiante proceder en consecuencia, poniendo a disposición de la Universidad el importe de la ayuda recibida en el menor tiempo posible. En cualquier caso, las fechas reales de la estancia del alumno en la universidad de destino serán las que figuren en el Certificado Final de Estancia de la UCA que, a tales efectos, debe cumplimentar la universidad de acogida. La cantidad económica inicialmente asignada a cada alumno se ajustará en función de este periodo acreditado, siempre que sea superior a tres meses.

## 6. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

6.1. En caso de aceptación por parte de la universidad de destino, y siempre antes del comienzo del disfrute de la movilidad, el estudiante deberá elaborar, conjuntamente con el Coordinador Académico responsable, el **Acuerdo de Aprendizaje para Estudios (Erasmus+ HE Learning Agreement for Studies)**, que contemplará el plan de estudios a realizar en la universidad de destino. En éste podrá incluirse cualquier asignatura del plan de estudios que curse el estudiante, respetando las restricciones, incompatibilidades y requisitos de dicho plan.

6.2. No podrán ser objeto de inclusión en el Acuerdo de Aprendizaje para Estudio y su posterior reconocimiento aquellas asignaturas no superadas en más de cuatro convocatorias. Se excluyen de este cómputo las convocatorias no presentadas.

6.3. Los estudiantes deberán incluir en sus Acuerdos de Aprendizaje para Estudios, de acuerdo con el número de meses de su estancia un mínimo de créditos ECTS, tal y como se detalla a continuación:

- Estancia de un trimestre: un mínimo de 6 créditos ECTS.
- Estancia de un cuatrimestre / semestre: un mínimo de 9 créditos ECTS.
- Estancia de un curso completo: un mínimo de 18 créditos ECTS.

6.4. El alumno deberá estar matriculado en la UCA, con carácter de movilidad, en todas las asignaturas que vayan a ser objeto de reconocimiento a su regreso. Es responsabilidad del

estudiante que su matrícula en movilidad se corresponda exactamente con las asignaturas que pretende que se le reconozcan y que éstas hayan sido incluidas en su Acuerdo de Aprendizaje para Estudios inicial o en sus modificaciones posteriores, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria. En ningún caso serán objeto de reconocimiento asignaturas que no hayan sido incluidas en los Acuerdos de Aprendizaje para Estudios y/o que no se encuentren matriculadas en movilidad. Tampoco se reconocerán aquellas asignaturas extranjeras que no se hayan incluido en el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios en los plazos establecidos, aunque se hayan cursado y superado.

6.5. Finalizada la estancia, el estudiante deberá entregar el **Certificado de Calificaciones** conforme a los criterios del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) en la Secretaría del campus de la UCA donde se encuentre matriculado, en el plazo y condiciones que ésta establezca para ello.

6.6. El estudiante, tras la finalización de su estancia y su regreso a la UCA, deberá elaborar, conjuntamente con el Coordinador Académico responsable, la **Solicitud de Reconocimiento de Créditos ECTS** que contemplará el plan de estudios reconocido en la Universidad de Cádiz.

6.7 El sistema de trasposición de calificaciones, aprobado por la Comisión de Relaciones Internacionales, es el indicado en la página web “Tabla de Reconocimiento” de la Oficina de Relaciones Internacionales (<https://internacional.uca.es/wp-content/uploads/2018/04/TABLA-CONVERSION-CALIFICACIONES-PDF.pdf>). En caso de que la Tabla de Reconocimiento no recogiera algún caso concreto, el Centro aplicará la tabla de equivalencias publicada en la página Web del MECD.

## 7. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y REQUISITOS PARA SU ABONO.

7.1 La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, una vez conocidos los fondos disponibles otorgados por la Comisión Europea a través del SEPIE, procederá a la distribución de éstos entre los estudiantes seleccionados. Todos los alumnos que soliciten una plaza Erasmus+ podrán tener derecho a una asignación económica por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, además de la ayuda de la Junta de Andalucía y de otros posibles organismos financiadores, en los términos y condiciones que cada uno publique a través de sus canales oficiales (BOE, BOJA, ....).

7.2 La Universidad de Cádiz cuenta con un número de becas asignado por el programa “Becas Santander Erasmus” para los estudiantes Erasmus+ seleccionados, a adjudicar en régimen de concurrencia competitiva según méritos académicos. Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda deberán obligatoriamente hacer la solicitud en la plataforma habilitada por el Banco Santander al efecto. Las ayudas se adjudicarán entre el total de solicitudes registradas en la plataforma “Becas Santander Erasmus” baremadas según los apartados 1) y 2) de los criterios de selección reflejados en el anexo I “Criterios de selección”.

7.3 La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parcialmente** los gastos de viaje, alojamiento y manutención. La dotación económica final, en todo caso, será la correspondiente al **tiempo de estancia real** del participante en la universidad de destino que será acreditado mediante el **Certificado Final de Estancia de la UCA**, contabilizado de acuerdo a las instrucciones establecidas por las normas de gestión y funcionamiento del programa Erasmus+ dictadas por la comisión

Europea Los participantes podrán recibir en su caso, ayudas complementarias de aquellos organismos que las otorguen, siempre que no provengan de fondos europeos.

7.4 El participante que dé por finalizada su estancia **antes de cumplir el periodo de estudios previsto**, perderá el derecho a percibir la cuantía total de la beca. En tal caso, el participante tendrá derecho a la percepción de la parte de la beca procedente de SEPIE proporcional al periodo efectivamente disfrutado en la universidad de destino, **siempre que haya permanecido un mínimo de 3 meses**. El estudiante queda, en su caso, obligado al reembolso de la parte de la ayuda indebidamente percibida por minoración de estancia o incumplimiento de los requisitos adicionales (aprovechamiento académico, etc.) que hubieran impuesto los organismos financiadores. El disfrute de las ayudas procedentes de otros organismos financiadores (Junta de Andalucía, etc.) en estos casos se ajustará a lo que las bases de la orden correspondiente de publicación (BOJA, etc.) determinen para estos casos.

Si el participante tiene que interrumpir su periodo de estudios debido a un caso individual de **fuerza mayor** (según la definición provista por la Comisión Europea en el contexto del programa “Erasmus+”) antes de cumplir el periodo mínimo de movilidad, deberá **comunicar la circunstancia de manera inmediata**, mediante notificación por el sistema CAU a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, con **posterior presentación de la documentación pertinente** por cualquiera de los medios válidos en **Registro**, para seguir las normas que el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, <http://www.sepie.es>) establece para estos casos.

Si el participante cancela su estancia antes del fin previsto o si la incumple por una causa que no se considere de fuerza mayor, tendrá la obligación de reintegrar al organismo financiador a través de la Universidad de Cádiz la totalidad del importe de la subvención ya recibida.

7.5. El participante deberá, además, enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, usando la plataforma Erasmus+ establecida para ello, el **Certificado de Llegada de la UCA** en la institución de destino, debidamente firmado y sellado por ésta, en un plazo no superior a **diez días hábiles** desde su incorporación. El cumplimiento de este trámite será necesario para seguir recibiendo el importe de la ayuda, por lo que un retraso en el envío del mismo o de cualquier otro documento necesario para ello (Convenio de Subvención, Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento de la Junta de Andalucía y Seguro obligatorio indicado por la UCA) supondrá un retraso en el abono de la misma.

7.6. Las cuantías de las ayudas económicas se darán a conocer en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales una vez notificadas por comunicación oficial por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Secretaría de Estado, la Junta de Andalucía, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y/o por cualquier otro organismo financiador.

7.7. El número máximo de meses a financiar será el que establezca cada organismo financiador.

7.8. El **pago de la ayuda** se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el participante, de la que debe ser titular, de la siguiente forma:

7.8.1. Un **primer ingreso** con carácter previo al desplazamiento a la universidad de destino correspondiente al 80% del conjunto de las ayudas procedente de SEPIE, que se tramitará previa validación por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA de los documentos

relativos a la ayuda económica (Convenio de Subvención, Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento de la Junta de Andalucía y Seguro obligatorio indicado por la UCA). Asimismo, se establece que no se podrá comenzar la tramitación de dicho ingreso si alguno de los documentos necesarios, anteriormente mencionados, no se encuentra validado en la aplicación por contener algún defecto de contenido y/o forma.

7.8.2. Un **segundo ingreso**, correspondiente al 80% de la ayuda de la Junta de Andalucía, que se tramitará en el momento de la incorporación del participante a la institución de destino, previa validación por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA del **Certificado de Llegada**. Éste deberá enviarse en PDF a través de la plataforma Erasmus+ establecida para ello.

7.8.3. El **último ingreso** restante se transferirá al finalizar la estancia. Para que pueda llevarse a cabo su tramitación el beneficiario deberá realizar las siguientes gestiones:

7.8.3.1. Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA los siguientes documentos:

- a) **Original del Certificado Final de Estancia de la UCA**, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la Universidad de acogida. A entregar en un **plazo de diez días hábiles desde que finalice el periodo de estancia**. El Certificado Final de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.
- b) Enviar, en su caso, el **Informe Final** sobre el desarrollo de su estancia en la universidad de destino, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del requerimiento del SEPIE (Comisión Europea) a través del enlace que recibirán en su dirección de correo electrónico.

7.8.3.2. Completar la evaluación de competencia lingüística, antes y después de la movilidad, a través de la plataforma Apoyo lingüístico en línea (*Online Linguistic Support – OLS*) habilitada por el programa Erasmus+ a tal efecto.

7.8.3.3. Formalizar, a través de la Secretaría del campus de la UCA donde se encuentre matriculado, el reconocimiento de créditos ECTS correspondientes a las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

Todos los **pagos** estarán **condicionados** a que el participante haya presentado la **documentación correspondiente** dentro de los **plazos fijados** y a las disposiciones presupuestarias destinadas para tal fin.

## 8. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU (<http://cau-rrii.uca.es>), apartado “Erasmus+ Salientes”, establecido para ello.

## 9. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

En Cádiz, a 27 de noviembre de 2018

Juan Carlos García Galindo

Director General de Relaciones Internacionales

## ANEXO I

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO QUE PARTICIPAN EN LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD DE ERASMUS+ SALIENTES

Los criterios a tener en cuenta en el proceso de baremación serán los siguientes:

1. Valoración del expediente académico: se establecerá a través de una fracción cuyo numerador es el producto de la nota media del alumno por los créditos superados, y el denominador el número de créditos de la titulación con mayor número de créditos de la UCA. **(Ponderación del 70%)** *[Siempre y cuando hayan superado el mínimo de 60 créditos]*

$$\text{Valoración expediente} = \frac{\text{Nota media} * \text{Créditos Superados}}{\text{Máximo créditos UCA}}$$

2. Título acreditado de la lengua en la que se imparte la docencia o de la lengua inglesa. Se valorará la certificación de conocimiento de idioma según la siguiente tabla **(Ponderación del 20%)**:

<b>Nivel de idioma acreditado (MECR)</b>	<b>Valor asignado</b>
B1	1
B2	3
C1 o superior	5

Tabla 1. Valoración del nivel de conocimiento oficial de idiomas (MECR: Marco Europeo Común de Referencia)

3. Otros méritos: participación acreditada del estudiante en actividades de la comunidad universitaria. Las participaciones sujetas a valoración serán las siguientes **(Ponderación del 10%)**:

<b>Otros méritos</b>	<b>Valor asignado por curso</b>
Representación del centro (Claustro, Delegado de curso, Subdelegado de curso, Representante de alumnos en Junta de Centro o Consejos de Departamento, etc.)	1
Alumnos Colaboradores	1
Criterios específicos de cada Centro (A publicar por cada Centro con carácter previo a la convocatoria)	1

La puntuación máxima que se le otorgará al alumno por este concepto será de 3 puntos.

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/106REC/2018, de 28 de noviembre, por la que se convocan elecciones a miembro de la Comisión de Aplicaciones.**

El artículo 7 del Reglamento UCA/CG07/2018, de 25 de julio, de aplicaciones de gestión institucional recoge la composición de la Comisión de Aplicaciones de la Universidad de Cádiz entre la que figura la representación de distintos sectores de la comunidad universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Convocar elecciones a miembro de la Comisión de Aplicaciones de la Universidad de Cádiz para cubrir las siguientes vacantes:

- un (1) representante de decanos y directores de centro, elegido de entre el conjunto de estos por los decanos y directores miembros del Consejo de Gobierno.
- un (1) representante de directores de departamento, elegido de entre el conjunto de estos por los directores de departamento miembros del Consejo de Gobierno.
- un (1) representante del alumnado, elegido de entre el alumnado matriculado en la Universidad de Cádiz por el alumnado miembro del Consejo de Gobierno
  - un (1) representante del personal de administración y servicios, elegido de entre el conjunto de éste por el personal de administración y servicios miembro del Consejo de Gobierno
  - un (1) representante del personal docente e investigador, elegido de entre el conjunto de éste por el Personal docente e investigador miembro del Consejo de Gobierno, con exclusión de los representantes de decanos y directores de centro y de directores de departamento.

SEGUNDO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 28 de noviembre de 2018

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo

\* \* \*

**I.4 CONSEJO DE GOBIERNO**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2018, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, publicados en el BOUCA núm. 258.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 1.º del Orden del día, aprobó por asentimiento los siguientes beneficiarios de la Medalla de Plata de la

---

Universidad de Cádiz, año 2018, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, publicados en el BOUCA núm. 258, de 6 de julio de 2018:

AGUILA GARRIDO, LORETO DEL  
ALVAREZ MACIAS, M.JOSE  
ARGUDO ARGUDO, JOSE FIDEL  
BENITEZ CAMUÑEZ, M.ISABEL  
BERROCOSO DOMINGUEZ, MANUEL  
BRUZON GALLEGO, MARIA DE LOS SANTOS  
BURGUILLOS LORA, ANTONIO  
CAMACHO MORENO, JOSE CARLOS  
CAMELO ORDAZ, MARIA DEL CARMEN  
CARMONA LORENTE, AGUSTIN JOSE  
CAUQUI LOPEZ, MIGUEL ANGEL  
CEJAS SALAZAR, M.PILAR  
CERREDO ARAGON, CARMEN  
CONDE CANTERO, M.ROSARIO  
CORNEJO BARRIOS, MARIA ALICIA  
CORZO RODRIGUEZ, ALFONSO  
COSTA ALONSO, MANUEL JAIME  
COSTELA VILLODRES, CARLOS  
DEL PINO RAMOS, LUIS SALVADOR  
DIAZ FERRER, LEONOR  
DIAZ MORENO, JUAN CARLOS  
DIEGUEZ OLMO, Mª CARMEN  
DOMINGUEZ ALVAREZ, JUAN CARLOS  
DOMINGUEZ JURADO, JOSE MIGUEL  
DOMINGUEZ RIQUELME, PILAR  
DURAN PATRON, ROSA MARIA  
FUENTES RODRIGUEZ, FRANCISCA  
GARCIA GARCIA, VICTORIANO JOSE  
GARCIA NARANJO, M.ESPERANZA  
GARCIA RODRIGUEZ, JUAN IGNACIO  
GARCIA VALLINAS, EULOGIO  
GAVIDIA SANCHEZ, JULIO VICENTE  
GOMEZ MONTES DE OCA, JOSE MANUEL  
GONZALEZ GALLERO, FRANCISCO JAVIER  
GONZALEZ RODRIGUEZ, RAFAEL  
GUERRA MARTINEZ, FRANCISCO MIGUEL  
GUTIERREZ MONTAÑES, LEONOR M.  
LOPEZ GUTIERREZ, JERONIMO  
LOPEZ SANCHEZ, Mª AUXILIADORA  
MACHADO FURCO, SILVIA  
MANCERA ROMERO, JUAN MIGUEL  
MARCHANTE SANCHEZ, MILAGROSA  
MARENTE MACIAS, LOURDES

---

MARTIN ARRAZOLA, CAROLINA ANA  
MARTIN REY, FAUSTINO  
MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO  
MARZO URBINA, MARIA ROSA  
MEDINA REUS, ELENA BLANCA  
MOLINA RUBIO, SERGIO IGNACIO  
MORALES RUBIO, M.ISABEL  
MUÑOZ PEREZ, JUAN JOSE  
MURIEL DE LOS REYES, Mª JOSE  
NOVALBOS RUIZ, JOSE PEDRO  
ORTEGA AGÜERA, Mª JESUS  
PANIAGUA GARCIA, CARLOS  
PAZ BLANCO, JOSE  
PEINADO CALERO, ANTONIO GREGORIO  
PEREYRA LOPEZ, CLARA MARIA  
PEREZ GIMENO, Mª CARMEN  
PEREZ REINA, ANA Mª  
PUMAREJO GUERRERO, MERCEDES  
RAMOS ESPADA, FRANCISCO  
RAMOS GONZALEZ, CARMEN DOLORES  
REDONDO NEBLE, MARIA VICTORIA  
RIPOLL GARCIA, ANTONIO  
RIVERA SOLER, FRANCISCA  
RODRIGUEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL  
RODRIGUEZ MARIN, JOSE DAMIAN  
RUBIALES BONILLA, LOURDES  
RUBIN GUTIERREZ, M.ANGELES  
RUIZ CAGIGAS, GONZALO  
SALAS GARCIA, JOSE  
SANCHEZ VERA, LOURDES  
SANCHEZ VIVO, TOMAS  
SANCHEZ-ROSELLY NAVARRO, ALFREDO  
SANLES PEREZ, M.MILAGROSA  
SILLERO SANCHEZ, LUIS CARLOS  
TINOCO CANTERO, FRANCISCO  
TOMEU HARDASMAL, ANTONIO JORGE  
TURIAS DOMINGUEZ, IGNACIO JOSE  
VALLE ABADIA, PALMA DEL  
VARELA MONTOYA, ROSA MARIA  
VAZQUEZ DOMINGUEZ, CARMEN  
VERDUGO GUERRERO, ANTONIO  
VIDAL MUÑOZ, HILARIO

\* \* \*

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 2.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

---

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO  
MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### **1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Por Acuerdo de 25 de abril de 2018, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó la Oferta de Empleo Público del personal docente investigador y del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

En ejecución de lo previsto en la citada Oferta de Empleo Público, así como de los criterios para la convocatoria de plazas destinadas a la estabilización y/o promoción del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2016, estando incluidas en la mencionada Oferta de Empleo, se propone al Consejo de Gobierno la creación de las plazas de Catedráticos de Universidad y de Profesor Titular de Universidad que se relacionan en el anexo, correspondientes a los profesores acreditados en dichos Cuerpos, según lo establecido en el Plan de Promoción aprobado, así como la consiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador con la inclusión de dichas plazas.

### **2.- FUNDAMENTACIÓN:**

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

### **3.- ACUERDO:**

Por todo ello, se propone:

**Primero.-** Creación de las plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, relacionadas en el anexo, en las áreas de conocimiento, Departamentos y Centros que igualmente se señalan, con la consiguiente modificación de la RPT.

Cádiz, 20 de noviembre de 2018

Carlos Moreno Aguilar  
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

## ANEXO

PLAZA	CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
<b>DF4798</b>	Catedráticos de Universidad	<b>HISTORIA ANTIGUA</b>	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	F. FILOSOFÍA Y LETRAS
<b>DF4799</b>	Catedráticos de Universidad	<b>LENGUA ESPAÑOLA</b>	FILOLOGÍA	F. FILOSOFÍA Y LETRAS
<b>DF4812</b>	Profesor Titular de Universidad	<b>DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>	DERECHO PÚBLICO	F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad).**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 3.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Catedráticos de Universidad), en los siguientes términos:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO  
CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS  
DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

**1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de abril de 2018, aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2018, publicándose en el BOJA de 21 de mayo de 2018.

En la mencionada Oferta de Empleo Público se incluyen plazas de Catedráticos de Universidad que se convocan por promoción interna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62º, punto 2, de la Ley Orgánica de Universidades.

Por todo lo cual, procede proponer a Consejo de Gobierno la convocatoria de concurso de acceso para la cobertura de las mencionadas plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna.

**2.- FUNDAMENTACIÓN:**

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018
- Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

**3.- ACUERDO:**

Por todo ello, se propone:

*Único.-* Aprobar la convocatoria de concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna, relacionadas en el Anexo.

**4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

Propuesta de bases de convocatoria.

Cádiz, 20 de noviembre de 2018

Carlos Moreno Aguilar

Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

## ANEXO

PLAZA	CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF4798	Catedráticos de Universidad	HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	F. F. Y LETRAS
DF4799	Catedráticos de Universidad	LENGUA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA	F. F. Y LETRAS

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1 Requisitos generales.:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

## 2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. SOLICITUDES

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, c/ Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

**3.2.** La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

**3.3.** Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar

fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 de esta convocatoria.

**3.4.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

**3.5.** El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**4.1.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 5. COMISIONES JUZGADORAS

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

## 6. PRUEBA

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

**Acto de Presentación:** será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.
- c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el historial académico, docente e investigador de los candidatos, su proyecto docente e investigador, así como deberá permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

### **Desarrollo de la prueba**

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite

para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

**8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## **9. NORMA FINAL**

**9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

## ANEXO I

### 1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“HISTORIA ANTIGUA” (DF4798)**. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Historia Económica de la Hispania Romana.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“LENGUA ESPAÑOLA” (DF4799)**. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Sintaxis descriptiva del español actual y Fundamentos teóricos y prácticos de la teoría de los esquemas oracionales.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “HISTORIA ANTIGUA” (DF4798)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Cristóbal González Román, CU, Universidad de Granada  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Nuria Morère Molinero, CU, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Jaime Molina Vidal , CU, Universidad de Alicante

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidenta:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Cid López, CU, Universidad de Oviedo  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Salvador Ordóñez Agullá, CU, Universidad de Sevilla  
**Vocal:** Prof. Dr. D. César Fornis Vaquero, CU, Universidad de Sevilla

#### 2. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “LENGUA ESPAÑOLA” (DF4799)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Tomás Jiménez Juliá, CU, Universidad de Santiago de Compostela  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Violeta Pérez Custodio, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Carlos Subirats Rüggeberg, CU, Universidad Autónoma de Barcelona

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof. Dr. D. Rafael Gallé Cejudo, CU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Yolanda Congosto Martín, CU, Universidad de Sevilla

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación      Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención

**Docencia Previa**

--

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

--

**EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup> .....**

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de Conocimiento de .....  
 N° Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesor Titular de Universidad).**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria de concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesor Titular de Universidad), en los siguientes términos:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO  
CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE CUERPOS DOCENTES  
UNIVERSITARIOS (PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD)**

**1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de abril de 2018, aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2018, publicándose en el BOJA de 21 de mayo de 2018.

En la mencionada Oferta de Empleo Público se incluyen plazas de Profesores Titulares de Universidad.

Por todo lo cual, procede proponer a Consejo de Gobierno la convocatoria de concurso de acceso para la cobertura de la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, relacionada en el anexo.

**2.- FUNDAMENTACIÓN:**

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 prorrogados
- Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

**3.- ACUERDO:**

Por todo ello, se propone:

*Único.-* Aprobar la convocatoria de concurso de acceso a plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad relacionada en el Anexo.

**4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**

Propuesta de bases de convocatoria.

Cádiz, 20 de noviembre de 2018

Carlos Moreno Aguilar  
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

## ANEXO

PLAZA	CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF4812	Profesor Titular de Universidad	<b>DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>	DERECHO PÚBLICO	F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

#### **2.1. Requisitos generales:**

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación

forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2.2. Requisitos específicos:**

2.2.1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.2.2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.2.3. Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

**2.3.** En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

**2.4.** Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. SOLICITUDES

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, teniendo en cuenta, a estos efectos, que el mes de agosto es inhábil en la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Resolución del Rector de 13 de julio de 2015 (BOUCA N° 191, de 17 de julio), y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaría Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, c/ Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. La solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

**3.2.** La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

**3.3.** Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

**3.4.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

**3.5.** El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**4.1.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha nº 10), y en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

**4.2.** Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**4.3.** Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

**4.4.** Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **5. COMISION JUZGADORA**

**5.1.** La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

**5.2.** El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

**5.3.** En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la

Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

**5.4.** La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

**5.5.** La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

## **6. PRUEBA**

**6.1.** El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

**6.2.** Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

**6.3. Acto de Presentación:** será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa. Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

**6.4. Desarrollo de la prueba.** La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

**6.5.** Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

**6.6.** La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

**7.1.** La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

**7.2.** En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera

retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

**7.3.** Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

**7.4.** La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El

nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

**8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## **9. NORMA FINAL**

**9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

## ANEXO I

### **PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO” (DF4812)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO” (DF4812)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Escribano López, CU, Universidad de Sevilla  
**Secretaria:** Prof.ª. Dra. D.ª. Saturnina Moreno González, CU, Universidad de Castilla La Mancha  
**Vocal:** Prof. Dr. D. Adolfo José Martín Jiménez, CU, Universidad de Cádiz

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. José Manuel Calderón Carrero, CU, Universidad de La Coruña  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Alfonso Mas Ortiz, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Dra. D.ª. M.ª. Teresa Mories Jiménez, TU, Universidad de Sevilla

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
II. DATOS PERSONALES			
<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre</b>	
<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Provincia Nacimiento</b>	<b>N.I.F.</b>
<b>Domicilio</b>		<b>Teléfono fijo y/o móvil</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Código Postal</b>	<b>Provincia</b>	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
<b>Denominación del Cuerpo o Plaza</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Nº Reg. Personal</b>
Situación      Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			



\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 5.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Oferta de Empleo Público complementaria del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, en los siguientes términos:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018**

**1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el 25 de abril de 2018 la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de mayo (corrección de errores del día 13 de junio).

En el apartado segundo de la mencionada Oferta se establecía que la misma se consideraba parcial y se complementaría con once plazas de personal docente e investigador una vez se realizara una completa planificación de las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad, hasta alcanzar el límite máximo correspondiente a la tasa de reposición del presente año 2018.

Una vez realizada dicha planificación y alcanzado acuerdo en la Mesa de negociación de temas comunes del personal docente e investigador el pasado día 15 de noviembre, procede plantear a ese Consejo de Gobierno la aprobación de la Oferta de Empleo Público complementaria del personal de la Universidad de Cádiz, en la que se determine el cuerpo o categoría laboral de las once plazas que quedaron pendientes.

**2.- FUNDAMENTACIÓN**

- Artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

**3.- PROPUESTA DE ACUERDO**

Único.- Aprobar la Oferta de Empleo Público complementaria de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

**4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

- Anexo 1. Relación de plazas de personal complementarias a la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.



Cádiz, 20 de noviembre de 2018

Carlos Moreno Aguilar  
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

## ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS COMPLEMENTARIAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018

---

## A) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Subgrupo	Categoría	Núm. plazas
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	11

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 6.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, en los siguientes términos:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE  
LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018**

**1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el 25 de abril de 2018 la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de mayo (corrección de errores del día 13 de junio). La citada Oferta de Empleo constaba de un total de 103 plazas. No obstante, por error, no se incluyeron en la citada Oferta las plazas correspondientes a trece funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que durante el año 2017 cesaron en dicho Cuerpo por integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Procede, por tanto, la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, pasando el total de plazas integrantes de dicha Oferta de 103 a 116.

Por otra parte, el artículo 19.Uno.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018 establece que “las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

La Universidad de Cádiz ha cumplido en el ejercicio 2017 los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto. De acuerdo con la fórmula de cálculo establecida en el artículo 19.Uno.7 de la citada Ley de PGE para el año 2018, la tasa de reposición de efectivos en la Universidad de Cádiz para el año 2018 supone un total de 103 plazas. Por tanto, según lo expresado anteriormente, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa adicional de 9 plazas, resultante del 8% de las 116 plazas mencionadas anteriormente.

Por todo lo cual, el número total de plazas de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 es de 125, en lugar de las 103 inicialmente aprobadas.

Procede, por tanto, la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz. En este sentido, las Mesas de negociación de temas comunes de empleados de la Universidad de Cádiz, de temas comunes de personal docente e investigador y de temas comunes de personal de administración y servicios, acordaron en

reuniones celebradas el pasado 15 de noviembre de 2018, los criterios de reparto y los cuerpos, escalas y categorías laborales correspondientes a las citadas 22 plazas.

Estas plazas adicionales se añaden a las previstas en la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018, aprobadas por Resolución de 15 de mayo de 2018 (publicada en el BOJA de 21 de mayo), previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 25 de abril de 2018.

## **2.- FUNDAMENTACIÓN**

- Artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

## **3.- PROPUESTA DE ACUERDO**

Único.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

## **4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

- Anexo 1. Relación de plazas de personal a incluir en la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018.

Cádiz, 20 de noviembre de 2018

Carlos Moreno Aguilar  
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

## ANEXO 1

**RELACIÓN DE PLAZAS A INCLUIR EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018**

---

## A) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	3
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	17 (1)

- (1) De estas plazas, se destinarán a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 las que legalmente se determinen.

## B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Subgrupo	Escala	Núm. plazas
A2	Gestión Universitaria	2

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la prórroga de nombramiento de Colaboradores Honorarios, para el curso académico 2018/2019.**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, a petición de los Departamentos correspondientes, conforme al artículo 169 de los “Estatutos de la Universidad de Cádiz” y el artículo 4 del “Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 7.º del Orden del día, aprobó la prórroga de nombramiento de Colaboradores Honorarios, para el curso académico 2018/2019, en los siguientes términos:

- Aprobó por mayoría (27 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones) la prórroga de nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

ABELLÁN PÉREZ, JUAN  
ANGULO RASCO, JOSE FELIX  
ARCILA MARTÍN, MANUEL  
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN  
CABALLERO LÓPEZ LENDINEZ, ANTONIO  
CARPINTERO BENITEZ, FRANCISCO  
CARRASCO JIMENEZ, MARIA SOL  
CASANUEVA GONZALEZ, FRANCISCO  
COMINO DELGADO, RAFAEL  
CUBIELLA MUÑOZ, RAFAEL  
DIAZ NARBONA, INMACULADA  
DIAZ NAVARRO, JUAN  
DIEZ MARTINEZ, MARCELINO  
DURÁN RUBIO, SEBASTIAN  
FERNANDEZ NUÑEZ, MANUEL  
FRANCO SILVA, ALFONSO  
FUENTES BAJO, Mª DOLORES  
GARCÍA DE LAS MOZAS, ASCENSIÓN  
GARCÍA LEÓN, JOSE MARÍA  
GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS  
GONZALEZ FERRERAS, GEMA  
GONZÁLEZ LÓPEZ, ANTONIO  
GONZÁLEZ PALMA, RAFAEL  
GÜEMES ALZAGA, JOSÉ JAVIER  
HERNANDEZ ARTIGA, MARIA PURIFICACIÓN  
HERNÁNDEZ GUERRERO, JOSÉ ANTONIO  
LARIO DE OÑATE, CARMEN  
LEAL JIMÉNEZ, ANTONIO  
LECHUGA CAMPOY, JOSÉ LUIS  
LOMAS SALMONTE, JAVIER  
LÓPEZ ÁLVAREZ, JUAN  
LORENZO PEÑUELAS, JOSE RAMON  
LOZANO HORTIGÜELA, JOSÉ LUIS  
MANUEL VEZ, PEDRO MANUEL  
MILLA GONZALEZ, MIGUEL  
MILLAN GARRIDO, ANTONIO  
MONTERO MONTERO, ENRIQUE

---

MORAL CARDONA, JOSÉ PEDRO  
MÜLLER GOMEZ, ÁNGEL  
NAVARRETE SALVADOR, ANTONIO  
PAVON RABASCO, FRANCISCO  
PAYÁN SOTOMAYOR, PEDRO  
PÉREZ DEL RIO, TERESA  
PÉREZ MURILLO, Mª DOLORES  
PÉREZ RODRÍGUEZ, LUIS  
PRIETO ALMISAS, JOSE RICARDO  
RAMIREZ LABRADOR, JOSÉ  
RAMIRO LEO, JOSÉ GABRIEL  
RAMOS ORTEGA, MANUEL JOSÉ  
RODRIGUEZ DE LA RUA FERNANDEZ, JULIO  
RUIZ CARRETERO, MARIANO  
RUIZ CASTELLANOS, ANTONIO  
SÁNCHEZ CARRILERO, MANUEL  
SANTAMARÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA  
TERRÓN PERNÍA, JULIO  
TORREJON CHAVES, JUAN  
VACA SÁNCHEZ DEL ÁLAMO, JUAN Mª.  
VELÁZQUEZ BASANTA, FERNANDO

- Aprobó por mayoría (27 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones) la prórroga de nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

ARENAS IBAÑEZ, LUIS  
BENITO GARCÍA, CARMELO  
BERMEJO ROMERO, ANTONIO  
CADENAS BASOA, ISABEL  
CORTÉS COPETE, ANTONIO  
DE GIL MARTINEZ, AMÓS  
DEL CAMPO DIAZ, CARLOS  
DOÑA NIEVES, FRANCISCO  
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, IGNACIO  
GÁRATE PASQUÍN, JORGE  
GARCIA DE LUJAN Y GIL DE BERNABE, ALBERTO  
GÓMEZ - O BRIEN, CHARLES A  
GÓMEZ PAULLADA, ELOY  
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUIS GONZALO  
LUNAS MATEOS, Mª AUXILIADORA  
MARQUÉS ESPINOS, CARLOS  
MARQUEZ SALAVERRY, FRANCISCO  
MARTI PERLES, JOSÉ  
MARTIN CALLEJA, JOAQUIN  
MEDINA ARTEAGA, JOSE  
MELENDEZ SANCHEZ, FELIPE  
MESA GARCÍA, BEATRIZ  
MOREIRA LANSEROS, MARIA  
MUÑOZ CERVERA, MIGUEL FRANCISCO  
PAVON MANSO, JOSE LUIS  
PLANELLES LAZAGA, JUAN EUGENIO  
PUERTAS GARCÍA, BELÉN  
REQUEJO BOHÓRQUEZ, MANUEL

---

RIOS CABRERA, ANA MARÍA  
ROJAS VAZQUEZ, ALVARO JOSE  
ROMERO BARTUMEUS, LUIS ANTONIO  
SANCHEZ MARTIN, PABLO  
SOLANO MARÍN, MIRIAM

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba el nombramiento de Colaboradores Honorarios, para el curso académico 2018/2019.**

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, a petición de los Departamentos correspondientes, conforme al artículo 169 de los “Estatutos de la Universidad de Cádiz” y el artículo 4 del “Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz”, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 8.º del Orden del día, aprobó el nombramiento de Colaboradores Honorarios, para el curso académico 2018/2019, en los siguientes términos:

- Aprobó por mayoría (27 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones) el nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

ALVAREZ NIETO, FERNANDO  
ARCAS DE LOS REYES, ANTONIO  
CABRERA AFONSO, JUAN RAFAEL  
CASAS MARTÍNEZ, LEONARDO  
ESTEBAN GONZÁLEZ, JOSE MARÍA  
FERNÁNDEZ DE LA GALA, JUAN VALENTÍN  
GÓMEZ BENÍTEZ, JUAN  
GOMEZ RIVERO, ANGEL

- Aprobó por mayoría (27 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones) el nombramiento como Colaboradores Honorarios de:

FANEGA GUIJARRO, MANUEL  
FERNÁNDEZ DE LA GALA, JUAN VALENTÍN  
LARA BARRIENTOS, JOSE CARLOS  
NUÑEZ GOMEZ, FERNANDO  
PÉREZ PÉREZ, MARÍA DEL MILAGRO

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la Resolución de Premios Extraordinarios.**

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 9.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Resolución de Premios Extraordinarios, en los siguientes términos:

---

**RESOLUCIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS - CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018**

<i>CENTRO</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>PREMIO EXTRAORDINARIO 2018/2019</i>	<i>CURSO ACADÉMICO</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Alejandro</i>	<i>Salazar Couso</i>	<i>Doctorado en Ciencias de la Salud</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Sonia</i>	<i>Torres Sánchez</i>	<i>Doctorado en Ciencias de la Salud</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Juan José</i>	<i>Ramos Rodríguez</i>	<i>Doctorado en Ciencias de la Salud</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen</i>	<i>Infante García</i>	<i>Doctorado en Ciencias de la Salud</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Meritxell</i>	<i>Llorca Torralba</i>	<i>Doctorado en Ciencias de la Salud</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Victia Eugenia</i>	<i>González Rodríguez</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Biología celular y molecular)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Carmen del Pilar</i>	<i>Navarro Guillén</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Ciencias de la Naturaleza)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> María</i>	<i>Simpson Panew</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Ciencias de la Naturaleza)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Marta</i>	<i>Sendra Vega</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Ciencias de la Naturaleza)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Ana Rocío</i>	<i>Borrero Santiago</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Ciencias de la Naturaleza)</i>	<i>2016-2017</i>

<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Carmen Macarena</i>	<i>Burgos Martín</i>	<i>Doctorado en Ciencias(Matemáticas y Física)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Francisco Javier</i>	<i>Navarro Izquierdo</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Matemáticas y Física)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Fernando Manuel</i>	<i>Lloret Vieira</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Química)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Widiastuti</i>	<i>Setyaningsih</i>	<i>Doctorado en Ciencias(Química)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Miguel</i>	<i>Tinoco Rivas</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Química)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Antonio</i>	<i>Cala Peralta</i>	<i>Doctorado en Ciencias (Química)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Alicia</i>	<i>Fernández García</i>	<i>Doctorado en Artes y Humanidades (Historia, Geografía y Artes)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Macarena</i>	<i>Lara Medina</i>	<i>Doctorado en Artes y Humanidades (Historia, Geografía y Artes)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Adolfo</i>	<i>Moreno Márquez</i>	<i>Doctorado en Artes y Humanidades (Historia, Geografía y Artes)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Francisco de Paula</i>	<i>Villatoro Sánchez</i>	<i>Doctorado en Artes y Humanidades (Historia, Geografía y Artes)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Jorge</i>	<i>Costa Delgado</i>	<i>Doctorado en Artes y Humanidades (Filosofía, Filología y Lingüística)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Juan Carlos</i>	<i>Jiménez del Castillo</i>	<i>Doctorado en Artes y Humanidades (Filosofía, Filología y Lingüística)</i>	<i>2016-2017</i>

<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Alicia</i>	<i>Mariscal Ríos</i>	<i>Doctorado en Artes y Humanidades (Filosofía, Filología y Lingüística)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Susana</i>	<i>Fernández Pérez de la Lastra</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Ciencias Económicas y Empresariales)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Rosalía</i>	<i>Díaz Carrión</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Ciencias Económicas y Empresariales)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Pedro Jesús</i>	<i>Moreno Rodríguez</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Ciencias Económicas y Empresariales)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Jaime</i>	<i>Sánchez Ortiz</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Ciencias Económicas y Empresariales)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias</i>	<i>Benito Benítez</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho y Jurisprudencia)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario</i>	<i>Gómez López</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho y Jurisprudencia)</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Jaione</i>	<i>Cubero Ibáñez</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Laura de las Flores</i>	<i>Sánchez Calleja</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Francisco</i>	<i>Estepa Maestre</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Paula</i>	<i>Rivera Jurado</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>o</sup> Hugo</i>	<i>Heredia Ponce</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D<sup>a</sup> Yolanda</i>	<i>Medina Mesa</i>	<i>Doctorado en Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación</i>	<i>2016-2017</i>

<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. José Manuel</i>	<i>Benjumea Trigueros</i>	<i>Doctorado en Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Raúl</i>	<i>Sarrias Mena</i>	<i>Doctorado en Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Guillermo</i>	<i>Bárcena González</i>	<i>Doctorado en Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>2016-2017</i>
<i>Escuela de Doctorado</i>	<i>D. Pedro</i>	<i>Delgado Pérez</i>	<i>Doctorado en Ingeniería y Arquitectura</i>	<i>2016-2017</i>

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2016.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2018, en el punto 10.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación de la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2016, en los siguientes términos:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016****1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó, en su sesión de 22 de noviembre de 2016, la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2016. Dicha Oferta de Empleo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre. Asimismo, con fecha 24 de julio de 2018, se publicó en el BOJA la Oferta de Empleo Público complementaria de personal de administración y servicios para el año 2018, que incluye las plazas objeto de estabilización y consolidación de empleo temporal.

Con base en lo anterior, la Mesa de negociación de temas comunes de PAS, en reunión de 15 de noviembre de 2018, acuerda proponer la modificación de la Oferta de Empleo Público del PAS de la Universidad de Cádiz para el año 2016, en lo referente a la escala correspondiente a la plaza de funcionarios de la Escala de Gestión Universitaria, Subgrupo A2, especialidad de obras, que pasará a ser convocada en la Escala de Gestión Universitaria, Subgrupo A2, Administración General.

**2.- FUNDAMENTACIÓN**

- Artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.

**3.- PROPUESTA DE ACUERDO**

Único.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2016, en lo referente a la escala correspondiente a la plaza de funcionarios de la Escala de Gestión Universitaria, Subgrupo A2, especialidad de obras que pasará a ser convocada en la Escala de Gestión Universitaria, Subgrupo A2, Administración General.

**4.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

- Ninguno.

Cádiz, 21 de noviembre de 2018

Alberto Tejero Navarro  
Gerente

\* \* \*

## **I.6 VICERRECTORES**

**Instrucción de la Vicerrectora de Planificación de la Universidad de Cádiz UCA/I02VP/2018, de 7 de noviembre de 2018, sobre medidas extraordinarias para el alumnado pendiente de matriculación en los Másteres universitarios oficiales**

## **Instrucción de la Vicerrectora de Planificación de la Universidad de Cádiz UCA/I02VP/2018, de 7 de noviembre de 2018, sobre medidas extraordinarias para el alumnado pendiente de matriculación en los Másteres universitarios oficiales**

De acuerdo con la normativa aplicable, la matrícula en los másteres universitarios oficiales requiere, con carácter general y previo, estar en posesión del correspondiente título de Grado, Licenciado o similar, que dé acceso a cursar estos estudios de posgrado, así como reunir los requisitos específicos que, en su caso, estén establecidos para cada máster en concreto.

A la fecha de inicio de cada nuevo curso académico, se da la circunstancia de que un buen número de alumnos interesados en seguir su formación universitaria a través de estudios de máster no puede formalizar su matrícula en los períodos ordinarios del calendario académico debido a que, aunque han superado ya para entonces todas las demás asignaturas de su plan de estudios, están aún pendientes de superar la defensa de su Trabajo Final de Grado (o tarea equivalente, con independencia de su denominación). En otros casos, incluso cumplen este requisito, pero no pueden tramitar su título de Grado debido a la falta de acreditación por su parte de la competencia lingüística necesaria para ello, acreditación cuya obtención depende de muchas circunstancias, a menudo ajenas al propio alumnado, como es la existencia de convocatorias de exámenes de acreditación que no siempre resultan compatibles con el programa o calendario académico de cada estudiante.

En cualquier caso, esta situación desemboca en muchas ocasiones en que estos alumnos obtienen su título de Grado a escasas fechas del inicio de la docencia de un máster que tienen interés en cursar y en el que, de hecho, podrán matricularse aún si hubiera plazas disponibles, pero del que irremediabilmente habrán perdido la posibilidad de asistir a las clases con anterioridad a su matriculación, dado que propiamente no son hasta entonces alumnos del máster en cuestión. La tardía incorporación de estos alumnos a la docencia y al desarrollo del curso les provoca lógicos perjuicios, al tiempo que ocasiona disfunciones en el grupo en el que se integran y en el profesorado responsable de la docencia en el mismo.

La presente Instrucción trata de minimizar estos efectos adversos que genera la incorporación tardía de estos estudiantes a la docencia ya iniciada de un máster en el que finalmente logran matricularse, estableciendo un procedimiento en cuya virtud –y siempre que se cumplan todos los requisitos previstos- pueda permitirse su presencia en el aula durante el período previo a su matriculación efectiva.

Por todo lo anterior,

vista la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, *por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector*, en su número sexto, en orden a las competencias que corresponden a la Vicerrectora de Planificación de la Universidad de Cádiz;

visto el Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, *de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz*, en particular sus artículos 10 y 13 y

vista la Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Universidades, *por la que se hace público el Acuerdo de 29 de noviembre de 2017, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se imparten en el curso 2018-2019*;

## **DISPONGO:**

### **PRIMERO.** *Ámbito subjetivo de aplicación de esta norma.*

1. Podrán acogerse a las disposiciones de la presente Instrucción aquellas personas que, habiendo estado matriculadas en estudios de Grado de la Universidad de Cádiz durante el curso 2017/2018, no hubieran podido matricularse en un máster oficial en los plazos previstos debido exclusivamente a estas causas: no haber superado aún su Trabajo Fin de Grado y/o no haber logrado acreditar la competencia idiomática necesaria para la obtención de su correspondiente título.
2. Por consiguiente, no podrán acogerse a la misma aquellos estudiantes que tengan pendiente de superación, además de lo anterior, cualquier otra asignatura de su plan de estudios, con independencia de cuál sea la causa o circunstancia a que se deba tal situación.
3. Las personas que cumplan con lo dispuesto en el número 1 de este artículo y que hayan optado por un máster en el que a la fecha de la presente Instrucción hubiera aún plazas disponibles (ANEXO 1), podrán acogerse al régimen de asistencia a clase previsto en ella y, posteriormente, tramitar su matrícula en el máster siempre y cuando logren superar la defensa de su Trabajo de Fin de Grado y/o la acreditación de su competencia idiomática antes del 17 de diciembre de 2018. Este plazo es improrrogable.

### **SEGUNDO.** *Medidas para favorecer la obtención de la acreditación idiomática.*

1. A fin de facilitar la obtención de la correspondiente acreditación idiomática antes de la fecha fijada de 17 de diciembre de 2018, los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el apartado 1 del artículo Primero, podrán participar en un curso intensivo de formación para la acreditación organizado por el Centro Superior de Lenguas Modernas, acreditación que podrán obtener superando el examen oficial del British Council previsto para los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2018 y administrado igualmente por el Centro Superior de Lenguas Modernas.
2. La participación en el examen de acreditación indicado tendrá carácter gratuito para el

alumnado que se someta al mismo. Sin embargo, la gratuidad del curso intensivo queda condicionada a la asistencia y participación del alumnado al menos al sesenta por ciento de las sesiones programadas. A quienes se matriculen en dicho curso y no cumplan con el requisito de asistencia establecido, se les exigirá el abono del importe del mismo al CSLM.

3. Los alumnos interesados en matricularse en el mencionado curso intensivo, que se impartirá en horario de mañana, y/o en el examen de acreditación, deberán cumplimentar los trámites correspondientes ante el Centro Superior de Lenguas Modernas, indicando expresamente su condición de estudiantes sujetos a lo dispuesto en esta Instrucción.

**TERCERO.** *Medidas para paliar los perjuicios de la falta de asistencia a las clases durante el período previo a la matriculación efectiva en el máster.*

1. Se permitirá la presencia en clase de los alumnos a que se refiere el artículo Primero de la presente Instrucción siempre y cuando obtengan el Visto Bueno del Coordinador del máster a quien corresponderá advertir al profesorado de la presencia de dichos alumnos a fin de que valoren el alcance de su participación en las actividades docentes.
2. Superado dentro del plazo previsto el Trabajo Fin de Grado y/u obtenida la correspondiente acreditación de la competencia idiomática, cada estudiante deberá poner esta circunstancia en conocimiento del Coordinador del máster quien emitirá un informe de seguimiento que cada estudiante deberá adjuntar a la documentación que entregue en el proceso de matrícula.

**CUARTO.** *Adquisición de la cualidad de estudiante de máster.*

1. La cualidad de estudiante de máster está supeditada a la efectiva matriculación en el correspondiente título. En consecuencia, aquellas personas que, por cualquier razón, no logren antes del 17 de diciembre de 2018 superar su Trabajo Fin de Grado y/u obtener la acreditación de la competencia idiomática necesaria, no gozarán de ninguno de los derechos y prerrogativas que se derivan de tal condición y deberán dejar de asistir a las clases en las que hasta entonces se había permitido su presencia.
2. La sumisión voluntaria del alumnado a las medidas previstas en la presente Instrucción no comporta en modo alguno reserva de plaza en el máster correspondiente, ni constituye una situación de matrícula condicionada en el mismo, ni atribuye a los estudiantes derecho ni expectativa de derecho distintos de los expresamente previstos en esta Instrucción.

**Disposición adicional. Única.-**

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, *para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, *para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Instrucción y en las normas cuya publicación ordena estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

**Disposición Final. Entrada en vigor.**

La presente Instrucción entrará en vigor inmediatamente el día de su dictado, a cuyos efectos se remitirá a las secretarías de los centros de la Universidad de Cádiz así como a los decanatos y direcciones de los mismos y a los coordinadores de máster, asegurando su difusión, conocimiento y aplicación.

Todo ello, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz*, a los efectos de publicidad oportunos.

La Vicerrectora de Planificación,  
Concepción Fernández Lorenzo.

## ANEXO 1

## RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

<b>UC A</b>	<b>NOMBRE MÁSTER</b>	<b>VACANTE S</b>
161	BIOMEDICINA	1
161	INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL	1
263	MATEMÁTICAS	20
266	INGENIERÍA QUÍMICA	28
270	BIOTECNOLOGÍA	6
362	SISTEMA PENAL Y CRIMINALIDAD	4
563	ESTUDIOS HISPANICOS	14
564	COMUNICACIÓN INTERNACIONAL	5
565	PATRIMONIO, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MARÍTIMA	2
662	INGENIERÍA INDUSTRIAL (ALGECIRAS)	9
663	INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	11
664	ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	13
861	INVESTIGACIÓN ENFERMERA Y PRÁCTICA PROFESIONAL AVANZADA	2
960	INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	11
1163	CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	3
1170	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE	18
1362	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	22
1461	TRANSPORTE MARÍTIMO	14
1566	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	2
1567	CREACIÓN DE EMPRESAS, NUEVOS NEGOCIOS Y PROYECTOS INNOVADORES (MASTERUP)	11
1568	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	7
1762	INGENIERÍA ACÚSTICA	19
1763	INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	7
1765	INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE LA COMPUTACIÓN	14
1768	INGENIERÍA INDUSTRIAL (PUERTO REAL)	3
1769	SEGURIDAD INFORMÁTICA (CIBERSEGURIDAD)	5
2368	OCEANOGRAFÍA	2
2370	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	7
2371	ACUICULTURA Y PESCA	12
2373	GESTION INTEGRADA DE AREAS LITORALES	16
2374	ERASMUS MUNDUS EN GESTIÓN AGUA Y COSTA	12

\* \* \*

## **I.8 GERENTE**

**Instrucción UCA/I03GER/2018 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 15 de noviembre para el cierre del ejercicio económico 2018.**

**INSTRUCCIÓN UCA/103GER/2018 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018.**

La Ley Orgánica de Universidades, dispone en el artículo 81.5, según la nueva redacción dada por el artículo 6 del Real Decreto - Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que: “Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. **Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.** La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, (...), facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad”.

La actual normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impone a todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, la obligación de suministrar en fechas específicas información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como de cumplimiento de la Regla de Gastos de los Presupuestos. Con esta finalidad, la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha trasladado a las Universidades Públicas de nuestra Comunidad Autónoma la necesidad de adecuar el calendario de las operaciones encaminadas al cierre y liquidación del ejercicio económico a las fechas establecidas con carácter general para la Administración Autonómica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos de información exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por ello, una vez efectuado el cierre del presupuesto en todas las Administraciones y Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz, el Área de Economía debe proceder a la elaboración de los estados contables que forman parte de las cuentas anuales, así como de los informes complementarios que han de presentarse, en primer término, a la empresa auditora que anualmente contrata nuestro Consejo Social. Emitido el informe de auditoría, las cuentas anuales son informadas por el Consejo de Gobierno, elevándolas al Consejo Social para su aprobación definitiva en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico. Finalmente, las cuentas anuales deben ser remitidas a la Consejería con competencias en materia de universidades de la Junta de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria.

También debemos tener en cuenta que el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2018, contempla que conforme se establece en las Medidas de Responsabilidad en el Gasto de la Universidad, se extenderá la medida del cierre de centros y edificios a otros períodos no lectivos, entre ellos, Navidad (del 26 al 28 de diciembre, ampliándose hasta el 4 de enero de 2019).

**1** Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

Con el fin de facilitar el seguimiento sobre la tramitación de las facturas del ejercicio 2018 durante el periodo de cierre y apertura del nuevo ejercicio, fechas límite de pagos por Caja Habilitada, plazos disponibles para tramitación de Pagos Directos y el análisis del estado de facturas y justificantes de gasto, se ha elaborado un Cronograma por el Área de Economía, el cual se adjunta como ANEXO III, adaptado a la normativa implantada a partir de julio de 2017 para el Suministro Inmediato de Información (SII) a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) de todas las facturas recibidas o emitidas por la UCA.

En dicho Cronograma, se puede observar la delimitación de los trámites, con carácter general, siguiendo el calendario establecido en las presentes Instrucciones de Cierre del Ejercicio 2018, pero también atendiendo a la obligación formal del suministro a la AEAT, la cual no es posible que sea superior a 15 de enero de 2019 de aquellas facturas con registro contable hasta 31/12/2018.

Por ello, a partir del día 16 de enero, inclusive, todas las facturas de fecha de emisión anterior al año 2019, que entren a través del Registro de Facturas FACe, el sistema contable de nuestra Universidad, automáticamente, le asignará un número de Justificante de 2019, con registro contable de dicho ejercicio 2019, los cuales ya sólo podrán ser imputados al Presupuesto de 2019, indistintamente de la fecha de emisión que conste en la factura.

Lo especificado en el párrafo anterior, se extiende al registro de las facturas recibidas en formato papel (no justificantes de tipo interno), que se registren en el Módulo JG manualmente, ya que estas facturas también suben automática y diariamente de madrugada al sistema de la Agencia Tributaria (SII), para ser incorporadas como pertenecientes a un determinado periodo impositivo.

Siendo esto de gran importancia, se solicita a los usuarios del sistema la máxima atención en el registro de las facturas para evitar errores que provoquen incumplimientos en los plazos legalmente establecidos por la AT, dado que se tienen en cuenta estos datos (fechas emisión, registro, contabilización; parámetros fiscales, etc.) para determinar las correspondientes liquidaciones y modelos declarativos del ejercicio 2018 o 2019.

Resaltando los resultados satisfactorios obtenidos durante los últimos años, como consecuencia de los cambios introducidos en la legislación vigente, es imprescindible garantizar el cumplimiento por parte de la Universidad de Cádiz del objetivo de tener confeccionada la Liquidación de su Presupuesto 2018 antes del primero de marzo de 2019, así como presentar las Cuentas Anuales del citado ejercicio en tiempo y forma.

A estos efectos se emiten las presentes **Instrucciones**, con el ruego a todas las partes implicadas, de la máxima celeridad en el cumplimiento de lo que aquí se regula.

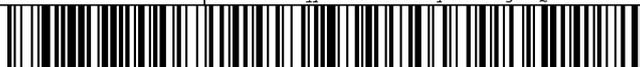
El Gerente,

Fdo.: Alberto Tejero Navarro.

## 2 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

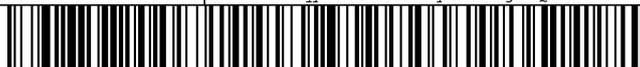
## INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
I PROPUESTAS, ADQUISICIONES Y OTROS GASTOS MENORES (CAJAS HABILITADAS)	FECHA
Recepción CAU Peticiones Contratos Menores (Hasta 5.000 €)	23/11/2018
Recepción CAU Reservas crédito para pedidos bajo Acuerdos marco (informática, viajes, etc)	23/11/2018
Registro Justificantes de Gasto menores ejerc. 2018 (sin factura Conformada)	30/11/2018
Registro Justificantes de Gasto menores ejerc. 2018 (con factura Conformada)	17/12/2018
Conformidad de facturas por parte de Responsables de Unidades	17/12/2018
Pago de Justificantes de Gasto por las Cajas Habilitadas	20/12/2018
Entrega de Justificación de Adelantos de Cajero por peticionarios	30/11/2018
Cierre de Adelantos de Cajero (+ pagos - justificaciones - cobros = 0)	17/12/2018
Recepción última Cuenta Justificativa + Reposición ACF al Servicio AAEE	11/01/2019
<b>II RESTO PROPUESTAS, ADQUISICIONES Y GASTOS (PAGO DIRECTO TESORERÍA)</b>	
Recepción CAU Peticiones Contratos Menores (Superior a 5.000 €, IVA incl.)	23/11/2018
Recepción CAU Reservas crédito para pedidos bajo Acuerdos marco (informática, viajes, etc) (Superior a 5.000 €, IVA incl.)	23/11/2018
Recepción de propuestas de expedientes de contratación con RS y/o RC	23/11/2018
Conformidad de facturas por parte de Responsables de Unidades	17/12/2018
Registro de Justificantes de Gasto ejerc. 2018 (sin factura Conformada)	30/11/2018
Registro Justificantes de Gasto menores ejerc. 2018 (con factura Conformada)	17/12/2018
Contabilización de Gastos de Personal año 2018	17/12/2018
Emisión y envío documentos PD al Servicio AAEE	11/01/2019
<b>III CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES DEL EJERCICIO 2018</b>	
Registro de otros documentos contables. Contabilización de operaciones	11/01/2019
Recepción de documentos contables en el Servicio de AA.EE.	11/01/2019
Recepción o puesta en funcionamientos de bienes inventariables	17/12/2018
Comunicación por Administraciones del cierre de operaciones al Serv. AA.EE.	11/01/2019
Cierre provisional de operaciones correspondientes al ejercicio 2018 Serv. AA.EE.	14/01/2019
Cierre definitivo de operaciones correspondientes al ejercicio 2018 Serv. AA.EE.	28/02/2019

## 3 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

<b>IV CONCILIACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES</b>	
Presentación de informes de conciliación de cuentas Cajeros Habilitados	del
Presentación de informes de conciliación de cuentas de la Tesorería	08/01/2019
Estado de Situación de Tesorería emitido por los Cajeros Habilitados	al
Informe final de saldos ajustados (Excel) por los Cajeros Habilitados	31/01/2019
<b>V EMISIÓN DE FACTURAS, FISCALIDAD Y OTROS INGRESOS</b>	
Emisión de facturas en UXXI-EC por las Administraciones y Servicios	21/12/2018
Requerimiento por parte del Servicio AAEE a los Centros Adscritos	21/12/2018
Recepción de Redes de Matrícula de los Centros Adscritos	11/01/2019
<b>VI APERTURA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019</b>	
Apertura del Presupuesto UCA correspondiente al ejercicio 2019	09/01/2019
Carga del Presupuesto UCA correspondiente al ejercicio 2019	18/01/2019
Activación disponibilidad Anticipos de Caja Fija de las Administraciones	09/01/2019
Apertura contable en las Administraciones del ejercicio 2019	18/01/2019
Disponibilidad del ejercicio 2019 por los usuarios de UXXI-EC	18/01/2019
Inicio incorporación de Remanentes de Tesorería no Afectados autorizados	21/01/2019
Incorporación de Remanentes de Tesorería Afectados	31/01/2019
<b>VII RENDICIÓN DE INFORMACIÓN</b>	
Remisión a SGECP cuestionario para informe supervisión contratación JCCPE art. 328.4 LCSP	25/01/2019
Comunicación de la Contratación > 5000 € por Administraciones para CCA	15/02/2019

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

**INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

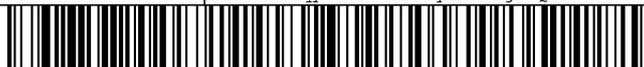
1. Fecha límite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones.
2. Contratación pública (obras, servicios, suministros) y facturación asociada.
3. Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos. Fechas de pago por ACF a introducir en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO
4. Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2018 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.
5. Justificación de los “Adelantos de Cajero”. Pagos Domiciliados.
6. Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.
7. Control de Inventario.
8. Facturas externas emitidas por la Universidad de Cádiz.
9. Redes de Matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.
10. IVA: Procedimiento a seguir durante el mes de enero de 2019 en las facturas que tengan IVA Deducible.
11. IRPF: Pago a Becarios.
12. Apertura del ejercicio 2019 en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.
13. Informes de seguimiento de estados de tramitación de facturas
14. Publicidad de las presentes Instrucciones.
15. Incidencias sobre las presentes instrucciones.

## ANEXOS:

- I. Modelo para regularizar las retenciones de los abonos a becarios.
- II. Modelo de Informe Auditoría y Control cierre ACF.
- III. Cronograma de tramitación de facturas y justificantes de gasto.
- IV. Informe de Facturas Pendientes de Pago

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

## 1.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FACTURAS CONFORMADAS EN LAS ADMINISTRACIONES.

Los Responsables de las Administraciones no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes de gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 a partir del **30 de noviembre de 2018**, salvo autorización expresa, solicitada por los responsables de Unidades de Gasto al Administrador de Campus de su respectiva Administración o al Jefe del Servicio de Gestión Económica y Patrimonio, siempre que quede acreditado el cumplimiento de las fechas máximas para la elaboración y presentación de los estados financieros que componen la Liquidación del Presupuesto del año 2018, o por autorización expresa de la Gerencia.

Por parte del **Área de Infraestructuras** se tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que aquellas facturas y/o justificantes de gastos que pudieran tener en su poder a efectos de dar su conformidad previa o emitir el preceptivo informe, sean remitidas a la Administración a la que corresponda su contabilización antes de la fecha límite del **30 de noviembre 2018**. Especialmente, se tendrá en cuenta esta circunstancia con relación a las certificaciones de obras y otros servicios.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece, para determinados proveedores, la obligación de presentación de sus facturas en formato electrónico y ante un punto general de entrada de facturas electrónicas. La Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, ha modificado los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas, determinando las reglas de validación a las que han de someterse las facturas electrónicas presentadas por los proveedores.

Con objeto de compatibilizar los preceptos recogidos en la normativa mencionada con el proceso de cierre del ejercicio económico 2018, las Administraciones aplicarán los criterios siguientes:

- Las facturas electrónicas que, excepcionalmente, puedan presentar los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas (plataforma FACE) a partir del 30 de noviembre de 2018 quedarán registradas como Justificante del Gasto en la herramienta de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONOMICO a través del procedimiento estandarizado por la Universidad de Cádiz. Dichos Justificantes de Gasto con fecha de emisión anterior al año 2019, tendrán asignado un número de registro contable correspondiente al año 2018 hasta el 15 de enero de 2019. Con carácter general, estos gastos se atenderán con cargo al Presupuesto de 2019 previa autorización contemplada en las Normas de Ejecución del Presupuesto (ver Cronograma de tramitación en ANEXO III). No obstante lo anterior, todas aquellas facturas que, siguiendo las normas de contratación y cumplan los requisitos contables de la Universidad de Cádiz, podrán imputarse al ejercicio de 2018 en función de la incidencia material que sobre la Liquidación Presupuestaria pudieran tener a la vista de su importe.
- Con carácter general, las Administraciones rechazarán aquellas facturas recibidas que no cumplan con los parámetros de validación exigidos por la normativa vigente y los procedimientos aprobados por la Universidad de Cádiz.
- En aquellos casos en los que la Gerencia, o en su caso el responsable de la Administración que garantice el cumplimiento de los plazos, haya autorizado la tramitación excepcional de una factura a petición del responsable de una Unidad de Gasto, la Administración procederá a su imputación y tramitación contable. En cualquier caso, se deberán adoptar las medidas necesarias de cara a garantizar la fecha límite de recepción en

## 6 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

- el Área de Economía de los documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2018 regulada en el Apartado 3 de las presentes Instrucciones.
- d) Cuando se produzca el cierre provisional del ejercicio 2018 en la herramienta de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONOMICO por parte del Área de Economía, las restantes facturas electrónicas registradas en 2018 quedarán en estado de “pendiente de imputación”. No obstante, lo anterior, por su relevancia e incidencia sobre el resultado económico de la Liquidación Presupuestaria, el Área de Economía podrá indicar a una Administración que proceda a la tramitación de una factura mediante el procedimiento de Pago Directo con objeto de que quede registrada la fase de Reconocimiento de la Obligación.
  - e) Una vez efectuada la apertura del ejercicio económico 2019, las facturas recibidas en 2018 que hubieran quedado pendientes, continuarán con los trámites preceptivos, efectuándose su imputación al año 2019 previa autorización contemplada en las Normas de Ejecución del Presupuesto.
  - f) Toda vez que el proceso de cierre del ejercicio económico pudiera afectar al plazo en el que se materializará el pago al proveedor, los Responsables de las Unidades de Gasto y el personal de las Administraciones adoptarán las medidas necesarias que garanticen los plazos máximos recogidos en los diversos apartados de las presentes Instrucciones.
  - g) La Gerencia, a propuesta del Área de Economía, podrá ordenar la adecuación puntual de los procedimientos anteriores a las circunstancias de carácter excepcional que pudieran producirse.

En cuanto a las facturas que tengan entrada por alguno de los Registros Administrativos, se seguirá el mismo procedimiento que el anteriormente expuesto para las facturas que tengan su entrada por la plataforma FACE.

*Las Administraciones deberán comunicar la anterior fecha límite por escrito a todos los Responsables de las Unidades de Gasto que tenga asignadas, junto con una copia de las presentes Instrucciones. Igualmente, establecerán campañas previas de difusión de estas fechas máximas.*

## 2.- CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS) Y FACTURACIÓN ASOCIADA.

A partir del **23 de noviembre de 2018** no podrán realizarse solicitudes de reservas o contratación menor con cargo al ejercicio 2018, salvo que quede garantizada la entrega de la correspondiente factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos antes del día 17 de diciembre de 2018.

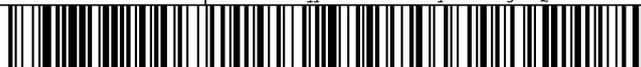
Se establece igualmente el **23 de noviembre de 2018** como fecha máxima para la propuesta de expedientes de contratación no menor y solicitudes de CAU de reservas de crédito para pedidos realizados bajo los distintos acuerdos marco de la Universidad, todo ello con cargo a los presupuestos del ejercicio 2018.

Para las contrataciones de carácter urgente que se realicen durante el mes de diciembre, en los que no sea posible garantizar la entrega de la factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos antes del día **17 de diciembre de 2018**, los documentos de pedido de material, encargos de servicios y demás, se informará expresamente al proveedor que la factura deberá ser emitida con fecha del ejercicio **2019**.

Si no fuera factible la opción del párrafo anterior ni pudiera efectuarse el pago de la factura por parte de las Administraciones dentro de las fechas máximas establecidas, el responsable de la Unidad de Gastos remitirá un

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

informe motivado a la Gerencia. En estos casos excepcionales que pudieran ser autorizados por la Gerencia, en los que la factura tendría fecha de expedición del año 2018, su imputación presupuestaria se realizará con cargo a las dotaciones para el año 2019. Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto esta imputación se deberá llevar a cabo, preferentemente, durante el mes de enero de 2019.

Se fijan como fechas límite para la remisión de información por parte de las Administraciones de Campus al Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, a través de la dirección [contrataciones@uca.es](mailto:contrataciones@uca.es), de la siguiente información:

- 25 de enero de 2019: Información necesaria para cumplimentar el cuestionario al que se refiere el artículo 328.4 y Ley de Contratos del Sector Público y que se remitirá a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado. La hoja de recopilación de datos se remitirá previamente por el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- 15 de febrero de 2019: la contratación pública de carácter menor superior a 5.000 euros, IVA incluido, y procedimientos delegados que se hayan formalizado en el ejercicio 2018, según el formato publicado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, a fin de su remisión a dicho organismo.

Modelos en: [http://www.ccuentas.es/files/download/doc/1436519647-relacion\\_anual\\_de\\_contratos\\_excel\\_2007.xlsx](http://www.ccuentas.es/files/download/doc/1436519647-relacion_anual_de_contratos_excel_2007.xlsx)

### 3.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN EL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS. FECHAS DE PAGO POR ACF A INTRODUCIR EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UXXI-ECONÓMICO.

La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2018 será el **11 de enero de 2019**.

- Con el fin de que puedan generarse todos los documentos contables correspondientes a facturas emitidas en el 2018 dentro del propio ejercicio, se comunicará al Servicio de Asuntos Económicos, con la suficiente anticipación, la imposibilidad o causa que no permita dicha generación con objeto de arbitrar los procedimientos oportunos que lo hagan posible.
- Con posterioridad al **17 de diciembre de 2018**, ninguna Administración podrá registrar facturas, emitir documentos contables y contabilizar operaciones con cargo al ejercicio 2018, excepto aquellas que correspondan exclusivamente a operaciones relativas a la ejecución de pagos por parte de la Tesorería Central o que estén debidamente autorizadas. Esta autorización se realizará en primera instancia por el Administrador/a de Campus o Director de Área o Servicio con Caja Habilitada asignada, siempre que sea factible el cumplimiento de las fechas límites de cierre del ejercicio.  
Esta es también la fecha límite para reflejar en el Sistema de Gestión Económica cualquier documento en la contabilidad correspondiente a **gastos de personal** imputables al ejercicio 2018.

Al igual que se viene haciendo desde el ejercicio 2013, para el ejercicio corriente 2018 todos los documentos contables de reposición de ACF que no se hayan abonado efectivamente por Tesorería, una vez finalizados todos los pagos aprobados según el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería de diciembre, se pagarán en

## 8 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

formalización con fecha 31 de diciembre, con líquido cero, consignando el importe neto al concepto extrapresupuestario 350003 en los descuentos del documento.

Aquellos que ya se hubieran remitido al Servicio de Asuntos Económicos, serán desvalidados por el Gabinete de Auditoría con el fin de desasentarlos en la Unidad de Tesorería para modificar el descuento y tipo de documento; los aún no asentados y no validados se modificarán directamente por el Servicio de Asuntos Económicos, y los que aún estén en poder de las Cajas Habilitadas se modificarán antes de ser remitidos.

- **CARGOS INTERNOS:** La imputación de gastos correspondientes a servicios prestados por los Servicios Centralizados o Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz a las dotaciones presupuestarias de una Unidad de Gastos seguirá el mismo tratamiento descrito en estas Instrucciones para el resto de justificantes y/o facturas, debiendo tener todos los cargos sus correspondientes documentos contables de Pago Directo en Formalización con fecha 31 de diciembre.
- La herramienta informática para la gestión económica Universitas XXI-Económico no permite, una vez realizado el cierre económico definitivo, hacer ningún tipo de rectificación, anulación o reintegro por lo que únicamente se dispondrá hasta la fecha del **11 de enero de 2019** para comprobar la exactitud de los datos introducidos en cuanto a imputaciones, y proceder a las rectificaciones oportunas, sin perjuicio de otras que pudiera solicitar el Servicio de Asuntos Económicos de cara a la correcta liquidación del cierre definitivo antes del 28 de febrero de 2019.

Una vez finalizado el proceso de cierre en la Administración, ésta deberá enviar comunicación mediante correo electrónico al Área de Economía (**cierre@uca.es**), informando que se ha producido el mismo, no siendo necesario el envío de ningún Estado de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto.

A la fecha de cierre, por parte de las Administraciones no podrá existir ningún déficit presupuestario de ejercicios anteriores pendiente de compensación con cargo a dotaciones de 2018, salvo autorización expresa del Rectorado en sentido contrario.

***Los Administradores de Campus y responsables de administraciones dispondrán lo necesario para que estas fechas límite sean cumplidas de manera inexcusable.***

#### 4.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE FACTURAS EMITIDAS EN EL AÑO 2018 O EN AÑOS ANTERIORES UNA VEZ VENCIDA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

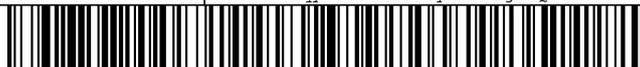
Todas las facturas que deban ser satisfechas mediante el procedimiento de Pago Directo y que tengan fecha de emisión de 2018, deberán tener generado su correspondiente documento contable, aunque se hayan recibido en el mes de diciembre en la Administración.

En caso de facturas y/o justificantes que se reciban en el último día de recepción (**30 de noviembre de 2018**) y cuyas Unidades de Gastos a las que deban ser imputados los gastos no estén asignadas a la Administración receptora, ésta deberá coordinarse con la Administración correspondiente siguiendo el procedimiento siguiente:

## 9 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

- a) Primera opción (recomendable): Se registrará y se enviará urgentemente por correo interno o se reasignará a través de UXXI si la entrada ha sido por FACe para que la Administración correspondiente realice la imputación y el pago.
- b) Segunda opción: La Administración receptora de la factura registrará el justificante, lo imputará y lo abonará, remitiendo copia a la Administración correspondiente vía correo electrónico.

A fin de agilizar su tramitación, siempre que sea posible, cuando se reciban las facturas en el mes de diciembre, se registrarán e imputarán en su caso antes de remitirlas a la conformidad de los Responsables de las Unidades de Gasto. Si hubiera algún tipo de disconformidad por parte de los Responsables se procederá a la rectificación o anulación de dichos justificantes del gasto.

#### 5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS “ADELANTOS DE CAJERO”. PAGOS DOMICILIADOS.

Todos aquellos anticipos de dietas u otros gastos pendientes de justificación abonados a través de “Adelantos de Cajero” deberán ser justificados antes del **30 de noviembre de 2018**.

Las facturas y/o justificantes aportados por el interesado en su Administración deberán registrarse en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO como “Justificantes del Gasto tipo ACF” y asociarse al “Adelanto de Cajero” correspondiente (para su cierre) antes del **17 de diciembre de 2018**. Ningún apunte de estos cobros y pagos podrán tener una fecha superior a ésta, marcándose como conciliados cuando se produzca el cargo o abono real en la cuenta corriente de la Caja Habilitada. Por tanto, con esta fecha límite, deberá procederse a la justificación, rindiendo la última Cuenta Justificativa y definitiva del Ejercicio, en la que se incluirá, en su caso, el correspondiente reintegro de las cantidades adelantadas a la cuenta corriente de la Caja Pagadora que corresponda, debiendo quedar el saldo del adelanto en cualquier caso a cero euros.

A partir del **17 de diciembre de 2018** no podrán registrarse por las Administraciones en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO ningún nuevo “Adelanto de Cajero”, con cargo al Acuerdo de Caja Fija (ACF) 2018.

Antes de remitir el Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre de 2018, todas las Administraciones deberán verificar que no existe diferencia alguna por ajustes u otras variaciones. En caso contrario, no se remitirá dicha documentación hasta determinar las diferencias, contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos a efectos de garantizar que el Informe final recibido en el Gabinete de Auditoría y Control Interno sea correcto.

El informe de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 21 de septiembre de 2000 sobre la posibilidad de aplicar al presupuesto de gastos los anticipos a cuenta de las indemnizaciones por razón del servicio que entregan los Cajeros pagadores a los comisionados mediante anticipos de Caja fija establece en su conclusión lo siguiente:

## 10 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

*‘...la reposición de fondos e imputación de los citados anticipos al presupuesto de gastos puede llevarse a cabo cuando los Cajeros Pagadores rindan las cuentas justificativas de los gastos atendidos por dicho procedimiento, sin necesidad de esperar a que los comisionados justifiquen la realización de las comisiones de servicio.’*

De acuerdo con ello y con carácter excepcional mientras se lleve a cabo el proceso de cierre del ejercicio, en el caso de entrada en la Administración de una **solicitud de anticipo de viaje en comisión de servicio**, siempre que se cumpla para su tramitación los requisitos que se indican en el apartado de anticipos de la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por su Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2.005, publicado en el BOUCA nº 28 de fecha 20 de junio de 2005, se tramitará, en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, en lugar de un “Adelanto de Cajero”, un Justificante del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) incluyéndose en Cuenta Justificativa para reposición de fondos con **fecha límite hasta el 20 de diciembre de 2018** (fecha límite de pagos con cargo al ejercicio 2018). Si al justificarse el anticipo en el **año 2019** la liquidación de gastos definitiva realizada por la Administración resultara positiva se justificará e imputará por la diferencia (a favor del interesado) con cargo al **ejercicio 2019**. Si por el contrario fuera negativa (a favor de la Universidad) se realizará el ingreso en la Tesorería Central como reintegro de ejercicios cerrados.

En cualquier caso, las Administraciones llevarán a cabo los controles internos y seguimientos que correspondan, a efectos de que los anticipos de viajes tramitados como justificantes del gasto e incluidos en cuentas justificativas, sean también justificados por los interesados en el mismo plazo de 10 días después a la terminación del viaje, como indica la normativa antes mencionada.

#### 6.- CONTROL DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS CAJAS HABILITADAS.

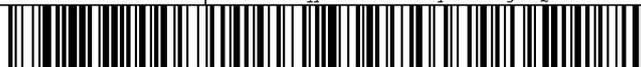
Una vez conciliadas todas las operaciones de cobro y de pago por la Caja Habilitada a fecha 31 de diciembre de 2018, los Cajeros Pagadores remitirán, no más tarde del 31 de enero de 2019, al Gabinete de Auditoría y Control Interno una sola Conciliación adjuntando la siguiente documentación:

- A) Últimos movimientos de la cuenta de la Caja Habilitada con saldo a fecha 31/12/2018.
- B) Informe de conciliación bancaria a fecha 31/12/2018
- C) Informe de Arqueo de Efectivo a fecha 31/12/2018, aunque no se utilice esta modalidad de pago excepcional en la Caja Habilitada.
- D) No deberán existir a fecha 31/12/2018 operaciones de cobro o pago pendientes de conciliar en la herramienta UXXI-ECONOMICO. Se controlarán las fechas de pago de aquellos cheques pendientes de conciliar con el banco, recordando que no se deberá contabilizar la fecha de pago en los cheques hasta que no conste la operación de cargo realizada por el banco. En la web del área de Economía se encuentra publicada la Nota aclaratoria de 20/06/2003 sobre la conciliación de cheques. En el supuesto de que la Caja Habilitada tenga un cheque pendiente de entregar al interesado o no haya sido cobrado a fecha 31/12/2018 la Administración procederá a la anulación tanto del talón como del Justificante de Gasto ACF registrado e imputado previamente al pago en UXXI ECONÓMICO.
- E) Estado de situación de Tesorería del período 01/01/2018 al 31/12/2018, firmados por el Cajero Pagador. En el caso de que en este informe emitido por la Caja Habilitada para el Gabinete de Auditoría y Control Interno

## 11 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

- no coincida el total de operaciones de otros cobros y otros pagos se adjuntará por el Cajero Habilitado una nota aclaratoria con la relación de operaciones registradas en UXXI-ECONÓMICO que están pendientes de compensar, así como los motivos que originan esta falta de compensación dentro del ejercicio económico.
- F) Certificación firmada por el Cajero Pagador que recoja la no existencia de adelantos de cajero sin cerrar, de la no existencia de cobros y pagos sin compensar y la no existencia de justificantes sin imputar y/o sin incluir en Cuentas Justificativas, teniendo en cuenta que la Administración no podrá tener registrados en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2018:

- Adelantos de cajero no cerrados a fecha 31/12/2018.
- Pagos y/o cobros no compensados (operaciones otros) a fecha 31/12/2018.
- Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado imputados y no pagados a fecha 31/12/2018.
- Justificantes del Gasto tipo ACF con estado pagados y no imputados a fecha 31/12/2018.
- Justificantes del Gasto tipo ACF con estado registrados o aprobados, es decir, ni pagados ni imputados a fecha 31/12/2018.

- G) Informe final del detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12/2018. El modelo tipo de dicho informe (ANEXO II) deberá ser firmado por el Cajero Pagador. **Se recuerda que antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre la Administración deberá comprobar que no existe diferencia alguna por ajuste y otras variaciones. En caso contrario no se remitirá hasta detectar y subsanar las diferencias.**

A efectos administrativos, el modelo Anexo II se corresponde con la hoja Excel establecida para este fin en el ejercicio anterior. No obstante, el Área de Economía facilitará a los Cajeros Habilitados un ejemplar del citado fichero Excel (ANEXO II “CONCILIACION TIPO”).

## 7.- CONTROL DE INVENTARIO.

Las Administraciones deberán tramitar las altas de inventario que sean de su competencia con la máxima urgencia, de manera que puedan adjuntarse a los documentos contables en los que así se encuentre preceptuado.

Si con fecha 17 de diciembre del 2018 existieran partes de altas en inventario pendientes de recabar alguno de los datos necesarios para su alta de completa conformidad, la Administración deberá comunicarlo por escrito a la Gerencia (Área de Economía. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio) indicando los datos del parte pendiente y las causas que paralizan en ese momento su tramitación.

Todos aquellos bienes que por su naturaleza sean considerados inventariables, y cuyas facturas se imputen al Presupuesto del ejercicio 2018, deberán figurar con una fecha de recepción/puesta en funcionamiento máxima del 17 de diciembre de 2018.

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

Antes del cierre definitivo del ejercicio el 28 de febrero de 2019, el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio comunicará al Servicio de Asuntos Económicos las bajas y ajustes oportunos producidos en el Inventario durante el ejercicio 2018.

#### 8.- FACTURAS EXTERNAS EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

**A partir del día 21 de diciembre de 2018, los Servicios Centralizados y demás Unidades de la Universidad de Cádiz que presten servicios a terceros** ajenos a la UCA (Servicio de Publicaciones, Biblioteca Central, CITI, Servicio de Deportes, Servicio Centralizado de Ciencias de la Salud, Servicio Centralizado de Ciencia y Tecnología, Contratos con el Exterior, etc.), **no podrán emitir facturas con fecha del ejercicio 2018.**

Una vez emitida la última factura del año, estas Unidades deberán remitir al Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) informe mediante correo electrónico en el que conste que se han verificado todos los datos de facturación almacenados en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO y, por tanto, que la información es correcta a efectos de elaborar la correspondiente información de carácter fiscal a presentar ante la Agencia Española de Administración Tributaria.

En ningún caso podrán existir facturas emitidas con fecha de emisión del año 2018 que no se encuentren registradas en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, considerándose nulas. En caso de que por parte del Responsable de la Unidad/Servicio emisor de la factura se informara de algún hecho excepcional que imposibilitara tal anulación, siempre que la normativa fiscal aplicable lo permitiera, se procedería a su contabilización y declaración con efectos del ejercicio 2018.

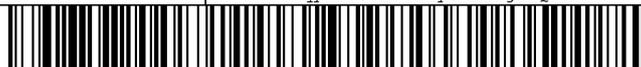
*Asimismo, las Unidades emisoras realizarán las gestiones oportunas para que se materialice el cobro de todas las facturas que queden pendientes de abono.*

#### 9.- REDES DE MATRÍCULA DE CENTROS ADSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Antes del día 21 de diciembre, el Área de Economía reclamará a las Secretarías de los Centros Adscritos el envío de las redes de matrícula y otros servicios académicos correspondientes al año 2018 que pudieran encontrarse pendientes, indicando asimismo que la relativa al mes de diciembre, deberá ser remitida antes del día **11 de enero de 2019.**

#### 10.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE EL MES DE ENERO DE 2019 EN LAS FACTURAS QUE TENGAN IVA DEDUCIBLE PARCIALMENTE.

Al igual que en ejercicios anteriores, se recoge a continuación el procedimiento a seguir durante el mes de enero a la hora de registrar los Justificantes de Gasto a los que se les aplique IVA Soportado Deducible, en tanto no se determine la prorrata definitiva que se aplicará al ejercicio 2019.



1. Los Justificantes de Gasto que no devenguen IVA, así como los que les sea de aplicación la prorrata del 0% (IVA NO Deducible) o del 100% (IVA totalmente Deducible), se podrán contabilizar y pagar de la forma habitual, ya que no les afecta el cálculo de la prorrata.
2. Los Justificantes de Gasto a los que les sea de aplicación la prorrata (IVA parcialmente Deducible), salvo situaciones excepcionales, no se imputarán ni pagarán hasta el momento el que se conozca el porcentaje de la prorrata definitiva que registrará durante todo el año 2019 y se dará de alta en las Tablas de la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO. Tan sólo en el caso de que sea ineludible su pago durante el mes de enero, o que le corresponda en función del plazo de pago, se podrá proceder a ello, no imputando el Justificante. Una vez se disponga del porcentaje definitivo, se aplicará el Justificante y se podrá incluir en una Cuenta Justificativa.

#### 11- IRPF: PAGO A BECARIOS.

Las Administraciones comprobarán que en los pagos efectuados a cada becario se ha procedido a realizar la retención a cuenta del IRPF correcta, de acuerdo con la normativa vigente, regularizando, en su caso, la correspondiente retención.

Para proceder al cálculo de la retención se podrá hacer uso del programa informático de la AEAT disponible en la siguiente dirección de Internet <http://www.aeat.es> bajo el epígrafe "**Descarga de programas de ayuda/Renta /Ejercicio 2018**".

En el supuesto de que se haya aplicado una retención inferior a la establecida legalmente se deberá proceder a efectuar los ajustes necesarios:

- a) **Si se va a proceder a un nuevo pago al becario** se realizarán las siguientes operaciones:
  - 1.- Determinación de la retención total correcta. A estos efectos se procederá a calcular el tipo de retención aplicable de acuerdo con lo establecido en la normativa fiscal vigente, tipo que se aplicará al total de las retribuciones del período (año 2018).
  - 2.- Al importe total de la retención se le restará el importe de las deducciones ya efectuadas, determinándose de este modo el importe de retención a regularizar, que se considerará como descuento de IRPF en el pago a realizar.
- b) **En el supuesto de que no se vaya a realizar ningún nuevo abono al becario** se procederá a solicitar del mismo el reintegro del importe de retención a regularizar, según modelo adjunto (**ANEXO 1**).

Conforme al apartado 3 de las presentes Instrucciones de Cierre todos los Justificantes de Gasto tipo ACF (de pago por Cajero Habilitado) que la Administración deba registrar en la herramienta de gestión económica Universitas XXI Económico para este tipo de pagos mensuales a becarios, no podrán tener una fecha de imputación superior al 17 de diciembre de 2018, independientemente de la fecha posterior del pago por Cajero Habilitado que sí podrá ser superior, dependiente de la fecha cuando cumple el pago de la mensualidad al becario.

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

**12.- APERTURA DEL EJERCICIO 2019 EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.**

El Área de Economía llevará a cabo las operaciones necesarias a fin de que a partir del día **18 de enero de 2019** se encuentre **activo el ejercicio económico 2019** en la herramienta informática para la gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, permitiéndose de esta manera la tramitación de justificantes de gasto con cargo al presupuesto del citado año, según el siguiente calendario:

- Antes del 9 de enero se realizarán los procedimientos siguientes:
  1. Habilitarán los Acuerdos de Caja Fija del 2019.
  2. Apertura del Presupuesto 2019.
- Entre el día 08/01/2019 y el 18/01/2019 se realizarán la Carga del Presupuesto inicial.
- Entre el día 21/01/2019 y el 31/01/2019 se realizarán la Incorporación de Remanentes de Tesorería Afectados.
- A partir del 21/01/2019 se procederá a la Incorporación de los Remanentes de Tesorería no afectados autorizados.

**13.- INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTADOS DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS**

Con el fin de realizar un adecuado seguimiento del estado de las facturas de cara al cierre del ejercicio, se realizará por las Administraciones de Campus y otros Servicios con Caja Habilitada (Rectorado, Consejo Social y Deportes), un informe semanal a partir del 15 de noviembre cuyo modelo consta en estas instrucciones como ANEXO IV.

Dicho informe se encuentra configurado en el Módulo de Justificantes de Gasto y con acceso a todos los usuarios del sistema, pudiéndose ejecutar de la siguiente manera:

- Opción Consultas – Paramétrica con selección de campos extendida
- Una vez abierta la pestaña, debajo, seleccionar “Recuperar”, y daremos clic en “INFORME SEGUIMIENTO FACTURAS PTES PAGO”
- Rellenaremos el campo “Acuerdo ACF” con el que corresponda a la Administración, y daremos clic en “ACEPTAR”.
- Una vez mostrada la consulta con los registros, se realizará la presentación preliminar en formato EXCEL, el cual se guardará en el PC del usuario emisor del informe.

El informe se remitirá a [cierre@uca.es](mailto:cierre@uca.es) semanalmente, los viernes o último día hábil de cada semana, a partir del 15 de noviembre, y en el texto del correo se comentarán las principales incidencias visualizadas en el mismo.

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	15/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

#### 14.- PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

La Gerencia remitirá a la Secretaría General las presentes Instrucciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), así como su inclusión en la página Web oficial de la Universidad y su difusión por TAVIRA. Asimismo, se podrán consultar las presentes Instrucciones en la siguiente dirección de internet correspondiente al Área de Economía:

<http://servicio.uca.es/economia/contabilidad/instruccionescierre2018>

#### 15.- INCIDENCIAS SOBRE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

El Área de Economía tendrá habilitado una dirección de correo electrónico ([cierre@uca.es](mailto:cierre@uca.es)) donde se podrán realizar todas las consultas que se estimen pertinentes con respecto a las presentes Instrucciones.

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	16/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

**Anexo I  
MODELO**

Como consecuencia de las verificaciones que ha venido realizando la Universidad de Cádiz ha quedado de manifiesto que, por error, no se ha procedido a regularizar las retenciones de los abonos a becarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Según nuestros datos, durante el ejercicio 2018 las cantidades abonadas en concepto de beca arrojan los siguientes importes:

Concepto	Importe
Total retribución íntegra año 2018	
Retención practicada por la UCA	
Retención calculada según normativa de la AEAT	
<b>Retención complementaria a efectuar</b>	

De lo anterior se desprende que se encuentra incluido Vd. en dicha situación, por el importe de \_\_\_\_\_ €, y lamentando las molestias que pueda ocasionarle el involuntario error cometido, ruego nos informe del procedimiento que considere más adecuado para la devolución a la Universidad de la cantidad antes detallada. Para ello le agradeceríamos se ponga en contacto con nosotros a través de su Administración donde le facilitaremos cuanta información considere necesaria al respecto (D. /Dña. \_\_\_\_\_, tfno. \_\_\_\_\_).

En el convencimiento de que sabrá disculpar los inconvenientes producidos, reciba un cordial saludo.

\_\_\_\_\_ a \_de \_\_\_\_\_ de 2018.

EL/LA \_\_\_\_\_.



MODELO ACTUALIZADO ANEXO 2:

INFORME FINAL DETALLE SALDOS AJUSTADOS	
CIERRE DEL EJERCICIO 2018	
<i>Denominación de la Caja: UCA, Caja Habilitada de...</i>	
<i>Número del Acuerdo de Caja:</i>	
SALDO CONTABLE S/Libro Entidades Crédito al 31/12	Introducir dato del INFORME CONCILIACION BANCARIA a fecha 31/12
TOTAL ADELANTOS DE CAJERO NO CERRADOS al 31/12	Introducir dato CONSULTA UXXI ECONÓMICO Adelantos abiertos a fecha 31/12
SALDO CONTABLE s/ Libro Arqueo Caja efectivo al 31/12	Introducir dato del Informe de Arqueo efectivo (existencias a fecha 31/12) de UXXI ECONÓMICO
TOTAL EXISTENCIAS EN CH A FECHA 31/12/2018	0,00 <b>CÁLCULO AUTOMÁTICO (Debe coincidir con dato TOTAL EXIST FIN DE 31/12/2018) DEL EST SIT TESORERÍA</b>
PAGOS POR CANCELACIÓN O DISMINUCIÓN ACF "RA" TESORERÍA	Introducir el dato 2.-Pagos por cancelación o disminución ACF del ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA
OPERACIONES "RA" Tesorería General doc. Líquidos Cero (1)	Introducir dato del Módulo "JG" de U XXI: Total Operaciones "RA" sin tener en cuenta importe del ACF autorizado
<b>SALDO CONTABLE AJUSTADO</b>	0,00 <b>CÁLCULO AUTOMÁTICO</b>
IMPORTE DEL ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO (ACF)	Introducir dato CONSULTA IMPORTE ACF DE U XXI
DIFERENCIA POR AJUSTE DEL EURO Y OTRAS (*)	0,00 <b>CÁLCULO AUTOMÁTICO:DEBE SER IGUAL A CERO</b>

(\*) Debe ser igual a cero

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- CONSULTA OPERAC. TIPO "RA" EN EL EJERC: Detalle de la Consulta Op RA	
Nº Operación	Importe
<b>TOTAL (CÁLCULO AUTOMÁTICO):</b>	<b>0,00</b>
<b>IMPORTE ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO CAJA HABILITADA .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos por cancelación o disminución del ACF, TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

2.- DIFERENCIA ENTRE OTROS COBROS Y OTROS PAGOS	
OTROS COBROS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
OTROS PAGOS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
<b>CÁLCULO AUTOMÁTICO</b>	<b>0,00</b>

Nº de operac CO/PO NO COMPENSADAS DENTRO DEL EJ: Explicar diferencias	
	0,00
	0,00
	0,00
<b>TOTAL DIFERENCIA COMPENSACIÓN CO Y PO 2015:</b>	<b>0,00</b>
<b>DEBE SER IGUAL A CERO:</b>	<b>0,00</b>

UXXI / Justificante del Gasto / Operaciones Paramétrica.  
 . Introducir los siguientes datos:  
 fechas 1-1 a 31-12  
 . Clases de Operación:  
 Seleccionar "RA"  
 . Nº de cuenta (introducir dato)  
 Al importe obtenido hay que restarle el importe del Acuerdo de Caja Fija autorizado

Fecha límite presentación al Gabinete de A. I. Cádiz, 31 de enero de 2019,

Firma del Cajero Habilitado (Jefe de Sección/Técnico/o Gestor Especialista, en su caso)

Visto  
 Bueno,  
 ADMINISTRADOR/JEFE SERVICIO

Fdo.

Fdo.:

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	18/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

## CIERRE EJERCICIO 2018 - CRONOGRAMA TRAMITACIÓN DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO

Fecha emisión factura	Fecha Registro Admtvo (FACE / Registros)	Fecha Registro Contable UXXI-EC	Ejercicio económico UCA	Transf Datos a AEAT - SII	Tipo de pago	Contabiliz. Admones	Fecha límite pago por CH	Fecha límite Docum. Cont. (Imputadas)	Fecha conciliación c/c de CH	Observaciones
2018	< 30-11-2018	< 30-11-2018	2018	2018	ACF	< 17-12-2018	< 21-12-2018	< 10-01-2019	< 31-01-2019	
2018	< 30-11-2018	< 30-11-2018	2018	2018	PD	< 17-12-2018	***	< 10-01-2019	***	
2018	03-12-2018 al 17-12-2018	< 17-12-2018	2018	2018	ACF	< 17-12-2018	< 21-12-2018	< 10-01-2019	< 31-01-2019	Excepcionalmente autorizada por Gerencia / Admón
2018	03-12-2018 al 17-12-2018	< 17-12-2018	2018	2018	PD	< 17-12-2018	***	< 10-01-2019	***	Excepcionalmente autorizada por Gerencia / Admón
2018	18-12-2018 al 21-12-2018	< 21-12-2018	2018	2018	PD	< 21-12-2018	***	< 10-01-2019	***	Excepcionalmente autorizada por Gerencia / Admón
2018	22-12-2018 al 31-12-2018	< 31-12-2018	2018	2018	PD	< 15-01-2019	***	< 15-01-2019	***	Importes > 1.000 euros (Inferiores, al ejercicio 2019).
2018	01-01-2019 al 14-01-2019	< 31-12-2018	2018	2018	PD	< 15-01-2019	***	< 15-01-2019	***	Importes > 1.000 euros (Inferiores, al ejercicio 2019).
2018	> 15-01-2019	> 01-01-2019	2019	2019	ACF	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2019.
2018	> 15-01-2019	> 01-01-2019	2019	2019	PD	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2019.
2019	> 01-01-2019	> 01-01-2019	2019	2019	ACF	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2019.
2019	> 01-01-2019	> 01-01-2019	2019	2019	PD	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2019.

Conforme con los criterios aprobados por el Ministerio de HAP (RD 596/2016, de 2-Dicb) para el Sistema Inmediato de Información (SII), las facturas recibidas deben comunicarse en el plazo de 4 DIAS NATURALES desde la fecha de su registro contable y, en todo caso, antes del día 16 del mes siguiente al período de liquidación en que se hayan incluido las operaciones correspondientes al IVA.

## 19 Normas de cierre ejercicio 2018

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ALBERTO TEJERO NAVARRO

FECHA

16/11/2018

ID. FIRMA

angus.uca.es

qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

PÁGINA

19/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

INFORME FACTURAS PTES PAGO (15-11-2018)



**'UNIVERSIDAD DE CÁDIZ'**  
'Selección paramétrica de justificantes del gasto'

ANEXO IV

Parámetros de

Selección: 'Fecha de pago NO' 'Acuerdo ACF 2018/1800 ACF RECTORADO' 'Fecha de Anulación NO' 'Fecha de Rechazo NO'  
'Ordenación: N° reg. justificante '

Nº reg. justific.	NIF Proveedor	Nombre Proveedor	Tipo pago	Fecha Emisión	Importe Total	Importe Retención	Acuerdo ACF	Doc. Contable	Expediente	Factura proveedor	Descripción	Estado	Carga Electrónica	Aplicación Gastos	Cód. Uni. Tram.	Des. Uni. Tramitadora	Cód. Órg. Gest.	Cód. Órg. Prop.	Fec. Ent. Reg. Admin.	Fec. Ent. Reg. Cont.	Fecha Conformidad	Fecha Imputación	Fecha Pago	Usuario	Grupo Usuario		
					TOTALES:	0,00	0,00																				

Código Seguro de verificación: qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ALBERTO TEJERO NAVARRO

FECHA

16/11/2018

ID. FIRMA

angus.uca.es

qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

PÁGINA

20/20



qyZP3JeB33EiyCMDTi j9hQ==

\* \* \*

**Corrección de errores de la Resolución del Gerente por la que se convocan préstamos reintegrables para el Personal de Administración y Servicios, publicada en el BOUCA núm. 269.**

Advertidos errores en la Resolución del Gerente por la que se convocan préstamos reintegrables para el Personal de Administración y Servicios, publicada en el BOUCA núm. 269, de 9 de noviembre de 2018, procede realizar las siguientes rectificaciones:

- En el apartado PRIMERO, donde dice “Convocar las ayudas al estudio del personal de administración y servicios”, debe decir “Convocar las ayudas de préstamos reintegrables del Personal de Administración y Servicios”.
- En el apartado TERCERO, donde dice “Ricardo Carrero Galofe”, debe decir “Ricardo Carrero Galofré”.
- En la Base quinta del Anexo I, en la que se indica la documentación que se deberá adjuntar, donde dice “Fotocopia de [.....] y certificado por no percibir ingresos en cuyo caso deberán presentar Vida Laboral y certificado del INEM acreditando no haber percibido cuantía alguna durante el año 2016”, debe decir “Fotocopia de [.....] y certificado por no percibir ingresos en cuyo caso deberán presentar Vida Laboral y certificado del INEM acreditando no haber percibido cuantía alguna durante el año 2017”.

\* \* \*

## **I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD**

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2018 aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobadas definitivamente en una próxima sesión.

---

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	ECTS
JORNADA "REPENSAR EL FRACASO ESCOLAR Y EL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN CONTEXTOS DEMOCRÁTICOS E INCLUSIVOS"	Rosa Vázquez Recio	Del 25 al 28 de junio de 2018	25	1
PRIMER FORO MAR DE ALBORÁN. ENCUENTRO DE MARES, CIENCIA Y CULTURAS	Juan José Vergara Oñate	Del 14 al 16 de septiembre de 2018	25	1
JORNADAS "INNOVACIÓN EN PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES"	Manuel J. Cotrina García	Del 23 de noviembre al 5 de diciembre de 2018	25	1
B01.- INFLUENCIA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO Y LA ACTIVIDAD DEL PUERTO SOBRE LA SALUD HUMANA	Coordinadora: Cristina Vanesa Durán Grados Coordinador académico: Juan Moreno Gutiérrez.	2, 3 y 4 de julio de 2018	25	1
B02.- EL SUEÑO DE LA RAZÓN + LA RAZÓN DEL SUEÑO = CIUDAD	Coordinador académico: José Ramón Barros Caneda	2, 3 y 4 de julio de 2018	25	1
B03.- ENTRE LA TRADICIÓN Y LA MODERNIDAD: EL RELATO DE LOS MUSEOS A TRAVÉS DE SUS COLECCIONES	Coordinador académico: Juan Ramón Cirici	12, 13 y 14 de julio de 2018	25	1
B04.- LOS DRONES: UNA TECNOLOGÍA REMOTA AL SERVICIO DE UNA SOCIEDAD MÁS EFICIENTE	Coordinador académico: Juan Antonio López Ramírez	2, 3 y 4 de julio de 2018	25	1
B05.- LA BAHÍA ESPACIO DE SOCIABILIDAD. 150 AÑOS DEL REAL CLUB NÁUTICO DE CÁDIZ	Coordinador académico: Alberto Ramos Santana	2, 3 y 4 de julio de 2018	25	1
B06.- MIRADAS ECOFEMINISTAS, EMPODERAMIENTO Y TRANSICIONES ENERGÉTICAS. COMPARTIENDO EXPERIENCIAS, SABERES Y CAMINOS	Coordinadora académica: Yolanda Giner Manso	5, 6 y 7 de julio de 2018	25	1
B07.- DERECHO PENAL E INMIGRACIÓN. VIEJOS MODELOS PARA VIEJAS REALIDADES.	Coordinador: Diego Boza Martínez Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	5, 6 y 7 de julio de 2018	25	1
B08.- HISTORIOGRAFÍA(S), DISCURSO(S) Y RETÓRICA(S): DE CÁDIZ A LA ESPAÑA IMPERIAL. EL FRANQUISMO DESDE EL SIGLO XXI	Coordinador: Carlos Píriz González Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	5, 6 y 7 de julio de 2018	25	1
B09.- LA ECONOMÍA SOCIAL ANTE PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS	Coordinador académico: Gonzalo Sánchez Gardey	5, 6 y 7 de julio de 2018	25	1
B10.- OTRAS ECONOMÍAS SON POSIBLES: ECONOMÍA CIRCULAR	Coordinadora académica: Eva Mulero Mendigorri	9, 10 y 11 de julio de 2018	25	1
B11.- DEBATES SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL: REALIDADES Y FUTUROS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y EUROPEO	Coordinadora académica: Inmaculada González García	9, 10 y 11 de julio de 2018	25	1
B12.- GOBERNANZA PÚBLICA: LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN	Coordinadora académica: María Zambonino Pulito	9, 10 y 11 de julio de 2018	25	1
B13.- LA CONSTITUCIÓN DE 1978, A PRUEBA EN SU 40º ANIVERSARIO: ¿SIGUE VIGENTE EL PACTO FUNDACIONAL DE CONVIVENCIA?	Coordinador académico: Miguel Revenga Sánchez.	9, 10 y 11 de julio de 2018	25	1
B14.- VIOLENCIA SEXUAL: REFLEXIONES Y ALTERNATIVAS	Coordinadora académica: Francisca Fuentes Rodríguez	9, 10 y 11 de julio de 2018	25	1
B15.- LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN COMO HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y POLÍTICA	Coordinador académico: Manuel Larrán Jorge	11, 12 y 13 de julio de 2018	25	1
B16.- MINDFULNESS: SINERGIAS UNIVERSIDAD-TECNOLOGÍAS-EMPRESAS	Coordinadora: Cristina Sierra Casanova Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	12, 13 y 14 de julio de 2018	25	1
B17.- ALIMENTACIÓN SALUDABLE. SUS MITOS Y LEYENDAS FRENTE A LAS RECOMENDACIONES DE LAS ACTUALES GUÍAS ALIMENTARIAS	Coordinadora académica: Amelia Rodríguez Martín	12, 13 y 14 de julio de 2018	25	1
B18.- QUIÉN PUEDE MATAR A UN NIÑO Y A QUIÉN PUEDE MATAR UN NIÑO? EL NIÑO O ADOLESCENTE VÍCTIMA O VICTIMARIO: ANÁLISIS BIOPSIOSOCIAL Y JURÍDICO	Coordinador académico: Francisco Javier Gala León	12, 13 y 14 de julio de 2018	25	1
B19.- PAISAJES FLAMENCOS	Coordinador: Jesús Fuentes Téllez Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 02 al 07 de julio de 2018	25	1

ACTIVIDAD	COORDINADOR	FECHAS	HORAS	ECTS
B20.- ÁFRICA DANZA	Coordinadores: Gaspar Diebi Zamble y Marcel Bi Tra Tianan Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 9 al 14 de julio de 2018	25	1
B21.- DANZA 100% CONTEMPORÁNEA: CAMINANDO HACIA EL INTÉRPRETE	Coordinadora: Nieves Rodríguez Rosales Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 16 al 20 de julio de 2018.	25	1
B22.- ANDANZAS FLAMENCAS	Coordinador: Adrián Brenes Ureba Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 23 al 28 de julio de 2018	5	1
B23.- DANZA INDIA: MOHINIYATTAM	Coordinadora: Eugenia Carrillo Rodríguez Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 23 al 28 de julio de 2018	25	1
B24.- INNOVACIÓN AVANZADA: LAS INVERSORAS "BUSINESS ANGELS" EN LA VIDA EMPRENDEDORA. NEGOCIO Y PASSION	Coordinador: Luis López Medina Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	2, 3 y 4 de julio de 2018	25	1
B25- TALLER MUSICAL Y TEATRAL: INTRODUCCIÓN AL TEATRO MUSICAL Y LÍRICO	Coordinador académico: Ramón Vargas-Machuca Ortega	Del 9 al 13 de julio de 2018	25	1
C01.- BUENA ADMINISTRACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. EXPERIENCIAS Y RETOS EN EL CAMPO DE GIBRALTAR	Coordinadora académica: María Bertrán Girón	16, 17 y 18 de julio de 2018	25	1
C02.- INDUSTRIA 4.0: LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA	Coordinador académico: Ignacio J. Turias Domínguez	16, 17 y 18 de julio de 2018	25	1
C03.- EL GAS NATURAL, UN COMBUSTIBLE DE FUTURO	Coordinador académico: Francisco Llorens Iborra	16, 17 y 18 de julio de 2017	25	1
C04- TALLER DE ARTETERAPIA GESTALT "SILENCIO, EL CUERPO NO MIENTE"	Coordinador: Álvaro Sánchez de Medina Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 16 al 20 de julio	25	1
C05- TALLER "MUJER Y FLAMENCO"	Coordinadora: Mónica Bellido Sánchez Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 16 al 20 de julio	25	1
C06.- PUERTOS 4.0. DIGITALIZACIÓN Y OTROS RETOS	Coordinadora académica: María del Mar Cerbán Jiménez	19, 20 y 21 de julio de 2018	25	1
C07.- IDENTIDAD CULTURAL Y NEGOCIO A TRAVÉS DEL TURISMO GASTRONÓMICO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR	Coordinador académico: Sebastián Sotomayor González	19, 20 y 21 de julio de 2018	25	1
C08.- MIRADAS CRUZADAS: GIBRALTAR ANTE LA GUERRA DE ESPAÑA	Coordinador académico: Julio Pérez Serrano	23, 24 y 25 de julio de 2018	25	1
C09.- DERECHO PENAL, CORRUPCIÓN Y DELINCUENTES DE CUELLO BLANCO Y/O ZAPATOS DE TACÓN	Coordinadora académica: María Acale Sánchez	23, 24 y 25 de julio de 2017	25	1
C10.- TALLER "PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y EXPRESIVAS PARA EL AUTOCONOCIMIENTO Y LOS CUIDADOS COMUNES"	Coordinador: Félix Arjona Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 23 al 27 de julio	25	1
C11.- GIBRALTAR, FRONTERA EXTERIOR EUROPEA-NEGOCIANDO EL 'BREXIT' Y SUS CONSECUENCIAS	Coordinador académico: Alejandro del Valle Gálvez	25, 26 y 27 julio de 2018	25	1
C12.- LA CONFIANZA	Coordinadora: Celia Fernández Prieto Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	26, 27 y 28 de julio de 2018	25	1
C13.- AVANZANDO EN MODELOS INCLUSIVOS: DIVERSIDAD, APOYOS Y CALIDAD DE VIDA	Coordinadora académica: Mercedes Díaz Rodríguez	26, 27 y 28 de julio de 2018	25	1
COLABORACIONES: VI COLOQUIO DEL MUSEO DE EL PUERTO	Coordinador: Miguel Ángel Caballero Sánchez Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Del 19 de julio al 6 de septiembre de 2018	25	1
SEMINARIO DE FORMACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	Del 15 de octubre de 2018 al 15 de junio de 2019	25	1
JORNADA DE DERECHOS HUMANOS. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Diego Boza Martínez	Del 15 de octubre de 2018 al 15 de junio de 2019	25	1
JORNADAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	Del 15 de octubre de 2018 al 15 de junio de 2019	25	1
SEMINARIO ACÚSTICO DE OTOÑO	Ricardo Hernández Molina	Del 22 al 26 de octubre de 2018	26	1

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Títulos Propios y Formación Permanente del curso académico 2018/19.**

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 20 de julio de 2018, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Títulos Propios y Formación Permanente del curso académico 2018/19, según Anexo I que se adjunta a la presente certificación.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de los cursos que se recogen en el Anexo II, quedando pendientes de remitirse a las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

Al mismo tiempo, se aprobó la oferta de asignaturas que componen los Cursos de Adaptación a los Grados de Ingeniería que se recogen en el Anexo III.

---

CURSO 2018/19  
TÍTULOS PROPIOS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS	Modalidad	Observaciones
SMU18719	Master en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Eva Garrido Pérez Carmen Jover Ramírez María Dolores Cervilla Garzón Carmen Ferradans Caramés	Dep. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1500.0	60.0	0.0	440.0	1060.0	0.0	Semipresencial	Este Máster incluye el Curso de Experto en Seguridad Social y el Curso de Experto en Derecho del Trabajo, aprobados anteriormente
SML19110	Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	1500.0	60.0	0.0	560.0	940.0	0.0	Semipresencial	
SEL19109	Experto en tendencias actuales en la enseñanza del Español	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	600.0	24.0	0.0	300.0	300.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SEL19114	Experto en desarrollo digital y atención a la diversidad en ELE	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	600.0	24.0	0.0	300.0	300.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SMU19124	Master en el manejo integral de la vía aérea (MIVA)	Antonio Barba Chacón Jorge Álvarez López Jesús Flores González Ana María García Bañón	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	1935.0	77.0	0.0	876.0	1059.0	0.0	Semipresencial	Pendiente aprobación prácticas clínicas. Se solicita su aprobación condicionada a la aprobación en la comisión mixta
DMI18580	Master en Gestión de Energías Renovables	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Planificación	1700.0	68.0	0.0	92.0	1608.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC
SEU18600	IX Experto universitario en medicina marítima / IX University Expert in Maritime Medicine	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	1000.0	40.0	0.0	40.0	960.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en sanidad marítima / X Master in Maritime Health
AMP18728	IX Máster en dirección de sistemas de información	José Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	1500.0	60.0	0.0	198.0	1302.0	0.0	Virtual	
SEU18851	Antropología física y arqueología. Aplicación de técnicas anatómicas al estudio de los restos óseos	J. Arturo Prada Oliveira Gonzalo Pérez Arana Mª Eugenia García Pantoja	Departamento de Anatomía y Embriología Humana	350	14.0	0.0	280	70	0	Semipresencial	
AEU18791	Experto universitario en prevención de riesgos laborales en el ámbito policial y militar	Jose Enrique Díaz Vázquez Jose Carlos Vera Jiménez	Escuela Superior de ingeniería	500.0	20.0	0.0	20.0	480.0	0.0	Virtual	Modificación en la denominación anteriormente se aprobó como Instructor en técnicas de prevención de riesgos laborales en el ámbito específico policial y militar

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS	Modalidad	Observaciones
SMU18543	Master en Neuropsicología	Macarena González Prián Gabriel González de la Torre Benítez	Dep. Psicología	4725.0	189.0	0.0	4505.0	220.0	0.0	Semipresencial	Pendiente aprobación prácticas clínicas. Se solicita su aprobación condicionada a la aprobación en la comisión mixta
SEU18609	XVI Experto Universitario en Cirugía Menor	Francisco José Fernández-Trujillo Luis Javier Moreno Corral	Facultad de Medicina	500.0	20.0	0.0	144.0	356.0	0.0	Semipresencial	Pendiente aprobación prácticas clínicas. Se solicita su aprobación condicionada a la aprobación en la comisión mixta
SMU18665	V Master en emergencias extrahospitalarias: atención integral por procesos asistenciales	Cristina Verástegui Escolano	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	1800.0	72.0	0.0	493.0	1307.0	0.0	Semipresencial	Pendiente aprobación prácticas clínicas. Se solicita su aprobación condicionada a la aprobación en la comisión mixta
DSI18870	Especialista en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Planificación	875.0	35.0	0.0	48.0	827.0	0.0	Distancia	
DSI18871	Especialista en Terapias Naturales	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Planificación	750.0	30.0	0.0	45.0	705.0	0.0	Distancia	
DSI18872	Especialista Universitario en Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Planificación	750.0	30.0	0.0	45.0	705.0	0.0	Distancia	
SMU18602	X Máster en sanidad marítima / X Master in Maritime Health	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	1525.0	61.0	0.0	45.0	1480.0	0.0	Semipresencial	
SSU18600	Especialista en medicina marítima / Specialist in Maritime Medicine	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	1000.0	40.0	0.0	20.0	980.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Máster en sanidad marítima / X Master in Maritime Health Cambio de denominación anteriormente se aprobó como Experto
SEU19058	X Experto universitario en medicina subacuática y náutico deportiva / X University Expert in Underwater and Nautical - Sports Medicine	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	525.0	21.0	0.0	25.0	500.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Máster en sanidad marítima / X Master in Maritime Health

## FORMACIÓN PERMANENTE

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconc. ECTS	Modalidad	Observaciones
PCU18790	Vehículos híbridos y eléctricos	Juan Luis Beira Jiménez Arturo Morgado Estévez Higinio Sánchez Sainz Manuel Tornell Barbosa	Escuela Superior de ingeniería	180.0	7.0	0.0	72.0	108.0	4.5	Presencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconc. ECTS	Modalidad	Observaciones
PKU18847	I Congreso Nacional de Intervención y Gestión de Crisis y Emergencias Colectivas	Antonio Lorenzo Peñuelas Enrique Cordero Cañas	Facultad de Medicina	24.0	0.0	2.4	24.0	0.0	0.0	Presencial	Vinculado con el Máster en Intervención y Gestión de Crisis, Urgencias y Emergencias Colectivas, aprobado anteriormente
PKU18868	Congreso Internacional "Confronto: Diálogo Ibero-Italiano sobre Proceso Penal" (cuestiones Procesales España/Italia/Portugal/Colombia)	Arturo Álvarez Alarcón Filippo Dinacci		25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Presencial	
DCI18862	Gestión, depuración y reutilización de las aguas residuales	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Planificación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Distancia	Vinculado al Experto Universitario en Tratamiento de Aguas
DCI18863	Aprovechamiento de la energía solar y del viento	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Planificación	115.0	0.0	11.5	0.0	115	0.0	Distancia	Vinculado al Experto Universitario en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables
DCI18864	Cogeneración y ahorro energético	Rafael Jiménez Castañeda	Vicerrectorado de Planificación	80.0	0.0	8.0	0.0	80.0	0.0	Distancia	Vinculado al Experto Universitario en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables
DCI18865	Curso de Gestión Forestal	María Carmen Rendón Unceta	Vicerrectorado de Planificación	70.0	0.0	7.0	0.0	70.0	0.0	Distancia	Vinculado al Experto Universitario en Planificación y Conservación de Espacios Naturales
DCI18866	Gestión del impacto forestal	María Carmen Rendón Unceta	Vicerrectorado de Planificación	130.0	0.0	13.0	0.0	130.0	0.0	Distancia	Vinculado al Experto Universitario en Planificación y Conservación de Espacios Naturales
SCL19111	Tendencias actuales en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	200.0	8.0	0.0	100	100	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL19112	Dibujar la gramática en la mente del alumno: aspectos lingüísticos del español y cómo abordarlos con éxito en clase	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	200.0	8.0	0.0	100	100	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL19113	Desarrollo de la competencia intercultural en el aula de ELE	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	200.0	8.0	0.0	100	100	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL19115	La competencia digital de los profesores y el alumnado en el aprendizaje del español	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	200.0	8.0	0.0	100	100	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
SCL19116	La enseñanza del español para fines específicos	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	200.0	8.0	0.0	100	100	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
SCL19117	La enseñanza del español a niños y adolescentes	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	200.0	8.0	0.0	100	100	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Enseñanza profesional del Español como Lengua Extranjera (ELE)
ACL19118	Perspectivas actuales en el diseño de tareas y la gestión del aula de ELE	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
ACL19119	Las competencias lingüísticas en la clase de ELE: paradigmas educativos	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
ACL19120	Procesos interculturales en el aula de ELE	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
ACL19121	La competencia digital docente en el aula de ELE	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
ACL19122	El español en contextos profesionales: negocios y salud	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	
ACL19123	El aprendizaje del español en infantil y secundaria	Margarita Castilla Barea	Centro Superior de Lenguas Modernas	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	

## REEDICIÓN

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
DCI18591	Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales	Diego Sales Márquez	Vicerrectorado de Planificación	200.0	8.0	0.0	8.0	192.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC
DCI18593	Curso de Nutrición Deportiva	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Planificación	65.0	2.5	0.0	3.0	62.0	0.0	Distancia	Convenio con IUSC
ACF18725	Fundamentos de Braquiterapia	Lucía Gutiérrez Bayard	Vicerrectorado de Planificación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	Virtual	Vinculado a Sociedad Española de Graduados en Radiología (SEGRA) y acreditado por Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud
PCU18731	European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2018) 18ª edición	José Antonio Pérez Omil	Dep. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	Presencial	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
ACU18732	Curso virtual sobre creatividad e innovación. VI Edición.	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	0.0	0.0	50.0	0.0	Virtual	
SCU19166	Arte Humanidades y pensamiento innovador	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	5.0	20.0	30.0	1.0	Semipresencial	Modificación del título. Aprobado anteriormente como "Arte, Humanidades y proyectos de innovación"
ACU18848	Diseña tu proyecto innovador	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	0	0	50	0	Virtual	Modificación del título. Aprobado anteriormente como "Creatividad e innovación"
SCU19167	Diseña tu proyecto innovador	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	0	16	34	1	Semipresencial	Modificación del título. Aprobado anteriormente como "Creatividad e innovación"
SCU19168	Procesamiento de Big Data en el Internet de las cosas	Guadalupe Ortiz Bellot Juan Boubeta Puig	Escuela Superior de ingeniería	75.0	3.0	0.0	24.0	51.0	0.0	Semipresencial	
SCP18876	Metodología y Herramientas científica en Acuicultura y Pesca	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP18877	Situación actual de la actividad pesquera y acuícola	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP18878	Bases fisiológicas de la Acuicultura	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP18879	Creación de empresas y proyectos innovadores	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
SCP19171	Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP19172	Gestión y conservación de recursos genéticos	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	127.0	5.0	0.0	47.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP19173	Reproducción y bioseguridad en acuicultura	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP19174	Recursos pesqueros	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP19175	Evaluación y gestión de los recursos pesqueros	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP19176	Técnicas acuícolas	Manuel Alejandro Merlo Torres	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	45.0	80.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Acuicultura y Pesca
SCP19177	Planificación hidrológica	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	0.0	30.0	32.5	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua
SCP19178	Teledetección aplicada a los recursos hídricos	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	0.0	20.0	42.5	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua
SCP19179	Gestión de ecosistemas acuáticos	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	40.0	85.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua
SCP19180	Conservación y modelización de sistemas hidrológicos	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	40.0	85.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua
SCP19181	Almacenamiento y redes de distribución	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	0.0	20.0	42.5	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua
SCP19182	Reutilización y desalación de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	0.0	20.0	42.5	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
SCP19183	Operación y mantenimiento de estaciones de tratamientos de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	40.0	85.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua
SCP19184	Dimensionamiento de unidades para el tratamiento de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	40.0	85.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integral del Agua
SCP18880	Gestión integrada para la sostenibilidad de las áreas litorales	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	40.0	85.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP18881	Elementos estructurales y procesos de la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP18882	Planes y proyectos de GIAL: formulación y diseño	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19185	Bases ecosistémicas para la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19186	Evaluación de riesgos naturales costeros	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19187	Sistemas de información geográfica (SIG) aplicado a la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19188	Creación de empresas y proyectos innovadores	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	50.0	2.0	0.0	20.0	30.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19189	Metodología y técnicas de investigación científica para la GIAL	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19190	Gestión integrada de playas y espacios turísticos costeros (I)	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19191	Gestión integrada de playas y espacios turísticos costeros (II)	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
SCP19192	Marine Spatial Planning	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCP19193	Análisis y diagnóstico integrado de la polución en áreas litorales	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	0.0	50.0	75.0	0.0	Semipresencial	Curso del Master Universitario en Gestión Integrada de Areas Litorales
SCU19078	Organización de los reconocimientos médicos para los trabajadores del mar/Management of medical examinations for seafarers (4ª Edición)	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	7.0	243.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en sanidad marítima / X Master in Maritime Health
SCU19194	Medicina en el ámbito marítimo / Medicine in the environment maritime	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	7.0	243.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en sanidad marítima / X Master in Maritime Health
SCU19195	Prevención de riesgos laborales a bordo / Prevention of occupational hazards on board	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	6.0	244.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en sanidad marítima / X Master in Maritime Health
SCU18603	Fundamentos de medicina marítima / Basis of Maritime Medicine (10ª edición)	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	0.0	250.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en sanidad marítima / X Master in Maritime Health
SCU19072	Medicina subacuática e hiperbárica / Underwater and Hyperbaric Medicine (10ª edición)	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	0.0	17.0	233.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en sanidad marítima / X Master in Maritime Health
SCU19196	Medicina Náutica Deportiva / Nautical - Sports Medicine	Mª Felicidad Rodríguez Sánchez Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	125.0	5.0	0.0	8.0	117.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al X Master en sanidad marítima / X Master in Maritime Health
ACF18738	Actualización Competencias y Funciones de los Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (2ª Edición)	María Teresa Gutiérrez Amares	Vicerrectorado de Planificación	150.0	0.0	15.0	0.0	150.0	0.0	Virtual	Vinculado a Sociedad Española de Graduados en Radiología (SEGRA) y acreditado por Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud
ACP18888	Sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente (11ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	150.0	6.0	0.0	10.0	140.0	0.0	Virtual	

**MODIFICACIONES**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Directores</b>	<b>Unidad que propone</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Horas Pres</b>	<b>Horas no pres</b>	<b>ECTS solíc</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Observaciones</b>
SCU18200	Medicina subacuática e hiperbárica / Underwater and Hyperbaric Medicine (9ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra Mª Felicidad Rodríguez Sánchez María Luisa Canals Pol-Lina	Facultad de Medicina	250.0	10.0	25.0	17.0	233.0	0.0	Semipresencial	COAPA Mayo 17 se aprobó con 225 horas siendo el total de 250 horas.

## Aprobación inicial reconocimiento ECTS, pendientes de informe de las Comisiones de Garantía de los Centros

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Observaciones
PCU18790	Vehículos híbridos y eléctricos	Juan Luis Beira Jiménez Arturo Morgado Estévez Higinio Sánchez Sainz Manuel Tornell Barbosa	Escuela Superior de ingeniería	180.0	7.0	0.0	72.0	108.0	4.5	Presencial	
PKU18868	Congreso Internacional "Confronto: Diálogo Ibero-Italiano sobre Proceso Penal" (cuestiones Procesales España/Italia/Portugal/Colombia)	Arturo Álvarez Alarcón Filippo Dinacci		25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Presencial	
SCU19167	Diseña tu proyecto innovador	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	0	16	34	1	Semipresencial	Modificación del título. Aprobado anteriormente como "Creatividad e innovación"
SCU19166	Arte Humanidades y pensamiento innovador	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	5.0	20.0	30.0	1.0	Semipresencial	Modificación del título. Aprobado anteriormente como "Arte, Humanidades y proyectos de innovación"

**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA**  
**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS**

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Reconoc. ECTS
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Electrónica	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la Producción	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería Fluidomecánica	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería y Tecnología de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Química (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología Ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(\*) Asignaturas optativas

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Reconoc. ECTS
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Ciencia e ingeniería de materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Sistemas eléctricos de potencia	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la producción (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(\*) Asignaturas optativas

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Reconoc. ECTS
Ciencia e Ingeniería de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Elasticidad y Resistencia de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de Fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Mecánica de fluidos	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Termotecnia	150.0	6.0	15.0	6.0

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA CIVIL**

Asignatura	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Reconoc. ECTS
Fundamentos de informática	150.0	6.0	15.0	6.0
Obras geotécnicas	150.0	6.0	15.0	6.0
Edificación y prefabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Evaluación del Impacto ambiental	75.0	3.0	7.5	3.0
Asignatura de Complementos de competencias en Ingeniería Civil (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Aseguramiento de la calidad de la Obra Civil (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Iluminación y distribución eléctrica (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Patología de la Obra Civil (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Ampliación de estructuras de hormigón y dinámica estructural (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(\*) Asignaturas optativas

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2017/18, así como la oferta para el curso 2018/19, del Centro Superior de Lenguas Modernas.**

A propuesta del Vicerrector de Planificación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2018 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de idioma del curso académico 2017/18, así como la oferta para el curso 2018/19 del Centro Superior de Lenguas Modernas, en los términos recogidos en el Anexo I que se incluye a continuación.

Al mismo tiempo, se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS del curso que se recoge en el Anexo II, quedando pendiente de remitirse a las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobado definitivamente en una próxima sesión

---

## CURSO 2017-18

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL18652	English for Management of International Academic Programmes	45.0	4.5	0.0	24.0	21.0	0.0	
PCL18715	Training para acreditación lingüística B2 en francés de profesores AICLE en Ciencias de la Educación	40.0	4.0	0.0	20.0	20.0	0.0	
PCL18722	Curso básico de Español como Lengua Extranjera: A2.1. (E/LE).	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	I.I.S Arcangelo Ghisleri
PCL18723	Curso pre-intermedio de Español como Lengua Extranjera: B1.1. (E/LE).	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	I.I.S Arcangelo Ghisleri
PCL18736	Cultura y sociedad española actual. (E/LE).	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad de California
PCL18754	España Contemporánea. (E/LE).	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad de Houston

## Reedición

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL18644	Idioma Inglés nivel 0 personal Conserjería	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	
PCL18666	Gramática, cultura y sociedad española (E/LE). Nivel B1	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad de William & Mary
PCL18667	Gramática, cultura y sociedad española (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad de William & Mary
PCL18668	Historia del arte (E/LE). (Español Intermedio). Nivel B1	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	Universidad de William & Mary
PCL18669	Historia del arte (E/LE). (Español Avanzado). Nivel B2	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0	Universidad de William & Mary
PCL18706	Programa intensivo de Español como Lengua Extranjera. Nivel A1.1. (E/LE).	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Chattanooga University
PCL18707	Civilización y cultura (E/LE)	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad South Carolina
PCL18708	Gramática y conversación (E/LE). Nivel B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad South Carolina
PCL18709	Gramática y conversación (E/LE). Nivel B2	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad South Carolina
PCL18710	Gramática y composición (E/LE). Nivel B1	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad de Houston
PCL18711	Gramática y composición (E/LE). Nivel B2	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad de Houston
PCL18712	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B1	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	Universidad de Houston

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL18713	Conversación a través de temas socioculturales (E/LE). B2	24.0	2.4	0.0	24.0	0.0	0.0	Universidad de Houston
PCL18714	Crónicas Viajeras. (E/LE).	32.0	3.2	0.0	32.0	0.0	0.0	Universidad de Houston
PCL18724	Curso de Cultura Andaluza. (E/LE).	12.0	1.2	0.0	12.0	0.0	0.0	Universidad de Valdosta
PCL18737	Cádiz y su sociedad. (E/LE).	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Universidad Monmouth
PCL18778	Cultura (E/LE) (Nivel Avanzado)	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Universidad de Davidson
PCL18779	Historia del Arte (E/LE).	20.0	2.0	0.0	20.0	0.0	0.0	Universidad de Davidson
PCL18780	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B1	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad de Davidson
PCL18781	Gramática, conversación y composición (E/LE). Nivel B2	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad de Davidson
PCL18850	Español, nivel superior	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad de Davidson
PCL18782	Lengua española, niveles 1 y 2 (E/LE)	48.0	4.8	0.0	40.0	8.0	0.0	Universidad de Lowell
PCL18783	Lengua española, niveles 3 y 4 (E/LE)	48.0	4.8	0.0	40.0	8.0	0.0	Universidad de Lowell

## CURSO 2018-19

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL18749	SPA1140 Escritura y estilística en español. (E/LE).	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Universidad de Villanova

### Reedición

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL18745	SOC4000 Tradición, identidad e interculturalidad en la España actual. (E/LE).	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Universidad de Villanova
PCL18746	SPA2220 Literatura y cultura en la España moderna y contemporánea (Español Lengua Extranjera)	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad de Villanova
PCL18747	AAH3009 Historia de España a través de sus manifestaciones artísticas. (E/LE).	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Universidad de Villanova
PCL18748	SPA3000 Mujer y literatura: lectura y creación femenina en la España de la primera mitad del siglo XX (Español Lengua Extranjera)	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Universidad de Villanova
PCL18750	SPA1138 Estudios específicos de gramática a nivel avanzado. (E/LE).	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Universidad de Villanova
PCL18751	SPA1131 Conversación y composición (I). (E/LE).	40.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Universidad de Villanova
PCL18752	COM3490 Marketing y comunicación en el ámbito empresarial europeo. (E/LE).	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	Universidad de Villanova
PCL18784	Curso de Preparación para el DELF (B1)	45.0	4.5	2.0	30.0	15.0	0.0	
PCL18785	Curso de Preparación para el DELF (B2)	45.0	4.5	2.0	30.0	15.0	0.0	
PCL18786	Árabe Marroquí Conversación Intermedio	40.0	4.0	1.5	30.0	10.0	1.5	
PCL18787	Inglés 1 para el Aula Universitaria de Mayores	46.0	4.6	0.0	46.0	0.0	0.0	
PCL18788	Inglés 3 para el Aula Universitaria de Mayores	46.0	4.6	0.0	46.0	0.0	0.0	
PCL18789	Inglés 4 para el Aula Universitaria de Mayores	46.0	4.6	0.0	46.0	0.0	0.0	

## Aprobación inicial, pendiente de informe de las Comisiones de Garantía de los Centros

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS	Observaciones
PCL18786	Árabe Marroquí Conversación Intermedio	40.0	4.0	1.5	30.0	10.0	1.5	

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 9 de mayo de 2018, nuevas propuestas de aprobación definitiva de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos, e informe de incompatibilidades.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2018 aprobó definitivamente, tras el informe de las Comisiones de Garantía de los Centros, el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en la sesión de 9 de mayo de 2018, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan en el Anexo I, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen en el Anexo II.

---

ANEXO I

Actividades aprobadas inicialmente en sesión de 9 de mayo de 2018

ACTIVIDAD	COORDINADOR/A	FECHA	HORAS	RECNOC. ECTS
I CONGRESO DE JÓVENES HISTORIADORES. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁMBITO GADITANO: NUEVAS PERSPECTIVAS	M <sup>a</sup> del Mar Barrientos Márquez	9 y 10/04/2018	25	1
JORNADAS DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL "CON SAL 2018": CONSERVACIÓN DE SALINAS ARTESANALES	Carmen Puentes Graña	Del 16/03 al 27/04/2018	46	1
INICIACIÓN AL LINDY HOP Y JAZZ STEPS (Campus de Algeciras)	Coordinador: Toni Barea Bernal Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Todos los lunes y miércoles desde el 2 al 25 de abril más el 2 y 7 de mayo de 2018.	25	1
DEL MANUSCRITO AL LIBRO: PASOS A SEGUIR SI QUIERES VER PUBLICADA TU OBRA	Coordinador: Daniel Heredia Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	2, 3, 7, 8 y 9 de mayo de 2018	25	1
VI SEMANA DE LAS LETRAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Jacinto Espinosa García M <sup>a</sup> del Mar Barrientos Márquez	Del 16 al 20/04/2018	108,5 (36,5T/72P)	2
REDUCCIÓN DEL ESTRÉS BASADO EN "MINDFULNESS"	Coordinador: Javier González Encina Coordinadora académica: Teresa García Valderrama	Los miércoles desde el 25/04/2018 al 20/06/2018	35	1
CONGRESO SOBRE VALORES SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LOS SCOUTS	Carmen Puentes Graña	26, 27 y 28/10/2018	25	1
SEMINARIO "RELATOS SOCIALES Y ARTÍSTICOS SOBRE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES"	Carmen Puentes Graña --- Irene López García Laura Sevilla Brenes	2, 17 y 22/05/2018	25	1

Oferta formativa

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	RECONOC. ECTS	Modalidad
SCU18517	TRIBUTACIÓN LOCAL	Alfonso Mas Ortiz	Dep. Derecho Público	50.0	2.0	15.0	35.0	1.0	Semipresencial
SCU19005	TRIBUTACIÓN AUTONÓMICA	Alfonso Mas Ortiz	Dep. Derecho Público	75.0	3.0	30.0	45.0	2.0	Semipresencial
PCF18444	CIENCIA Y CREENCIA: EL CUIDADO DE LA CASA COMÚN	Enrique Nebot Sanz Rodrigo Sánchez Ger	Aula Ciencia y Creencia	55.0	2.0	30.0	25.0	2.0	Presencial
PCF18482	III SEMINARIO SOBRE DERECHO, CIENCIA Y CREENCIA	Antonio Troncoso Reigada	Facultad de Derecho	55.0	2.0	30.0	25.0	2.0	Presencial
PCQ18476	DIRIGIR Y RENTABILIZAR UN ESTUDIO DE ARQUITECTURA	Manuel Otero Mateo	Aula Universitaria de Arquitectura	50.0	2.0	16.0	34.0	1.0	Presencial
PCK18554	DISEÑO MECÁNICO CON CATIA V5	Andrés Pastor Fernández Rafael Bienvenido Bárcena	Aula Universitaria de Ingeniería	75.0	3.0	64.0	11.0	3.0	Presencial
SCU18615	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA. LA GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (A&B). I FOOD & BEVERAGE MANAGEMENT (F&B)	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Horas Pres	Horas no pres	RECONOC. ECTS	Modalidad
SCU18616	GESTIÓN DE OPERACIONES Y DISEÑO DE ESPACIOS DE ALMACENAMIENTOS, PRODUCCIÓN Y SERVICIO EN LA GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	64.0	2.5	56.0	8.0	2.5	Semipresencial
SCU19084	GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA - CONTROL DE GESTIÓN Y MARCO JURÍDICO EN LA GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial
SCU19085	MARKETING OPERATIVO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial
SCU19086	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	Antonio Arcas de los Reyes	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	28.0	1.0	24.0	4.0	1.0	Semipresencial
SCU19092	GEOMARKETING: GEOLOCALIZACIÓN EMPRESARIAL	Miguel Ángel Sánchez Jiménez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	90.0	3.5	20.0	70.0	1.0	Semipresencial
SCU18447	LA DIRECCIÓN DE ARTE EN PUBLICIDAD: DEL BRIEF CREATIVO AL ARTE FINAL	Lucía Caro Castaño	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	90.0	3.5	20	70	1	Semipresencial
SCU18446	MOTION GRAPHICS APLICADO A LA CREACIÓN DE PRESENTACIONES AUDIOVISUALES CREATIVAS (CASE STUDIES)	Lucía Caro Castaño	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	90.0	3.5	20	70	1	Semipresencial

## CSLM

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	RECONOC. ECTS
PCL18438	INGLÉS CONVERSACIÓN NIVEL AVANZADO	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL18440 PCL19048	PORTUGUÉS. NIVEL B1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL19057	FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESORES DE E/LE (ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA). NIVEL AVANZADO	50.0	0.0	2.0	40.0	10.0	2.0
PCL19056	FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESORES DE E/LE (ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA). NIVEL SUPERIOR	50.0	0.0	2.0	40.0	10.0	2.0
PCL19055	FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESORES DE E/LE (ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA). NIVEL BÁSICO	50.0	0.0	2.0	40.0	10.0	2.0
PCL19044	ITALIANO. NIVEL C1.1	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL19045	ITALIANO. NIVEL C1.2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0
PCL19047	PORTUGUÉS. NIVEL A1-A2	90.0	0.0	3.5	48.0	42.0	3.0

## Nuevas propuestas

ACTIVIDAD PERMANENTE	COORDINADOR/A	FECHA	HORAS	RECONOC. ECTS
PLAN DE VOLUNTARIADO UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	80	3
SEMINARIO OCIO INCLUSIVO PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA (VOLUNTARIADO DIVERZE)	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	60	2
VOLUNTARIADO PROYECTO SMILE	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	50	2
VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	50	2
VOLUNTARIADO APOYO ESCOLAR	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	50	2
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	80	3
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	50	2
SEMINARIO EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Gonzalo Sánchez Gardey	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
JORNADAS DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Mayka García García	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO DESARROLLO SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez Laura Sevilla Brenes	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO ESTRATEGIAS PARA LA RESILIENCIA LOCAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO "ROMPIENDO EL SILENCIO" (BREAKING THE SILENCE): UN ACERCAMIENTO A LA LENGUA DE SIGNOS DESDE EL ÁMBITO DE LA SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS CON JÓVENES VULNERABLES. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	30	1
SEMINARIO COMUNICACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO DIVERSIDAD, INCLUSIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Pedro Hernández Lafuente	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO REALIDADES MUNDIALES: UNA INTRODUCCIÓN A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
SEMINARIO DESIGUALDADES SOCIALES Y SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	M <sup>a</sup> del Carmen Puentes Graña	15-10-2018 al 15-06-2019	25	1
APRENDIZAJE, SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	Esperanza Marchena Consejero	De octubre-2018 al 30-04-2019	25	1
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Esperanza Marchena Consejero Manuel Ángel Benito Jiménez	De octubre-2018 a mayo-2019	80	3

**INCOMPATIBILIDADES RECONOCIMIENTO ECTS DE ACTIVIDADES Y CURSOS APROBADOS INICIALMENTE POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
PROFESORADO Y ALUMNOS DE 9 DE MAYO DE 2018 Y NUEVAS PROPUESTAS**

CENTRO	GRADO	INCOMPATIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Escuela Superior de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</li> <li>Ingeniería Espacial, mención Aeronaves</li> <li>Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</li> <li>Todas las titulaciones del Centro que las cursen con carácter optativo</li> </ul>	<b>PCK18554- Diseño Mecánico con Catia V5</b>	Solapamiento de contenidos con las asignaturas “Elementos avanzados de diseño aeronáutico”, “Diseño y fabricación asistidos por ordenador” y “Diseño asistido por ordenador”
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración y Dirección de Empresas</li> <li>Finanzas y Contabilidad</li> </ul>	<b>SCU19084- Gestión económico financiera - control de gestión y marco jurídico en la gestión de alimentos y bebidas</b> <b>SCU19085- Marketing operativo y nuevas tecnologías en la gestión de alimentos y bebidas</b>	Coincidencia de contenidos con las asignaturas del Grado
	Administración y Dirección de Empresas	<b>SCU18615- Dirección Estratégica. La gestión de alimentos y bebidas (A&amp;B). I food &amp; beverage management</b> <b>SCU18616- Gestión de operaciones y diseño de espacios de almacenamientos, producción y servicio en la gestión de alimentos y bebidas</b> <b>SCU19086- Habilidades directivas y gestión de recursos humanos en la alimentación y bebidas</b>	Coincidencia de contenidos con las asignaturas del Grado
	Finanzas y Contabilidad	<b>SCU18517- Tributación Local</b> <b>SCU19005- Tributación Autonómica</b>	Coincidencia de contenidos con las asignaturas del Grado
Facultad de Filosofía y Letras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Filología Inglesa</li> <li>Filología Hispánica</li> <li>Filología Francesa</li> <li>Filología Clásica</li> <li>Estudios Árabes e Islámicos</li> <li>Lingüística y Lenguas Aplicadas</li> <li>Humanidades</li> <li>Dobles Grados Filológicos</li> </ul>	<b>PCL18438- Curso de Inglés: conversación. Nivel avanzado</b>	Coincidencia de contenidos y objetivos con las asignaturas “Inglés Instrumental I”, así como los contenidos de las asignaturas “Inglés I” e “Inglés II”
	Filología Hispánica	<b>PCL19057- Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado</b> <b>PCL19056- Formación Práctica para profesores E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior</b> <b>PCL19055- Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico</b>	Coincidencia de contenidos y competencias de la asignatura “Español como L2”

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la concesión de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2017/18.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2018 aprobó por asentimiento, previo acuerdo de los respectivos Departamentos, la concesión de venias y reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso 2017/18, según Anexo que se recoge continuación.

---

## PROPUESTA TUTORES CLÍNICOS CURSO 2017-2018

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
CIRUGÍA	TRAUMATOLOGÍA	ALIAGA	GUERRERO	MANUEL	HU PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO	TRAUMATOLOGÍA
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RINCON	VALENZUELA	PATRICIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ROQUETE	RODRIGUEZ-VILLAMIL	ROSARIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RUIZ	ROSEY	ELENA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VALLE	GALLARDO	LUCIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VELA	LOPEZ	ALICIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ABOLLADO	ALCEDO	MARÍA INMACULADA		RM EL MADRUGADOR	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	ACOSTA	BUSTAMANTE	MANUEL		VIAMED CHICLANA	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	AGUILERA	SANTACRUZ	JAVIER		FISIOTERAPIA SANTA CRUZ (SEVILLA)		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	ALCANTARILLA	PEDROSA	JUAN MANUEL	AY 360º SALUD Y DEPORTE			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ALCEDO	GALVÍN	MARÍA TERESA		CR DOLORES CASTAÑEDA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	AMAYA	BARO	MARIA LUISA	AGS CAMPO DE GIBRALTAR	UNIDAD DE DIABETES		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	ARENAS	OTERO	ROSA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARES	CAMERINO	FERNANDO		RM J. MATÍA CALVO	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARIAS	VELARDE	ELENA		RM EL MADRUGADOR	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARJONA	CABALLERO	FCO JAVIER	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ARRABAL	MUÑOZ	JUAN FRANCISCO	CENTROSS PENITENCIARIOS		PRACTICUM VII (20806033)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	AYALA	CANTO	RAÚL		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	BARRERA	HERRERA	FELIPE	IBERMUTUAMUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BAUTISTA	TINAQUERO	ANA	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MAYOR "MARÍA LUISA ESCRIBANO"		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BODLAK	PRADA	VICTORIA JEAN MARÍA		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BORREGO	FRANCO	FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	UGC URGENCIAS GENERAL	PRACTICUM V	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BREMES	CATALÁN	MIGUEL ÁNGEL		RM SAN JUAN DE DIOS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BRENES	ORTEGA	ANA M.ª	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BRENES	ORTEGA	ANA MARÍA	HOSPITAL JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	BULPE	REVUELTA	LUIS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CABRERA	GALAN	JUAN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CAMELO	CÁRDENAS	VICTORIA E.	RESIDENCIA DE MAYORES LA SUITE		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CANO	LARA	NIEVES	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	UGCI OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA ( PARITORIO)	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CÁRDENA	DE COS	CARMEN MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	PEDIATRÍA	PRACTICUM II (30807025)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CARPINTERO	PRUAÑO	MARÍA DEL MAR	HOSPITAL JEREZ	TOCOLOGÍA	PRACTICUM I-II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	CASARES		SILVIA	HOSPITAL DE JEREZ PUERTA DEL SUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	CASARES	GARCIA DE DIOS	SILVIA	HOSPITAL DE JEREZ PUERTA DEL SUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CASTILLA	ESCRIBANO	YOLANDA	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CASTILLO	MORALES	TERESA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	UGCI OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA ( PARITORIO)	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	COBO	SANCHEZ	Mª TERESA	HOSPITAL DE JEREZ PUERTA DEL SUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	CORTES	SANCHEZ	JOSE MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	U.S.M.I.J CADIZ.	PRACTICUM VI	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DIAZ	VALENCIA	MANUEL	HOSPITAL DE JEREZ PUERTA DEL SUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DÍAZ	DÍAZ	Mª VIRGINIA	RESIDENCIA SENIORS (RONDA)			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	DÍAZ	FANDIÑO	MARIANO	HOSPITAL VIAMED	CHICLANA	PRACTICUM IV (20806030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	DÍAZ	PARRA	ISRAEL		POLICLÍNICA SÁNLUCAR		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ESPINO	PÉREZ	FRANCISCO JAVIER		CR REIFS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	EXPÓSITO	ESCALONA	GEMA	HOSPITAL DE FÁTIMA (SEVILLA)			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	GARCIA	BEATRIZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	FERNANDEZ	NUÑEZ	LAURA	HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	PEREZ	CORNELIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	RAFAEL	H PUNTA EUROPA		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	CENTROSS PENITENCIARIOS		PRACTICUM VII (20806033)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNÁNDEZ	FREILE	ROCÍA	CENTROSS PENITENCIARIOS		PRACTICUM VII (20806033)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNÁNDEZ	GÓMEZ	ELENA		RM SAN JOSÉ	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNÁNDEZ	OCAÑA	CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	UGC: ANESTESIA REANIMACIÓN	PRACTICUM IV	PRACTICUM V
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FERNÁNDEZ	OTERO	ELENA		RM SAN JUAN DE DIOS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FLORES	RODRIGUEZ	MARINA	HOSPITAL PUNTA EUROPA	UNIDAD DE HEMODIÁLISIS		

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	FRITSCHI	RUIZ	GEMA	RESIDENCIA GERIÁTRICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GALLEGO	MESA	JUAN ANTONIO	FISIOMEDCENTRO MÉDICO LANSYS (FISIOMED) EL PUERTO		PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GÁMEZ	NALDA	JOSÉ JUAN	CENTROSS PENITENCIARIOS		PRACTICUM VII (20806033)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GARCÉS	GARRIDO	FRANCISCO MANUEL	MÉDICOS DE RONDA			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GARCÉS	GARRIDO	FRANCISCO MANUEL		MÉDICOS DE RONDA		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCÉS	ROMERO	RAÚL		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GARCIA	ESCALANTE	ERIK	ADEMA			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCIA	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	HOSPITAL LA LÍNEA	UNIDAD DE QUIRÓFANOS.		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCIA	SANCHEZ	LIDIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCÍA	MARTÍNEZ	ANA CRISTINA		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARCÍA	ROMERO	JULIA	CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNO DE LA CONDUCTA "CASA LA PLAYA"		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GARCÍA	ROSSO	BEATRÍZ	HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GARRIDO		SOLEDAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GIL	ARBONA	ELENA	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE FAMS COCEMFE (SEVILLA)			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GÓMEZ	CASTAÑEDA	MARÍA DEL CARMEN		RM SAN JOSÉ	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GONZAGA	MARÍN	JUDIT		POLICLÍNICA SÁNLUCAR		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GONZALEZ	SOLANO	IGNACIO	HOSPITAL PUNTA EUROPA	UNIDAD DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS: ORL, UROLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA.		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	GONZÁLEZ	CAMPOS	MARÍA JESÚS		FREMAP-ALJARAFE		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GONZÁLEZ	GRANADOS	MARÍA DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	UGC ONCOLOGÍA MÉDICA	PRACTICUM I	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GRIMALDI	PAGES	LIDIA		RM SAN JUAN DE DIOS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUTIERREZ	FLOREZ	BEATRIZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUTIERREZ	MELLADO	PATRICIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	UGC URGENCIAS GENERAL	PRACTICUM V	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	GUZMÁN	TORRES	JUAN MANUEL		RM EL MADRUGADOR	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	MARÍA TERESA	AGS CAMPO DE GIBRALTAR	UNIDAD DE DIABETES		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	HIDALGO	ISLA	MARGARITA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	JIMENEZ	TELLEZ	INMACULADA	HOSPITAL LA LÍNEA	UNIDAD DE QUIRÓFANOS.		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	JIMÉNEZ	OCAÑA	Mª NIEVES	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	PEDIATRÍA	PRACTICUM II (30807025)	

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	JIMÉNEZ	VÁZQUEZ	ROCÍO	HOSPITAL PUNTA EUROPA	UNIDAD DE HEMODIÁLISIS		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	JORDÁN	QUINTERO	M.ª ANGELES	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LARIOS	ARIAS	ROCÍO	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LARRAONDO	MARÍN	CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	UGC CARDIOLOGÍA	PRACTICUM I	PRACTICUM III
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LEAL	GONZÁLEZ	LOURDES		CR REIFS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LEPIANI	JIMÉNEZ	ESTHER		RM J. MATÍA CALVO	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LOBATO	ANDRES	ISABEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LOPEZ	CID	LUIS Mª	HOSPITAL LA LÍNEA	UNIDAD DE CUIDADOS CRÍTICOS		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LOPEZ	PRIETO	SARA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	ROCÍO			PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	LOZANO	ORELLANA	GEMA MARÍA		CR REIFS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MAISO	MANTARAS	MARÍA JOSÉ		CR DOLORES CASTAÑEDA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MARTÍN	RODRÍGUEZ	INMACULADA		CR REIFS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	MANUEL		AKTIVA		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MATEO	MATEOS	MERCEDES	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	U.S.M.C. SAN FERNANDO	PRACTICUM VI	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MEJIAS	SUMARIVA	VIRGINIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MERINO	NAVARRO	ESPERANZA	HOSPITAL LA LÍNEA	UNIDAD DE URGENCIAS		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MISA	GALLERO	CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MOLEDO	DURAN	ANA	HOSPITAL LA LÍNEA	UNIDAD DE PEDIATRÍA		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MONTES DE OCA	GONZALEZ	REMEDIOS	HOSPITAL LA LÍNEA	UNIDAD DE URGENCIAS		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORALES	ESTRADA	RAQUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORENO	RUBIO	BÁRBARA	HOSPITAL JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MORENO	VARELA	ANA BELEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	MUÑOZ	LOPEZ	ISMAEL	CLÍNICA ISMAEL			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MUÑOZ	MANCHADO	EVA MARÍA	HOSPITAL JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	MUÑOZ	RIVERO	MILAGROSA		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	MUÑOZ	TRUJILLO	DAVID	FIDIAS CENTER SPORTFORMACIÓN INTEGRAL DEPORTIVA, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO S.L.			PRACTICUM IV
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	NARANJO	GONZALEZ	ROCIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	NAVARRO	MÉRIDA	YESSICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	UGCI OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA ( PARITORIO)	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	OLIVA	NAVAS	ISABEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	UGC URGENCIAS GENERAL	PRACTICUM V	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ORTEGA	CORREA	JESÚS ANTONIO		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PALMA	RAPOSO	MARÍA PILAR		CR REIFS	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	PAN	PÉREZ	HADA		FISIOTERAPIA HADA RONDA	LA TIENE GLORIA	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PERALTA	DOMÍNGUEZ	ANA MARÍA	HOSPITAL JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PÉREZ-CALDERÓN	MONTAÑEZ	ILIANA		RM J. MATÍA CALVO	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PIÑA	LOPEZ	MARINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	PIURY	BLANQUEZ	ISABEL	HOSPITAL DE JEREZ PUERTA DEL SUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	PORTILLO	OLMO	INMACULADA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	QUEROL	ZALDIVAR	Mª ANGELES	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RENDON	MELENDEZ	JUAN MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	UGC UCI	PRACTICUM V	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	REVALIENTE	MERA	MARINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RIVERA	ARAGON	MANOLI	H PUNTA EUROPA		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ANTONIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRÍGUEZ	PALMA	MANUEL		RM J. MATÍA CALVO	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RODRÍGUEZ	SERRANO	SONIA		RESIDENCIA Y UED MAYORES "EL PALMERAL"	PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ROMÁN		ESTEFANÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ROMERO	ALMANSA	ANA MARÍA		RM SAN JOSÉ	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ROMERO	REINA	SETEFILLA		RESIDENCIA Y UED MAYORES "EL PALMERAL"	PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ROMERO	RUIZ	ANGELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RUÍZ	ROLDÁN	SONIA		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	SALAZAR	SOTO	PABLO	QL CLINIC			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	SANCHEZ	PALOMINO	Mª DEL CARMEN	HOSPITAL DE JEREZ PUERTA DEL SUR			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	SÁNCHEZ	MONCAYO	INMACULADA		FISIOSAD (ANTEQUERA)		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	ALMUDENA		RM SAN JOSÉ	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SAUCEDO	GARCÍA	DEMEZA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER. CENTRO DE DÍA		PRACTICUM VI (12003032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SERVÁN	MOJONERO	SAMANDA		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA COMUNITARIA	SILES	JAEN	ENCARNACION	DISTRITO JEREZ	ROTA	PRACTICUM III	PRACTICUMVII

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	SUBIRANA	DURÁN	CRISTINA MARÍA	HOSPITAL VIAMED	CHICLANA	PRACTICUM IV (20806030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TABARES	BUSTELO	NINFA MARÍA		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TRUJILLO	JIMÉNEZ	MANUEL JESÚS		RM VITALIA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	TRUJILLO	PAREJA	BEATRIZ		RM FRAGELA	PRACTICUM VI (20806032)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	UGARTE	MORENO	Mª BELÉN	HOSPITAL LA LÍNEA	UNIDAD DE URGENCIAS		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VAELLO	ROBLEDO	AROA	HOSPITAL JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PRACTICUM II	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA		VALDERRABANO	CACÉRES	Mª JOSÉ	SANIX CHICLANA			
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA COMUNITARIA	VEGA	JURADO	ROSARIO	DISTRITO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	LA PAZ	PRACTICUM III	PRACTICUMVII
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VELÁZQUEZ	BLANDINO	MANUELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	UGC : CUIDADOS URGENCIAS	PRACTICUM IV	PRACTICUM V
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	VERA		ROCIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ	QUIRÓFANO	PRACTICUM IV (30807030)	
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	ZARAZAGA	CASTRO	Mª EUGENIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ	UGC UCI	PRACTICUM V	

### RECONOCIMIENTO COLABORACIÓN PRÁCTICAS CLÍNICAS – CURSO 2017-18

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	AÑÓN	REQUENA	MARÍA JOSÉ	HU PUERTO REAL	INTERCENTROS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA BAHÍA DE CÁDIZ	ANATOMÍA PATOLÓGICA		24
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	MARÍN	IGLESIAS	Mª DEL ROSARIO	H.U. PUERTA DEL MAR	UNIDAD DE GENÉTICA	GENETICA MEDICA		370
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	ACERO	CABALLERO	JAVIER	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	AGUILAR	LÓPEZ	ALFONSO	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	ALVARADO	BONILLA	ANTONIO MANUEL	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	CIRUGIA	AYLLÓN	GÁMEZ	SARAY	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	200
CIRUGIA	CIRUGIATRAUMATOLOGIA	BENGOECHEA	TRUJILLO	ANDER	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	216

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	BERGILLOS	BARROSO	MANUEL	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA		CABRERA	ROSENDO	JAVIER	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	CAMPOS	MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA	216
CIRUGIA	CIRUGIA	CASADO	MAESTRE	MARIA DOLORES	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	200
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	CEBALLOS	RODRIGUEZ	GONZALO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	CERRATO	DELGADO	SEGIO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	200
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	CORBACHO	SÁNCHEZ	VIRGINIA	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO		216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	CORDERO	ARRIAZA	FRANCISCO JOSE	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	DIAZ	MARTIN	PABLO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	DÍEZ	NÚÑEZ	ANA	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA	216
CIRUGIA	CIRUGIA	DOMINGUEZ	REINADO	Mª DEL ROSARIO	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLINICO		216
CIRUGIA	CIRUGIA	ESCALERA	PÉREZ	RAQUEL	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO		150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	FERNÁNDEZ	ALBA	GERMAN	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	CIRUGIA	FORNELL	ARIZA	MERCEDES	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	FUNES	MORANTE	JOSE CARLOS	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	GOBERNA	PESUDO	ROCIO	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	GONZALEZ	CUADRADO	ALBERTO VICENTE	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	GONZALEZ	SUAREZ	JUAN JOSE	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	GUTIERREZ	CAFRANGA	ESTIBALIZ	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	HENDELMEIER	ORERO	ALICIA	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	HERRERO	LOPEZ	JOSE ANTONIO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	HOYOS	PERALES	ISMAEL	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	JIMENEZ	MARTINEZ	SALVADOR	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	LEAL	ROBLES	ANA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		150
CIRUGIA	CIRUGIA	LISTAN	ALVAREZ	JOSE CARLOS	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLINICO		150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	MANTIC	LUGO	MARTIN	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	MARANTE	FUERTES	JAVIER	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO		216
CIRUGIA	CIRUGIA	MARTIN	ARROYO	SILVIA	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO		150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	MARTINEZ	PARDO	FERNANDO	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	CIRUGIA	MELERO	BRENES	SANDRA	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLINICO		150
CIRUGIA	CIRUGIA	MENDOZA	ESPARREL	GLORIA Mª	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA	150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	NAVARRO	GARCÍA	FRANCISCO JOSÉ	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	NOBLE	SANCHEZ	INMACULADA	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	NOYA	GOMEZ	JAVIER	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		80
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	OLIVA	MOYA	FERNANDO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	ORTA	CHINCOA	JARA	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	PEÑA	BARTUREN	CATALINA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	PÉREZ	ALCÁNTARA	ANTONIO	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	CIRUGIA	PÉREZ	GOMAR	DANIEL	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	PUERTO	MONTESINO	VICTOR MANUEL	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	RAMOS	PÉREZ	MANUEL JORGE	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	RAYA	LLORENTE	MARÍA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	RIVERO	HERNANDEZ	IOSVANI	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	150
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	RODRIGUEZ	HUGUET	PABLO	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	RODRÍGUEZ	DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	RODRÍGUEZ	ROMERO	MARÍA ISABEL	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	ROLDÁN	ORTIZ	SUSANA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	SABATE	SIVIANES	CELIA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	SALAS	ALVAREZ	JESUS Mª	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	180
CIRUGIA	CIRUGIA	SALGUERO	SEGUÍ	GUILLERMO	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLINICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA	150

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
CIRUGIA	CIRUGIA	SÁNCHEZ	BAUTISTA	WILSON MANUEL	H. DE JEREZ	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLINICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	SÁNCHEZ	GARCÍA	IRENE	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	SOTELO	SEVILLANO	FRANCISCO JAVIER	H. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	216
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	TALLON	LOPEZ	JAVIER	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		200
CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	TRAVERSO	GUERRERO	LUIS	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA		216
CIRUGIA	CIRUGIA	VALVERDE	MARTÍNEZ	AMPARO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	216
CIRUGIA	CIRUGIA	VARELA	RECIO	JAVIER	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	200
CIRUGÍA	CIRUGIA	BERNAL	BERNAL	DIEGO	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGIA Y ANESTESIA		200
CIRUGÍA	CIRUGIA	FALCKENHEINER	SORIA	JOSHUA	H. U. PUERTO REAL	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	150
CIRUGÍA	CIRUGIA	GOMEZ	SÁNCHEZ	TATIANA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	150
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ALIJA	CASTRO	JUAN FRANCISCO	HU PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		25
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ANDRES	CANO	IGNACIO	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		10
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ARIZA	VILLEGAS	MARIA VANESSA	HU JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ARRABAL	VELAZQUEZ	JOSE	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ARRABAL	VELAZQUEZ	JOSE	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	AVILA	ORTEGA	JOSE	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	150
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BAENA	GARCIA	ALVARO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		100
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BONILLA	DE LOS SANTOS	ISABEL	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BORREGA	HARINERO	CARLOS	HU PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		50
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CABELLO DE ALBA	FERNANDEZ	ISABEL	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CALVO	LEON	MARIA ROSARIO	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	CAMPOS	ARENAS	MARIA DEL ROSARIO	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		5
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CASCAJARES	SOLANO	MARTA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CASTILLO	LARA	MARIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CASTILLO	LARA	MARIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CHACON	ROMERO	MARTA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	COLLANTES	GONZALEZ	ANA	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		5
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	COLOMBO	GARCIA	JOSE LUIS	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DE LARA	BENDAHAN	VICTORIA	HU PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		175
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DIAZ	DIAZ	VERONICA	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		70
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FACIO	FERNANDEZ	M CARMEN	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FAJARDO	EXPOSITO	MARIA ANTONIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FANDIÑO	GARCIA	ESTHER	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FLORIDO	ROMERO	ALEJANDRA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FRAPOLLI	PÉREZ	LAURA MARÍA	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		15
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GARCIA	ESPINOSA	ROSA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	GAMEZ	ANDRES F.	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		5
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	GAMEZ	EVA MARIA	HU PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		50
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	GOMEZ	MARIA SORAYA	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		22
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	MARTINEZ	SONIA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		100
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	MUÑOZ	ALEJANDRO	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		5
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARDUÑO	SANCHEZ	SARA	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		10
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARRIDO	RULL	JOSE	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		5
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GOMEZ	MONTERO	LORENA MARIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GOMEZ	MONTERO	LORENA MARIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GOMEZ	PERALES	JESUS LUIS	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		100
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GONZALEZ	CALVO	ESTHER	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		70
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZALEZ	CEDRUN	HELENA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZALEZ	CEDRUN	HELENA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZALEZ	FERNANDEZ	YURENA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZALEZ	VERA	CRISTINA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZALEZ	VERA	CRISTINA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GONZÁLEZ	CASTELLANO	MARÍA DEL CARMEN	HU PUERTO REAL	RADIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		50
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	HERRERA	CARRION	DANIEL	HU PUERTA DEL MAR	RADIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		48
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	HIDALGO	RAMOS	FRANCISCO JAVIER	HU PUERTO REAL	RADIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		50
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	HOLGADO	HERNANDEZ	AINHOA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	IGLESIAS	ALVAREZ	MARIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	IGLESIAS	ALVAREZ	MARIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LARA	FERNANDEZ	SILVANA MARIA	HU PUERTO REAL	RADIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		75
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LEY	MARTOS	MERCEDES	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LEY	MARTOS	MERCEDES	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	GUERRERO	MIGUEL ANGEL	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	HERNANDEZ	CAROLINA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	LUCENA	BEGOÑA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	LUCENA	BEGOÑA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	ZAJARA	JAVIER	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LUNA	MORALES	AMARO	HU PUERTO REAL	RADIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		50
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	MACIAS	LOZANO	MARIA JESUS	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		25
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MANGANO	ARMADA	ANA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MARCHENA	ROMAN	ANA MARIA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MARRUFO	GARCIA	RAQUEL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MARRUFO	GARCIA	RAQUEL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MARTINEZ	DEL FRESNO	MARIA DEL PILAR	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MARTINEZ	DEL FRESNO	MARIA DEL PILAR	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MELERO	JIMENEZ	VICTORIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MENACHO	QUEVEDO	ANDRES	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MENOR	ALMAGRO	MANUEL DAVID	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MENOR	ALMAGRO	MANUEL DAVID	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MORENO	CORTES	MARIA DEL ROCIO	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MORENO	CORTES	MARIA DEL ROCIO	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MUÑOZ	DE LA PASCUA	ENRIQUE	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	NAVARRO	CASANOVA	ANA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		20
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	NAVARRO	NAVARRO	JESUS	HU PUERTO REAL	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		175
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ORIHUELA	LOPEZ	FRANCISCO MARTIN	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ORIHUELA	LOPEZ	FRANCISCO MARTIN	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PARAZUELO	GONZALEZ	AURORA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PEREZ	MARTIN	SARA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PIÑERO	FERNANDEZ-REYES	MARIA LUISA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		100
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	POZUELO	SOLIS	ESTRELLA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO	180
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	QUINTERO	PRADO	ROCIO	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	QUINTERO	PRADO	ROCIO	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	REINA	CUBERO	RAFAEL	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	REINA	VINARDELL	GLORIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRIGUEZ	BENITEZ	AMADO	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		30
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	RODRIGUEZ	PAREJA	MARIA ANTONIA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRIGUEZ	VARGAS	DANIEL	HU PUERTA DEL MAR	RADIODIAGNÓSTICO	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		10
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRÍGUEZ-RUBIO	CORONA	JULIO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA NUCLEAR	RADIOLOGÍA Y MEDICNA FÍSICA PR		50
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROMERO	GARRI	CRISTINA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROMERO	LOZANO	AZAHARA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROMERO	VILLANUEVA	MARIA JOSE	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SAINZ	MARTINEZ	MARIA ROSA	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SANCHEZ	CIBANTOS	JORGE CRISTOBAL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SANCHEZ	CIBANTOS	JORGE CRISTOBAL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SANCHEZ	GONZALEZ	MANUEL	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SANCHEZ PORRO	DEL RIO	MARINA	HU PUERTO REAL	RADIOLOGÍA Y GINECOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		100
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SERRANO	NEGRO	ESTEFANIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SERRANO	NEGRO	ESTEFANIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SOLDEVILLA	PEREZ	SUSANA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SOTO	PAZOS	ESTEFANIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SOTO	PAZOS	ESTEFANIA	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VALENCIA	TELLEZ	IRENE	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VAQUERIZO	GARCIA	JOSE CARLOS	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VIDAL	RONCERO	HIGINIO	HU PUERTA DEL MAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VILAR	SANCHEZ	ANGEL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA		60
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VILAR	SANCHEZ	ANGEL	HU PUERTO REAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO		120
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	VILLANEGO	BELTRAN	ISABEL	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PR		70
MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ZAMBRUNO	LIRA	ANGELA	HU. JEREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROTATORIO	300
MEDICINA	MEDICINA	ACEMEL	HIDALGO	MARÍA DOLORES	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		120
MEDICINA	MEDICINA	AGABO	MAZA	FELIX	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	AGUILAR	MARTINEZ	JUAN CRISTOBAL	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	ALBA	GUIJARRO	PILAR	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	254
MEDICINA	MEDICINA	ALBA	SÁNCHEZ	MIGUEL	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PG		60
MEDICINA	MEDICINA	ALCARAZ	GARCIA	SALVADOR	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		540
MEDICINA	MEDICINA	ALCARAZ	VERA	ENRIQUE	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	156

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	ALFARO	GÓMEZ	ROSARIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	250
MEDICINA	MEDICINA	ALONSO	PINO	M. VIRTUDES	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		75
MEDICINA	MEDICINA	ALVAREZ- OSSORIO	CISNEROS	SARA	HU PUERTA DEL MAR	M. INTENSIVA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	ANGLADA	PINTADO	JUAN CARLOS	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		540
MEDICINA	MEDICINA	APARICIO	OLIVER	JOSE MIGUEL	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO	PMIV	810
MEDICINA	MEDICINA	ARAGON	BALIÑA	JOSE RAMON	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		5
MEDICINA	MEDICINA	ARAGON	SUAZA	JUAN	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	ARAGÓN	DOMINGUEZ	VERÓNICA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	PMIV		135
MEDICINA	MEDICINA	ARAGÓN	LEAL	Mª ANGELES	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	ARANDA	BLAZQUEZ	ROCÍO	HOSPITAL JEREZ	MEDICINA INTERNA	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	ARIZA	TOLEDO	MERCEDES	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	ARMERO	REYES	SUSANA	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		30
MEDICINA	MEDICINA	ARRIOLA	ARELLANO	ESPERANZA	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGÍA	PMV		225
MEDICINA	MEDICINA	ARROYO	TALAVERA	VANESA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PG		124
MEDICINA	MEDICINA	ATALAYA	LUQUEZ	ALBA CRISTINA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	AYALA	ORTEGA	CARMEN	HU PUERTO REAL	ENDOCRINO	PMII		360
MEDICINA	MEDICINA	BAENA	NIETO	GLORIA	H. JEREZ	ENDOCRINO Y NUTRICION	PMII		270
MEDICINA	MEDICINA	BAENA	SÁEZ	RAFAEL	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		15
MEDICINA	MEDICINA	BAEZ	RIVAS	MARINA	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		60
MEDICINA	MEDICINA	BALBOA	JIMÉNEZ	ANGEL LUIS	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		54
MEDICINA	MEDICINA	BALLESTER	DÍAZ	TRINIDAD	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	268
MEDICINA	MEDICINA	BARCALA	SALIDO	JOSÉ Mª	H.U. DE JEREZ	INFECCIOSO	PMIV		36
MEDICINA	MEDICINA	BARCHILON	COHEN	VIDAL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	58
MEDICINA	MEDICINA	BAREA	POLO	JOSE MARIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	BARRANCO	PÉREZ	MARIA LUZ	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	BARRERO	MARTIN	MARÍA DE LOS ANGELES	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	BARTOLOMÉ	MATEOS	DANIEL	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	BATURONE	BEY	ROCIO	HU PUERTA DEL MAR	REUMATOLOGIA	PMIV		195
MEDICINA	MEDICINA	BEGOÑA	FERNANDEZ	TAMARA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	BENAVIDES	FERNÁNDEZ	ENCARNACION	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	BENJUMEA	GIL	ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	BITAUBE	MATAS	CRISTINA	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	BLANCO	ALES	YOLANDA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		120
MEDICINA	MEDICINA	BOCANEGRA	MUÑOZ	CARMEN	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	MEDICINA	BOCANEGRA	VINIEGRA	MARTA	H.U. PUERTO REAL	DIGESTIVO	PMII		360
MEDICINA	MEDICINA	BOHOLLO	DE AUSTRIA	RAFAEL	H. JEREZ	INTENSIVA	PMI		60
MEDICINA	MEDICINA	BONILLA	FERNANDEZ	ARACELI	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	BRAVO	MONGE	RAQUEL	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		10
MEDICINA	MEDICINA	BRETONES	DEL PINO	TERESA	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	BULLER	VIQUEIRA	EVA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	BUSTELO	GOMEZ	ISABEL Mª	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	CABELLO	FERNANDEZ	YOLANDA	H. JEREZ	REUMATOLOGIA	PMIV		200
MEDICINA	MEDICINA	CABELLO	OROZCO	CAROLINA	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	CABEZA	LAINIZ	PEDRO	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	CABRERA	SANTOS	ASCENSION	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	96
MEDICINA	MEDICINA	CÁCERES	GESTOSO	ALBERTO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	PMIV		45
MEDICINA	MEDICINA	CALAHORRO	PUERTO	MARIA JOSE	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	60
MEDICINA	MEDICINA	CALLE	GOMEZ	ANA	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	CALVETE	CANDENAS	JULIO	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		375
MEDICINA	MEDICINA	CAMACHO	JURADO	FRANCISCO	HU PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PMI		60
MEDICINA	MEDICINA	CANCIO	GONZALEZ	FERMIN	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG		30
MEDICINA	MEDICINA	CANO	CALABRIA	LUCAS	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	CANO	VAZQUEZ	ELENA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	CAÑADAS	PRUAÑO	DOLORES	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PG		25
MEDICINA	MEDICINA	CAPOTE	GARCIA	JAVIER	HU PUERTA DEL MAR	HEMATOLOGÍA	PMV		300
MEDICINA	MEDICINA	CARMONA	GARCÍA	ROCÍO	HU PUERTO REAL	NEUMOLOGÍA	PMI		60
MEDICINA	MEDICINA	CARMONA	PEREZ	Mª LUZ	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG	PMI	20
MEDICINA	MEDICINA	CARMONA	PEREZ	JOSE MARIA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	CARNERERO	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	CARO	GÓMEZ	NATALIA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	MEDICINA	CARRASCO	MARTIN	ANA MARIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		120
MEDICINA	MEDICINA	CASQUERO	DOMINGUEZ	SARA	HU PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PMI		90
MEDICINA	MEDICINA	CASTILLA	ORTIZ	MARIA ROSARIO	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	PMIV		216
MEDICINA	MEDICINA	CASTILLERO	ARROYO	JOSE ANTONIO	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG	MFC	38
MEDICINA	MEDICINA	CASTILLO	MATOS	PABLO JESÚS	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	CASTRO	AGUILAR-TABLADA	TERESA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	CASTRO	GARCIA	J. MANUEL	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		75
MEDICINA	MEDICINA	CAYON	BLANCO	MANUEL	H.U. DE JEREZ	ENDOCRINO	PMII		432
MEDICINA	MEDICINA	CAZORLA	LÓPEZ	JUAN MANUEL	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	DERMATOLOGIA	CEBALLOS	CANTO	CELIA	HU PUERTO REAL	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	CELAYA	LOPEZ	MIKEL	HU PUERTA DEL MAR	M. INTENSIVA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	CEPERO	LEON	CRISTINA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	CEPERO	SÁNCHEZ	GLORIA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	CHAUCA	TAPIA	ALFREDO	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	CHAVARRIA	PIUDO	NATALIA	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		15
MEDICINA	MEDICINA	CIFUENTES	MIMOSO	NURIA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		36
MEDICINA	MEDICINA	COLLADO	MORENO	CARMEN	HU PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PMI		48
MEDICINA	MEDICINA	COLLADO	PÉREZ	CONCEPCIÓN	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	DERMATOLOGIA	COLLANTES	RODRIGUEZ	CRISTINA	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	COLMÁN	LLAMAZAS	RAFAEL	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	COLOMBO	ROQUETTE	EMILIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	136
MEDICINA	MEDICINA	CORDON	PULITO	PILAR	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC	PG	38
MEDICINA	MEDICINA	CORNEJO	BUENO	ANTONIO	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	CORRAL	ALISEDA	VICENTE	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	CORRAL	FORMOSO	JOSE	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		80
MEDICINA	MEDICINA	CORTES	CARMONA	CRISTINA	HU PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	CRISTOBAL	PINTO	PATRICIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		80

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	DE LA CRUZ	CALDERON	JESÚS	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	DE LA ESPADA	PIÑA	VERÓNICA	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	DE LA HOZ	ADAME	EUGENIA	HU PUERTO REAL	CUIDADOS PALIATIVOS	PMV		350
MEDICINA	MEDICINA	DE LOS SANTOS	MORENO	ALBERTO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	MEDICINA	DE TORO	SALAS	RUBEN	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		150
MEDICINA	MEDICINA	DEL RIO	LECHUGA	ANA	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PG		200
MEDICINA	MEDICINA	DELGADO	NAVAS	WILLIAM	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	DELGADO	PEREZ	ENRIQUE	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	225
MEDICINA	MEDICINA	DELGADO	UREÑA	ANA	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	DIAZ	JIMENEZ	ALBERTO	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	DÍAZ	RETAMINO	ENRIQUE	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PG		90
MEDICINA	MEDICINA	DOMINGUEZ	ALONSO	GONZALO	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	INMACULADA	HU PUERTO REAL	INTENSIVA	PG	PMI	64
MEDICINA	MEDICINA	DOMINGUEZ	FUENTES	M <sup>º</sup> BELEN	HU PUERTO REAL	CUIDADOS PALIATIVOS	PMV		350
MEDICINA	MEDICINA	DOMINGUEZ	SANCHEZ	PATRICIA	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	DOMÍNGUEZ	ROMERO	FATIMA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG		30
MEDICINA	MEDICINA	EADY	ALONSO	MYRIAM	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PG		124
MEDICINA	MEDICINA	ERRAEZ	GUERRERO	SARA DOMENICA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PG	PMIII	32
MEDICINA	MEDICINA	ESCOBAR	LLOMPART	MIGUEL ANGEL	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	PMIV		216
MEDICINA	MEDICINA	ESPAÑA	DOMINGUEZ	CAROLINA	HU PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PMI		80
MEDICINA	MEDICINA	ESPIGA	PABLO	ALICIA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	ESPLÁ	MALO	PILAR	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	200
MEDICINA	MEDICINA	ESQUINAS	NADALES	TERESA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	CANTON	INMACULADA	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		90
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	COELLO	SARA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG	PMI	33
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	GONZALEZ	JOSE MARIA	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	OLVERA	DOLORES	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	QUINTERO	MANUEL	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		160
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANTONIA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	REUMATOLOGIA	PMIV		195

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL MAR	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG	MFC	58
MEDICINA	MEDICINA	FERNÁNDEZ	GARCÍA	ALVARO	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PG		124
MEDICINA	MEDICINA	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MARCOS	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	FERNÁNDEZ	LOPEZ	JOSE MANUEL	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		5
MEDICINA	MEDICINA	FERNÁNDEZ	RIVERO	RAFAEL	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	FERNANDEZ-ARMENTA	PASTOR	JUAN	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	FERRE	ALAMO	ANTONIO	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	FIERRO	ALARIO	MARIA JOSÉ	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	136
MEDICINA	MEDICINA	FRANCO	CALDERON	M. ANTONIA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		75
MEDICINA	MEDICINA	FUENTES	VALLEJO	MARIA SOLEDAD	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG	MFC	76
MEDICINA	MEDICINA	FUENTES	VERDERA	MERECDES	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	GAMEZ	CASADO	SALVADOR	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	ARJONA	ROCIO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	PMIV		30
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	DOMINGUEZ	ENCARNACION	HU PUERTO REAL	DIGESTIVO	PMII		288
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	EGIDO	ANGEL ANTONIO	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	PMIV		216
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	GALINDO	REGINA	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		15
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	GARCIA-DONCEL	ANA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	GARCIA-DONCEL	LOURDES	H. JEREZ	ENDOCRINO Y NUTRICION	PMII		432
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	GARRIDO	DOLORES	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	LANZAS	FRANCISCO	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	MOLINERO	DAVID	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	NAVAS	ANTONIO	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	ORTIZ	JOSE CARLOS	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	PROCOPIO	ELOISA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC	PG	38
MEDICINA	MEDICINA	GARCIA	SÁNCHEZ	ANA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	GARCÍA	HERRERA	ANTONIO L.	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	GARCÍA-FIGUERAS	MATEOS	CAROLINA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	MEDICINA	GARRASTAZUL	SANCHEZ	MARIA PAZ	HU PUERTA DEL MAR	HEMATOLOGÍA	PMV		50
MEDICINA	MEDICINA	GARRATON	JULIA	ROSARIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	116

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	GARRIDO	RUIZ	RAQUEL	HU PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	GAVILÁN	TRIVINO	JUAN	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	116
MEDICINA	MEDICINA	GIL	MONTAÑES	ANTONIO	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	GIRÁLDEZ	VALPUESTA	ALBERTO	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PG		45
MEDICINA	MEDICINA	GOMEZ	DOMINGUEZ	LUISA Mª	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	98
MEDICINA	MEDICINA	GOMEZ	GONZALEZ	BEGOÑA	HU PUERTO REAL	NEUROLOGIA	PMIII		180
MEDICINA	MEDICINA	GOMEZ	PARRA	FAUSTINO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	156
MEDICINA	MEDICINA	GOMEZ	RIOS	MARINA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	76
MEDICINA	MEDICINA	GÓMEZ	DURÁN	MARÍA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	PMIV		130
MEDICINA	MEDICINA	GOMEZ-JUANTEY	LOPEZ	ANDREA	H.U. PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	CABALLERO	EVA	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PMI		185
MEDICINA	DERMATOLOGIA	GONZALEZ	CABRERIZO	ANTONIO	H.U. PUERTO REAL	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	CALBO	ANGEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	HERNANDEZ	JOSE I	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	LOPEZ	CRISTINA	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		10
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	MARCHANTE	ANA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ	MARTINEZ	JUAN A.	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	GONZÁLEZ	MORO	PATRICIA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	74
MEDICINA	MEDICINA	GÓNZALEZ	FERNÁNDEZ	PILAR	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	PMIV		15
MEDICINA	MEDICINA	GONZALEZ DE LA PEÑA	BOHORQUEZ	MIRIAM	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	GORDILLO	BRENES	ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	M. INTENSIVA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	GORDON	SANTIAGO	MARIA DEL MAR	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		150
MEDICINA	MEDICINA	GRAGERA	HIDALGO	MERCEDES	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	78
MEDICINA	MEDICINA	GRANERO	LOPEZ	VICTORIA	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	GUERRERO	PONCE	JUAN PEDRO	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIAMFC	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	ALONSO	LOLA	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	BARRIOS	ALEJANDRO	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	JUAN ANTONIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	98
MEDICINA	MEDICINA	GUTIERREZ	FERNANDEZ	DIEGO	HU PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PMI		120

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	GUTIÉRREZ	SABORIDO	DANIEL	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		480
MEDICINA	MEDICINA	HERRERA	BERNAL	CARMEN	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	HIDALGO	MOLINA	ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	HIDALGO	SANTIAGO	JUAN CARLOS	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		15
MEDICINA	MEDICINA	HILARIO	MADRID	LUIS MIGUEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	200
MEDICINA	MEDICINA	HINIESTA	PEINADO	MARIA ANGELES	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		75
MEDICINA	MEDICINA	IGLESIAS	RAMÍREZ	JUAN MANUEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		80
MEDICINA	MEDICINA	IZAGA	TORRALBA	ELENA	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	JIMENEZ	AGUILAR	PATRICIA	HU PUERTO REAL	INFECCIOSOS	PMIV		216
MEDICINA	DERMATOLOGIA	JIMENEZ	GALLO	DAVID	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	JIMENEZ	GALVEZ	GONZALO	HU PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PMI		80
MEDICINA	MEDICINA	JIMENEZ	MILLAN	ANA ISABEL	HU PUERTO REAL	ENDOCRINO	PMII		360
MEDICINA	MEDICINA	JIMENEZ	OROZCO	ENCARNACION	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		90
MEDICINA	MEDICINA	JUNCAL	OTERO	IGNACIO	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	JURADO	MARQUEZ	LUIS	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	LACAL	PEÑA	JUAN MANUEL	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PMI		150
MEDICINA	MEDICINA	LANCHO	NOVILLO	CAROLINA	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	LARRAÑAGA	GUTIERREZ	TERESA	HOSPITAL JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	LARRAURI	DE LA ROSA	JUAN FRANCISCO	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	LATORRE	RODRIGUEZ	LAURA	CS BAHIA - LA LAGUNA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		36
MEDICINA	MEDICINA	LEAL	ROCA	EVA MARIA	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		10
MEDICINA	MEDICINA	LEAL	TELLEZ	JESUS	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	LEON	JIMENEZ	JAVIER	HOSPITAL JEREZ	CARDIOLOGO	PG		90
MEDICINA	MEDICINA	LOBO	TORRES	IVAN	HU PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PMI		30
MEDICINA	MEDICINA	LOPERA	ARROYO	Mª DOLORES	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	BENITEZ	CARMEN	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	CASTAÑEDA	ELVIA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	CRUZ	ANTONIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	MFC		18

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	FERNANDEZ	ALEJANDRO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	160
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	MESA	MANUEL	A.P.JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	RAMALLO	GEMA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	SILVA	MARIO ELOY	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ	TORRES	MANUEL JESUS	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	LÓPEZ	APERADOR	CELIA	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	LÓPEZ	CÁRDENAS	SALVADOR	H. JEREZ	INFECCIOSOS	PMIV		36
MEDICINA	MEDICINA	LÓPEZ	TINOCO	ELENA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		360
MEDICINA	MEDICINA	LOPEZ-CEPERO	ANDRADA	JESUS	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	LUBIAN	LOPEZ	MANUEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	58
MEDICINA	MEDICINA	LUCENA	ORTEGA	JAVIER	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	180
MEDICINA	MEDICINA	LUNA	FERNANDEZ	ANTONIO JESUS	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	116
MEDICINA	MEDICINA	MACHUCA	ALBERTOS	Mª JOSEFA	CS JEREZ (LOS BARRIOS)	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		15
MEDICINA	MEDICINA	MARCOTE	DENIS	BARBARA	HU PUERTA DEL MAR	MED. INTENSIVA	PMII		40
MEDICINA	MEDICINA	MARÍN	DUEÑAS	DANIEL	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		540
MEDICINA	MEDICINA	MARINA	RUGERO	DANIEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	76
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	MARQUEZ	ENRIQUEZ	JUAN ANTONIO	H. JEREZ	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		144
MEDICINA	MEDICINA	MARQUEZ	PARDO	ROSA	H. JEREZ	ENDOCRINO Y NUTRICION	PMII		432
MEDICINA	MEDICINA	MARQUEZ	SALAZAR	ASUNCION	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	MARQUEZ	TEJERO	MARÍA DEL CARMEN	A.P.JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		15
MEDICINA	MEDICINA	MARTIN	CANO	JOSE MARÍA	A.P.JEREZ	INTENSIVISTA	MFC		49
MEDICINA	MEDICINA	MARTIN	ROMERO	ALMUDENA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PG		124
MEDICINA	MEDICINA	MARTIN	SANTANA	ANTONIO	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PMI		160
MEDICINA	MEDICINA	MARTINEZ	ESPIN	Mª LOURDES	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	MARTINEZ	MUÑOZ	JUAN MANUEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	58
MEDICINA	DERMATOLOGIA	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ALBERTO	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	MAYA	HAMED	NADIA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	PMIV		216
MEDICINA	MEDICINA	MENDEZ	IGLESIA	ROSA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	272
MEDICINA	MEDICINA	MENDOZA	DELGADO	MANUEL	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO	PMIV	486

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	MENOR	CAMPOS	EVA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	MEDICINA	MERINO	SANCHEZ	MERCEDES	HU PUERTA DEL MAR	NEUMOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	MINGUEZ	MAÑANES	Mª CARMEN	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	MONTES DE OCA	ARJONA	MONTSERRAT	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	MORALES	PARDO	ALVARO	HU PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PG		80
MEDICINA	MEDICINA	MORALES	PONCE	FRANCISCO	HU PUERTO REAL	CARDIOLOGIA	PMI		12
MEDICINA	MEDICINA	MORCHO	MALHO	PABLO	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	MORENO	GOMEZ	MARIA LUISA	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG	MFC	23
MEDICINA	MEDICINA	MORENO	RAMOS	MARIA JOSE	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	MORENO	RUIZ	ISABEL	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	MORENO	SANTOS	MARIA ANGELES	HU PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	MORILLA	JIMÉNEZ	ANTONIO MIGUEL	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		15
MEDICINA	MEDICINA	MUÑOZ	GONZALEZ	ISABEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	58
MEDICINA	MEDICINA	MUÑOZ	NUÑEZ	MERCEDES	HU PUERTO REAL	DIGESTIVO	PMII		288
MEDICINA	MEDICINA	NARANJO	MUÑOZ	JAVIER	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	NARANJO	VELASCO	VIRGINIA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	PG		10
MEDICINA	MEDICINA	NARVÁEZ	BENITEZ	PEDRO	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC	PG	38
MEDICINA	MEDICINA	NARVÁEZ	MEJÍA	CARLOS EDUARDO	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	NAVARRETE	RIMON	M.ISABEL	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		75
MEDICINA	MEDICINA	NAVARRETE	VEGA	NATALIA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	NAVARRO	APARICIO	OSCAR D.	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		75
MEDICINA	MEDICINA	NAVARRO	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	38
MEDICINA	MEDICINA	NAVARRO	SERRATO	SERGIO	HU PUERTO REAL	DIGESTIVO	PMII		432
MEDICINA	MEDICINA	NAVAS	ARAUZ	EDUARDO	HU PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	NAVEA	TEJERINA	CARMEN	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	38
MEDICINA	MEDICINA	NIETO	MONTESINOS	ISABEL Mª	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	NIÑO	BERNAL	SERGIO	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	MEDICINA	NOVAL	MORILLAS	INMACULADA	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	NUÑEZ	CORDON	JUAN CARLOS	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	OCAÑA	RODRÍGUEZ	JUAN DANIEL	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	OLID	DEL VALLE	ANTONIO	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC	PG	45
MEDICINA	MEDICINA	ORELLANA	CHAVEZ	CRISTHIAN	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	ORTEGA	DELGADO	PABLO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	94
MEDICINA	MEDICINA	ORTEGA	MARLASCA	MANUEL	AP JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MFC		5
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	OSSORIO	GARCIA	LIDIA	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	OUARIDI	DADI	AOUICHA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	MFC		15
MEDICINA	MEDICINA	PAEZ	GOMEZ	JOSE	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	PASCUAL	PEREZ	SUSANA FABIOLA	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		10
MEDICINA	MEDICINA	PAUL	NAVARRO	FERNANDO C.	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	PAVON	GUERRERO	M <sup>a</sup> INMACULADA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	PAZ	COLL	ANTONIO	HU PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	PAZ	JULBES	CARMEN	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		15
MEDICINA	MEDICINA	PELAYO	GARCIA	M <sup>a</sup> GEMA	ALGECIRAS	MEDINA INTERNA	ROTATORIO		270
MEDICINA	MEDICINA	PENA	SANCHEZ	ISMAEL	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		200
MEDICINA	MEDICINA	PEÑA	GALERA	MARÍA MERCEDES		MEDICINA DE FAMILIA	MFC	PG	55
MEDICINA	MEDICINA	PERALTA	MATEOS	JESUS	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	55
MEDICINA	MEDICINA	PEREJON	DIAZ	NIEVES	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	PERELLO	MARTINEZ	JARY LORENZO	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PMIII		16
MEDICINA	MEDICINA	PEREZ	VAZQUEZ	VIRGINIA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNAROTATORIO		PMIV	810
MEDICINA	MEDICINA	PÉREZ	CORTÉS	SALVADOR	H. JEREZ	INFECCIOSOS	PMIV		144
MEDICINA	MEDICINA	PÉREZ	DE LA LASTRA	MARIO FELIPE	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		18
MEDICINA	MEDICINA	PIÑERO	CHARLO	JULIO	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	PG		200
MEDICINA	MEDICINA	PIÑERO	GARCIA	ALEXIS	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	DERMATOLOGÍA	PRIETO	ORTIZ	ALEJANDRO	H. JEREZ	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		144
MEDICINA	MEDICINA	PUCHE	GARCIA	JUAN ENRIQUE	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	PUERTAS	DE LA LUZ	RAQUEL	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	55
MEDICINA	MEDICINA	PUERTO	ALONSO	JOSE LUIS	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	PMIV		216
MEDICINA	MEDICINA	QUILES	MACHADO	JOSÉ ANTONIO	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	QUILEZ	CUTILLAS	ALICIA	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	QUIRÓS	GANGA	PEDRO	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		43,2
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	CARREÑO	Mª DEL MAR	CS JEREZ (OLVERA)	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		15
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	MARIN	JOSE JAVIER	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		80
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	POLO	ISABEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	58
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	RAPOSO	RAUL	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	SEVILLA	RAFAEL	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	RAMIREZ	YESA	DANIEL	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO	PMIV	810
MEDICINA	MEDICINA	RAMOS	HERRERA	JUAN	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	RAMOS-CLEMENTE	ROMERO	MARIA TERESA	HU PUERTA DEL MAR	DIGESTIVO	PG		10
MEDICINA	MEDICINA	REINA	LORA	VERONICA	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		30
MEDICINA	MEDICINA	RIAL	GARCÍA	VALENTIN	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG	MF	58
MEDICINA	MEDICINA	RIOS	SEGOVIA	ANTONIO	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	ROCA	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	HU PUERTO REAL	ENDOCRINO	PMII		360
MEDICINA	MEDICINA	ROCHA	VEGA	EUSEBIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	232
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	BORREL	ANA	HU PUERTO REAL	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO	PMIV	810
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	CAMACHO	ALEJANDRO	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	MARISCAL	JOSE ANGEL	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	58
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	NAVARRO	PEDRO	HU PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	PEREZ	LOURDES	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	AMELIA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	76
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	SERVAN	ISABEL	HU PUERTA DEL MAR	HEMATOLOGÍA	PMV		300
MEDICINA	MEDICINA	RODRIGUEZ	TORIBIO	ROCIO	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	RODRÍGUEZ	LEAL	CARMEN	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		360
MEDICINA	MEDICINA	RODRÍGUEZ	SANTOS	JUAN JOSE	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG		40
MEDICINA	DERMATOLOGIA	ROMERO	CABRERA	MIGUEL ÁNGEL	H.U. PUERTO REAL	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	ROMERO	MACHO	DESIRE	HU PUERTA DEL MAR	URGENCIAS	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	ROMERO	SANCHEZ	ESPERANZA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		120
MEDICINA	MEDICINA	RONCERO	ROMERO	ROMUALDO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	58

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	ROSADO	PEÑA	BEATRIZ	HU PUERTO REAL	NEUROFISIOLOGIA	PMIII	PG	210
MEDICINA	MEDICINA	ROSANO	DUARTE	LUISA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	ROSELL	MARTI	CARLOS	HU PUERTO REAL	DIGESTIVO	PMII	PG	442
MEDICINA	MEDICINA	RUBIALES	TRUJILLANO	SANDRA	HU PUERTO REAL	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	ARIAS	ANA	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		540
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	BLASCO	ELVIRA	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		810
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	CARROZA	CRISTINA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PG		124
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	COSANO	REYES	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	GUINALDO	ANA MARIA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	MELLADO	CARMEN	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	RUIZ	PAGES	MARIA TERESA	HU PUERTO REAL	DIGESTIVO	PMII		360
MEDICINA	MEDICINA	RUZ	FRANZI	IGNACIO	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG		140
MEDICINA	MEDICINA	SABINO	ALVAREZ	ARACELI	HU PUERTA DEL MAR	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	DERMATOLOGIA	SALAMANCA	SANCHEZ	MANUEL	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	SALGUERO	HAYAS	SERGIO	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	SALVADOR	COLORADO	AURORA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		75
MEDICINA	MEDICINA	SAN PEDRO	CEJAS	JOSE MARIA	H. JEREZ	INTENSIVA	PMI		120
MEDICINA	MEDICINA	SANCHEZ	ANELO	JAVIER	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		60
MEDICINA	MEDICINA	SANCHEZ	BENITEZ	MERCEDES	H.U. PUERTO REAL	NEUMOLOGIA	PMI		40
MEDICINA	MEDICINA	SANCHEZ	MARQUEZ	MARIA LUZ	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		20
MEDICINA	MEDICINA	SANCHEZ	SANCHEZ	MARTHA	HU PUERTO REAL	HEMATOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	SÁNCHEZ	ALEX	MARÍA DOLORES	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		23
MEDICINA	MEDICINA	SÁNCHEZ	MÁRQUEZ	MARÍA GABRIELA	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	SÁNCHEZ	RODRIGUEZ	MARÍA ESTER	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	PMIV		40
MEDICINA	MEDICINA	SELMA	SANTAMARIA	DANIEL	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	SERRANO	GONZÁLEZ	ASCENSIÓN	HU PUERTA DEL MAR	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		240
MEDICINA	MEDICINA	SERRANO	MORA	ANTONIO	CS JEREZ	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		10
MEDICINA	MEDICINA	SERRANO	MOYANO	MARTA	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		360
MEDICINA	MEDICINA	SERRANO	MUÑOZ	BÁRBARA	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PG	PMI	195

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	SILLERO	SANCHEZ	MIRIAM	HU PUERTO REAL	NEUROLOGIA	PMIII		180
MEDICINA	MEDICINA	SILVA	RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	HU PUERTO REAL	ENDOCRINOLOGÍA	PMII		360
MEDICINA	MEDICINA	SILVA	ROMEIRO	SÍLVIA PATRÍCIA	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		90
MEDICINA	MEDICINA	SIMON	GONZALEZ	DARIO	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	TERRÓN	PERNÍA	JOSE ALBERTO	H. JEREZ	INFECCIOSOS	PMIV		54
MEDICINA	MEDICINA	TORÁN	MONSERRAT	JUAN DANIEL	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PMIII		64
MEDICINA	MEDICINA	TORRES	BUZO	ANTONIA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	228
MEDICINA	MEDICINA	TORRES	SANTOS	ANGELA MARIA	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		200
MEDICINA	MEDICINA	TOVAR	REVERT	FERNANDA	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	116
MEDICINA	MEDICINA	TRONCOSO	RAMIREZ	ALEJANDRA	H. JEREZ	DIGESTIVO	PMII		59
MEDICINA	MEDICINA	VACAS	RAMA	ANA	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		150
MEDICINA	MEDICINA	VALENZUELA	SANCHEZ	FRANCISCO	H. JEREZ	INTENSIVA	PMI		100
MEDICINA	DERMATOLOGIA	VALENZUELA	UBIÑA	SANDRA	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	VALLADARES	JIMENEZ	CRISTINA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG		50
MEDICINA	MEDICINA	VALLEJO	CARRIÓN	FERNANDO	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	VAZQUEZ	FERNANDEZ	ROSARIO	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	VAZQUEZ	RAMIREZ	ANTONIA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	PG		40
MEDICINA	MEDICINA	VELASCO	BARRERO	GEMA	H. JEREZ	NEFROLOGIA	PG		124
MEDICINA	MEDICINA	VELASCO	SANZ	EVA	CS BAHIA	MEDICINA DE FAMILIA	MFC		36
MEDICINA	MEDICINA	VICIANA	GARRIDO	RUTH	H. JEREZ	ONCOLOGIA	PMV		150
MEDICINA	MEDICINA	VIDAL	ATIENZA	MOISES	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	VILCHEZ	COBO	ANGELES	H. JEREZ	URGENCIAS	PG		100
MEDICINA	MEDICINA	VILLANEGO	FERNÁNDEZ	FLORENTINO	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII	MFC	63,6
MEDICINA	MEDICINA	VILLANUEVA	OPINO	DIANA	HU PUERTA DEL MAR	CARDIOLOGIA	PMI		240
MEDICINA	MEDICINA	VILLARES	CASAS	ALBA	HU PUERTO REAL	URGENCIAS	PG	PMI	33
MEDICINA	DERMATOLOGIA	VILLEGAS	ROMERO	ISABEL Mª	HU PUERTA DEL MAR	DERMATOLOGIA	DERMATOLOGIA		216
MEDICINA	MEDICINA	WINDERICKX		LIEN	HU PUERTO REAL	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	WU		JULIE	HU PUERTA DEL MAR	NEFROLOGIA	PMIII		21,6
MEDICINA	MEDICINA	YERGA	LORENZANA	BEATRIZ	HU PUERTO REAL	NEUROLOGIA	PG		100

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
MEDICINA	MEDICINA	ZAFRA	COBO	FRANCISCO MANUEL	H. JEREZ	CARDIOLOGIA	PG		80
MEDICINA	MEDICINA	ZAMBRANO	BAREA	FERNANDO	A.P.JEREZ	MEDICINA FAMILIA	PG	MFC	85
MEDICINA	MEDICINA	ZARALLO	PEREZ	ANTONIO	CS BAHIA	MEDICINA FAMILIA	PG		18
MEDICINA	MEDICINA	ZOLETO	CAMACHO	OSCAR	H. JEREZ	MEDICINA INTERNA	ROTATORIO		270
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	ARIZA	VÁZQUEZ	FRANCISCO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMI-J P.REAL	PSIQUIATRÍA		100
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	BUENO	HEREDIA	AMALIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		14
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	BURGAL	JIMENEZ	ESTER	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRIA		7
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	CABALLERO	DIAZ	CLARA	HOSPITAL UNIVERSTIARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USM	PSIQUIATRIA		60
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	CASILLAS	LARA	Mª LUZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		70
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	CHACÓN	GAMERO	MARIA ÁNGELES	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	UHSM	PSIQUIATRÍA		50
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	DE LA HIGUERA	ROMERO	JESUS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	URSM	PSIQUIATRIA		35
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	DE LA MONTAÑA	TATO	CONSOLACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-BAHIA	PSIQUIATRÍA		90
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	DE LA RUBIA	CABEZAS	CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		98
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	DIAZ	DIAZ	HERENA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USM	PSIQUIATRIA		50
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	ESPINOSA	NOGALES	MARÍA DEL MAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-CHICLANA	PSIQUIATRÍA		90
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	FERNÁNDEZ	CEPILLO	LAURA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		42
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	FERNÁNDEZ	MONGE	MARTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	UHSM	PSIQUIATRÍA		60
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	FLORES	ORTIZ	FRANCISCO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (HU PUERTA DEL MAR)	USM INFANTIL	PSIQUIATRÍA		245
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	GALLEGO	RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-BAHIA	PSIQUIATRÍA		90
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	GARCIA	GUTIERREZ	JUAN CARLOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	CTBJ	PSIQUIATRIA		100
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	GRANADOS	SÁNCHEZ	MARÍA DEL CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (HU PUERTA DEL MAR)	USM INFANTIL	PSIQUIATRÍA		45
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	GUTIÉRREZ	IGLESIAS	ANTONIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		7
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	GUTIÉRREZ	SANTALO	CARLOS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		105
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	HERNÁNDEZ	LUACES	ALICIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		14
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	LEIVA	CABRAL	MARIA JESÚS	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		14
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	LEÓN	CÁMARA	JUAN RAMÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-BAHIA	PSIQUIATRÍA		80

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	LILLO	MORENO	MARÍA CONSUELO	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM INFANTIL	PSIQUIATRÍA		98
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	MARTÍN	ROMERO	ROCÍO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-CHICLANA	PSIQUIATRÍA		90
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	MONGIL	SAN JUAN	JOSÉ MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM VILLAMARTIN	PSIQUIATRÍA		112
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	MORALES	GÓMEZ	CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		77
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	MOYA	CORRAL	PILAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (HU PUERTA DEL MAR)	CENTRO SALUD MENTAL	PSIQUIATRÍA		100
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	NAVARRO	REPISO	Mª CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-BAHIA	PSIQUIATRIA		80
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	ORTEGA	ORIHUELA	PILAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USM	PSIQUIATRÍA		70
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	PASCUAL	PAÑO	JUAN MANUEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	UNIDAD HOSPITALARIA	PSIQUIATRÍA		70
NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGÍA	PEDROSA	MARTÍNEZ	MARÍA JOSÉ	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	SERVICIO FARMACOLOGÍA CLÍNICA	FARMACOLOGÍA CLÍNICA		72
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	PÉREZ	MORENILLA	ANA LUISA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (HU PUERTA DEL MAR)	CENTRO SALUD MENTAL	PSIQUIATRÍA		20
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	RAMIREZ	BENITEZ	JOSE INDALECIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	CTBJ	PSIQUIATRIA		90
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	RAMÍREZ	RUIZ	ROSA Mª	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	CTBJ	PSIQUIATRÍA		90
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	RENDON	ACOSTA	ADOLFO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	UHSM	PSIQUIATRIA		35
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	RODRÍGUEZ	GÓMEZ	CARMEN	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	UNIDAD HOSPITALARIA	PSIQUIATRÍA		28
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	RODRÍGUEZ	MARTÍN	CARLOTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (HU PUERTA DEL MAR)	CENTRO SALUD MENTAL	PSIQUIATRÍA		75
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	RONDÁN	FERNÁNDEZ	MANUELA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR (HU PUERTA DEL MAR)	CENTRO SALUD MENTAL	PSIQUIATRÍA		75
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	RUIZ	SÁEZ	ANA ISABEL	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMI-J P.REAL	PSIQUIATRÍA		100
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		14
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	SANTAMARIA	VAZQUEZ	LEONARDO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-BAHIA	PSIQUIATRIA		45
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	SANTOS	CASADO	MARIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRIA		98
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	SANZ	CORTÉS	SEBASTIÁN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-BAHIA-URSM	PSIQUIATRÍA		45
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	TORRES	LABORDE	ASUNTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRIA		7
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	VALMISA	GOMEZ DE LARA	EULALIO	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	UHSM	PSIQUIATRIA		90
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	VIDAL	FERNÁNDEZ	MARÍA DOLORES	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		14
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	VIDAL	VERDÚ	Mª LUISA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMI-J P.REAL	PSIQUIATRÍA		100
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	VIGLERIO	MONTERO	ALICIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	USMC-CHICLANA	PSIQUIATRÍA		90

DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2	HORAS
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	VILLAGRÁN	MORENO	JOSÉ MARÍA	HOSPITAL UNIVERSITARIO JEREZ (HU. JEREZ)	USM	PSIQUIATRÍA		56
NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRÍA	ZURITA	CARRASCO	MARIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL (HU PUERTO REAL)	UHSM	PSIQUIATRIA		100
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	RENDÓN	ACOSTA	ADOLFO	ÁREA PUERTO REAL	UNIDAD HOSPITALIZACIÓN HOSPITAL U. PUERTO REAL	PRACTICUM I		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	RENDÓN	ACOSTA	ADOLFO	ÁREA PUERTO REAL	UNIDAD HOSPITALIZACIÓN HOSPITAL U. PUERTO REAL	PRACTICUM II		180
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	GUTIERREZ	GEA	ANGELA	ÁREA PUERTO REAL	UNIDAD REHABILITACIÓN AREA SALUD MENTAL. EL PUERTO SANTA MARÍA	PRACTICUM II		180
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	BASTIDA	CALVO	ANTXO	ÁREA PUERTO REAL	EQUIPO SALUD MENTAL VEJER	PRACTICUM II		180
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	ANGOSTO	PASTRANA	CARMEN	ÁREA DE CÁDIZ	EQUIPO SALUD MENTAL CÁDIZ	PRACTICUM II		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	DE MANUEL	VICENTE	CARMEN	ÁREA DE CÁDIZ	UNIDAD SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL CÁDIZ	PRACTICUM II		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	GARCIA	GARCIA	CARMEN	ÁREA DE CÁDIZ	UNIDAD SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL CÁDIZ	PRACTICUM II		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	GARZON	IBAÑEZ	CARMEN	ÁREA DE CÁDIZ	EQUIPO SALUD MENTAL SAN FERNANDO	PRACTICUM II		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	GARCIA	ESPINOLA	EDGAR	ÁREA NORTE DE CÁDIZ (JEREZ SIERRA)	EQUIPO SALUD MENTAL JEREZ	PRACTICUM II		180
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	RAMIREZ	BENITEZ	JOSE INDALECIO	ÁREA PUERTO REAL	COMUNIDAD TERAPÉUTICA. PUERTO REAL	PRACTICUM I		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	IZQUIERDO	GARCIA	JOSE MANUEL	ÁREA NORTE DE CÁDIZ (JEREZ SIERRA)	EQUIPO SALUD MENTAL SANLUCAR	PRACTICUM II		180
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	FERNANDEZ	VIDAL	Mª DOLORES	ÁREA NORTE DE CÁDIZ (JEREZ SIERRA)	UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTOJUVENIL JEREZ	PRACTICUM I		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	VIDAL	VERDU	Mª LUISA	ÁREA PUERTO REAL	UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTOJUVENIL PUERTO REAL	PRACTICUM I		90
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	ROBLES	VIAÑA	Mª MAR ROBLES	ÁREA DE CÁDIZ	PROMOCIÓN SALUD DISTRITO CÁDIZ-LA JANDA	PRACTICUM II		180
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	RAMIREZ	RUIZ	ROSA Mª	ÁREA PUERTO REAL	COMUNIDAD TERAPÉUTICA. PUERTO REAL	PRACTICUM II		180
PSICOLOGÍA	TODAS LAS ÁREAS	FUENTES	MARQUEZ	SANDRA	ÁREA PUERTO REAL	EQUIPO SALUD MENTAL CHICLANA	PRACTICUM II		180

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 20 de julio de 2018, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2017/18.**

A propuesta del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio de 2018, aprobó por asentimiento, previo informe de los respectivos Departamentos, el otorgamiento de venias docentes del referido Centro para el curso 2017/18, en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	GRADO	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
García González, Rosa I.	Educación Primaria	Actividad Física y Salud	Educación Física y Deportiva	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
García González, Rosa I.	Educación Primaria	Didáctica de la Educación Física	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
García González, Rosa I.	Educación Infantil	Educación en el Tiempo Libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía
García González, Rosa I.	Educación Primaria	Educación en el Tiempo Libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía
García González, Rosa I.	Educación Primaria	Expresión Corporal	Educación Física y Deportiva	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
García González, Rosa I.	Educación Primaria	Juegos y Actividades Deportivas	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
García González, Rosa I.	Educación Infantil	Tratamiento de la Motricidad en el Currículo de Educación Infantil	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
García Salas, Luisa M <sup>a</sup>	Educación Primaria	Identificación y Evaluación de las Dificultades de Aprendizaje y los Trastornos de Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
García Salas, Luisa M <sup>a</sup>	Educación Infantil	Inteligencia Emocional y Comunicación Eficaz en el Docente de Educación Infantil	Psicología Básica	Psicología
García Salas, Luisa M <sup>a</sup>	Educación Primaria	Intervención Psicoeducativa en las Dificultades de Aprendizaje	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
García Salas, Luisa M <sup>a</sup>	Educación Primaria	Intervención Psicoeducativa en los Trastornos de Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Gil Martínez, M <sup>a</sup> Paloma del Rocío	Educación Primaria	Didáctica para el Desarrollo de la Competencia Gramatical	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Gil Martínez, M <sup>a</sup> Paloma del Rocío	Educación Infantil	Literatura Infantil y Fomento de la Lectura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Gil Martínez, M <sup>a</sup> Paloma del Rocío	Educación Infantil	Practicum II		Didáctica de la Lengua y la Literatura
Gil Martínez, M <sup>a</sup> Paloma del Rocío	Educación Primaria	Practicum II		Didáctica de la Lengua y la Literatura
Guerrero Lea, M <sup>a</sup> José	Educación Primaria	Identificación y Evaluación de las Dificultades de Aprendizaje y los Trastornos de Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Guerrero Lea, M <sup>a</sup> José	Educación Infantil	Inteligencia Emocional y Comunicación Eficaz en el Docente de Educación Infantil	Psicología Básica	Psicología
Guerrero Lea, M <sup>a</sup> José	Educación Primaria	Intervención Psicoeducativa en las Dificultades de Aprendizaje	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Guerrero Lea, M <sup>a</sup> José	Educación Primaria	Intervención Psicoeducativa en los Trastornos de Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Guerrero Lea, M <sup>a</sup> José	Educación Infantil	Practicum II		Psicología

PROFESOR	GRADO	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Guerrero Lea, M <sup>a</sup> José	Educación Primaria	Practicum II		Psicología
Llamas González, M <sup>a</sup> Jesús	Educación Primaria	AICLE I: Fundamentos y Propuestas Curriculares para el Aula de Primaria	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Llamas González, M <sup>a</sup> Jesús	Educación Primaria	AICLE II: La Literatura Infantil como Experiencia Plurilingüe	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Llamas González, M <sup>a</sup> Jesús	Educación Primaria	La Competencia Comunicativa en L.E. I	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Llamas González, M <sup>a</sup> Jesús	Educación Primaria	La Competencia Comunicativa en L.E. II	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Llamas González, M <sup>a</sup> Jesús	Educación Primaria	Practicum II		Didáctica de la Lengua y la Literatura
Paulete Núñez, Eduardo	Educación Primaria	Actividad Física y Salud	Educación Física y Deportiva	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Paulete Núñez, Eduardo	Educación Primaria	Didáctica de la Educación Física	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Paulete Núñez, Eduardo	Educación Primaria	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Paulete Núñez, Eduardo	Educación Primaria	Expresión Corporal	Educación Física y Deportiva	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Paulete Núñez, Eduardo	Educación Primaria	Juegos y Actividades Deportivas	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Paulete Núñez, Eduardo	Educación Primaria	Practicum II		Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Paulete Núñez, Eduardo	Educación Infantil	Tratamiento de la Motricidad en el Currículo de Educación Infantil	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Educación Primaria	Identificación y Evaluación de las Dificultades de Aprendizaje y los Trastornos de Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Educación Infantil	Inteligencia Emocional y Comunicación Eficaz en el Docente de Educación Infantil	Psicología Básica	Psicología
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Educación Primaria	Intervención Psicoeducativa en las Dificultades de Aprendizaje	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Educación Primaria	Intervención Psicoeducativa en los Trastornos de Desarrollo	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología
Ruiz López, Claudia Inmaculada	Educación Infantil	Practicum II		Psicología
Ruiz López, Ildelfonso David	Educación Primaria	Historia y Corrientes Educativas en la Enseñanza Primaria	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía

<b>PROFESOR</b>	<b>GRADO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Ruiz Terroba, Rocío	Educación Infantil	Literatura Infantil y Fomento de la Lectura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Ruiz Terroba, Rocío	Educación Primaria	Literatura Infantil y Fomento de la Lectura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Sánchez Ruiz, Domingo	Educación Infantil	Educación en el Tiempo Libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía
Sánchez Ruiz, Domingo	Educación Primaria	Educación en el Tiempo Libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía
Sánchez Ruiz, Domingo	Educación Infantil	Practicum II		Didáctica Educación Física Plástica y Musical
Sánchez Ruiz, Domingo	Educación Primaria	Practicum II		Historia, Geografía y Filosofía

\* \* \*

Acuerdo de la Comisión de Investigación de 20 de septiembre de 2018, por el que se modifica parcialmente la convocatoria de Contratos Puente, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017.

### **MODIFICACIÓN CONVOCATORIA CONTRATOS PUENTE**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PUENTE, APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

#### **B.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

Donde dice: "Los solicitantes tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber desarrollado la formación predoctoral, durante un mínimo de tres años, en el seno del mismo Grupo de Investigación de la UCA, con el que quedaría vinculado durante el disfrute del contrato.

Debe decir:

- Haber desarrollado la formación predoctoral, durante un mínimo de tres años, en el seno del mismo Grupo de Investigación de la UCA, con el que quedaría vinculado durante el disfrute del contrato (solo para la modalidad C).

Cádiz, 20 de septiembre de 2018

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Fdo.: Casimiro Mantel Serrano

\* \* \*

### **I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL**

**Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones a miembro de la Comisión de Aplicaciones de la Universidad de Cádiz.**

## ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES A MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE APLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En relación con la convocatoria de elecciones a miembro de la Comisión de Aplicaciones de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral General adopta los siguientes

### ACUERDOS

#### A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar elecciones a miembros de la Comisión de Aplicaciones de la Universidad de Cádiz. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I a este Acuerdo.

#### B) Censo provisional

El censo provisional, en virtud del artículo 24.1 del Reglamento Electoral General, será el que resulte conforme a los datos actualizados al día señalado en el calendario electoral y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

Para la determinación del censo de electores se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento UCA/CG07/2018, de 25 de julio, de aplicaciones de gestión institucional, procediéndose a integrar a los miembros natos o por designación del Rector del Consejo de Gobierno, así como a los Vicerrectores en el grupo correspondiente a su condición. Los miembros del Consejo de Gobierno en representación del Consejo Social, al no ser miembros de la comunidad universitaria, no ostentan la condición de electores ni elegibles.

Las eventuales reclamaciones y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, únicamente en el Registro General de la Universidad de Cádiz, en el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II), no admitiéndose la presentación por correo postal o cualquier otro medio distinto del señalado. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar o en el Registro Telemático, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación en dicho Registro o en el Registro Telemático.

### C) Voto Anticipado

En el procedimiento a seguir en esta clase de elecciones, el trámite del voto anticipado no está previsto, salvo que se acuerde la vía del artículo 65 del Reglamento Electoral General. Dada la propia naturaleza de este tipo de proceso electoral, cuya votación se prevé como regla general en una sesión del Consejo de Gobierno, la Junta Electoral General acuerda no abrir el trámite de voto anticipado.

### D) Mesa Electoral

La Mesa Electoral se constituirá conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Electoral General, esto es, por el Presidente y dos vocales miembros del órgano colegiado elegidos por sorteo dentro de los que no se dé alguna de las causas de abstención previstas en la normativa de carácter general o en la específica del proceso electoral.

Antes del inicio de la votación se extenderá una acta de constitución que será facilitada por la Junta Electoral General que será firmada por todos los miembros de la mesa.

### E) Ordenación del proceso electoral

#### 1) Candidaturas

i) **Lugar de presentación.** Las candidaturas se presentarán únicamente en el Registro General de la Universidad de Cádiz, en el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II), no admitiéndose la presentación por correo postal o cualquier otro medio distinto del señalado. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

ii) **Modelo.** La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV

#### 2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as

i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán únicamente en Registro General de la Universidad de Cádiz, en el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II), no admitiéndose la presentación por correo postal o cualquier otro medio distinto del señalado. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

### 3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio

i) Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo V.

ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo VI y Anexo VII

### 4) Número de candidatos/as a marcar.

- En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 49 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja.
- En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

### 5) Votos nulos

- Se considerarán votos nulos:
  - Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
  - El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
  - Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
  - La papeleta que se introduce sin sobre.
  - El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
  - Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
  - Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

### 6) Votos en blanco.

- Se considerarán votos en blanco:
  - El sobre que no contenga papeleta.
  - La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

### F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del

proceso, y en concreto, los siguientes:

- a) a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
- b) La proclamación provisional de candidatos/as.
- c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. La proclamación de electos/as que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Electoral General pondrá fin a la vía administrativa

La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

**CALENDARIO ELECTORAL**

<i>TRÁMITE (1)</i>	<i>TÉRMINO/PLAZO</i>
Convocatoria de Elecciones	28 de noviembre de 2018
Publicación del censo provisional y del calendario electoral	28 de noviembre de 2018 <sup>2</sup>
Recursos y reclamaciones al censo provisional	29 y 30 de noviembre de 2018 <sup>1</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	3 de diciembre de 2018
Presentación de candidaturas	4 a 7 de diciembre de 2018 <sup>1,2</sup>
Proclamación provisional de candidatos	11 de diciembre de 2018
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	12 de diciembre de 2018 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de candidatos	12 de diciembre de 2018
<b>Votaciones</b>	<b>Día de celebración del Consejo de Gobierno</b>
Proclamación provisional de electos/resultados	Día de celebración del Consejo de Gobierno
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	Día hábil siguiente a la la proclamación de resultados <sup>1,2</sup>
Proclamación definitiva de electos	Segundo día hábil siguiente a la proclamación de resultados <sup>3</sup>

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Los formularios y el censo se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:  
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

(3) Sin perjuicio de la celebración de una segunda vuelta, que tendría lugar el día .

\* \* \*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC165GER/2018, de 27 de noviembre de 2018, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos.

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC165GER/2018, de 27 de noviembre de 2018, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos**

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC103GER/2018, de 26 de julio de 2018, se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes al mismo, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, de conformidad con la base 9.1. de la citada Resolución y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO,

- Primero. - Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo 1 a esta Resolución.
- Segundo. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario, el plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.
- El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.
- Tercero. - Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, 27 de noviembre de 2018

EL RECTOR, por delegación de firma,  
 (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)  
 EL GERENTE  
 Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: xtkagdS6prN10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



xtkagdS6prN10wMhNV41YQ==

**ANEXO 1**  
**Plazas adjudicadas (Informática)**

Puesto de trabajo: Jefe de servicio de Aplicaciones, Sistemas de Información y Seguridad de la Información

Código: F40177

Unidad administrativa: Área de Sistemas de Información

Subunidad administrativa: Servicio de Aplicaciones, Sistemas de Información y Seguridad de la Información

Forma de ocupación: Definitiva

Apellidos y nombre: Elena Ben Santos

Puesto de trabajo: Jefe de Sección

Código: F40178

Unidad administrativa: Área de Sistemas de Información

Subunidad administrativa: Servicio de Aplicaciones, Sistemas de Información y Seguridad de la Información

Forma de ocupación: Definitiva

Apellidos y nombre: Juan José Caballero Muñoz

Puesto de trabajo: Jefe de Sección

Código: F40292

Unidad administrativa: Área de Tecnologías de la Información

Subunidad administrativa: Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones

Forma de ocupación: Definitiva

Apellidos y nombre: Jesús Heredia Luque

Puesto de trabajo: Jefe de Sección

Código: F40290

Unidad administrativa: Área de Tecnologías de la Información

Subunidad administrativa: Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios

Forma de ocupación: Definitiva

Apellidos y nombre: José Manuel Frías Carnero

Código Seguro de verificación: xtkagdS6prN10wMhNV41YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	xtkagdS6prN10wMhNV41YQ==	PÁGINA 2/2



xtkagdS6prN10wMhNV41YQ==

\* \* \*

## V. ANUNCIOS

### **Anuncio de la Universidad de Cádiz de formalización de Acuerdo marco de suministro de equipos microinformáticos para la renovación de puestos de usuario y para la docencia de la Universidad de Cádiz e impresoras multifuncionales.**

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP003/2018/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://servicio.uca.es/economia/suministros/suministros>.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Acuerdo marco de suministro de equipos microinformáticos para la renovación de puestos de usuario y para la docencia de la Universidad de Cádiz e impresoras multifuncionales.
- c) Lote: Cinco lotes: Lote 1: PCs - torre, ratón y teclado. Lote 2: Portátiles. Lote 3: Pantallas. Lote 4: Equipos ligeros - minitorre, ratón y teclado. Lote 5: impresoras multifuncionales en régimen de arrendamiento.
- e) Acuerdo marco: Si.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea nº 2018/S 046-100493 y Boletín Oficial Estado n.º 57.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7/3/2018 6/3/2018

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 400.000,00 euros anuales.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 0 euros.

#### 6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 17/9/2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25/10/2018.
- c) Contratista:

#### Lote 1:

- 1- Dominion Instalaciones y Montajes, S.A.U.
- 2- Tkt Servicios Informáticos, S.L.
- 3- Teknoservice, S.L.
- 4- Herbecon Systems, S.L.

#### Lote 2:

- 1- Teknoservice, S.L.
- 2- Bios Technology Solutions, S.L.
- 3- Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones, S.L.U.
- 4- Near Systems&Solutions, S.L.

#### Lote 3:

---

- 1- Dominion Instalaciones y Montajes, S.A.U.
- 2- Teknoservice, S.L.
- 3- Tkt Servicios Informáticos, S.L.
- 4 - Sistemas de oficina de Cádiz, S.L.

Lote 4:

- 1 - Dominion Instalaciones y Montajes, S.A.U.
- 2- Teknoservice, S.L.
- 3 - Bios Technology Solutions, S.L.
- 4 - Gestión de Proyectos de Informática y Comunicaciones, S.L.U.

Lote 5:

- 1 - Coanda, S.L.
- 2- Servicios Microinformática, S.A.
- 3 - Sistemas de Oficina de Cádiz, S.L.
- 4 -Mecanográfica Gaditana, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 0 euros.

Cádiz, 8 de noviembre de 2018.- El Rector, por delegación de competencia, (Res. de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/4/2015, modificada por Res. de 11/04/2018, BOUCA núm. 251) El Gerente, Alberto Tejero Navarro.

\* \* \*

---